



MINISTERIO
DEL
INTERIOR

COMANDANCIA DE MADRID
UNIDAD ORGÁNICA DE POLICÍA JUDICIAL



JUZGADO DE
INSTRUCCIÓN Nº 51
MADRID

01 JUN. 2020

ENTRADA



GUARDIA CIVIL

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 51 DE
MADRID

Diligencias 2020-101887-71, Ampliatorias de las 2020-101887-67
de la Unidad Orgánica de Policía Judicial TOMO I

**UOPJ
COMANDANCIA
DE MADRID**



OPERACIÓN:
SANITARIO

**Supuestos delitos de prevaricación
administrativa y lesiones por imprudencia.**

Tres Cantos (Madrid), a 01 de junio de 2020



**GUARDIA
CIVIL**

COMANDANCIA DE
MADRID

UNIDAD ORGÁNICA
POLICIA JUDICIAL
UOPJ



ÍNDICE

1. DILIGENCIAS	
TÍTULO	Nº PÁGINAS
PORTADA.	-
INDICE DE DILIGENCIAS.	-
DILIGENCIA SALVANDO ERRORES.	1-2
DILIGENCIA COMISIONANDO AGENTES PARA LA TOMA DE MANIFESTACIONES	3
DILIGENCIA DE ANÁLISIS DE TOMA DE MANIFESTACIONES EFECTUADAS A DISTINTOS CONVOCANTES DE REUNIONES/MANIFESTACIONES.	4-7
DILIGENCIA DE ANÁLISIS DE TOMA DE MANIFESTACIONES EFECTUADAS AL PERSONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA DG.	8-17
DILIGENCIA DE ANÁLISIS DE TOMA DE MANIFESTACIONES EFECTUADAS AL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE SANIDAD DE LA DG.	18-21
DILIGENCIA DE ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR EL CCAES.	22-63
DILIGENCIA DE ANÁLISIS DE INFORMES TÉCNICOS DEL CCAES.	64-69
DILIGENCIA DE ANÁLISIS DE FUENTES ABIERTAS REFERENTES A NOTICIAS SOBRE EL COVID-19.	70-136
DILIGENCIA DE CONTESTACIÓN AL APARTADO 8º DEL OFICIO JUDICIAL DE FECHA 23/03/2020.	137-145
DILIGENCIA HACIENDO CONSTAR LA RESPUESTA DE CNP Y GC EN RELACIÓN CON LA DOC. REMITIDA POR LOS MISMOS A LA DG.	146
DILIGENCIA DE REMISIÓN Y ENTREGA.	147
2. ANEXOS	
TÍTULO	
ANEXO I: TOMAS DE MANIFESTACIÓN EFECTUADAS A CONVOCANTES DE REUNIONES/MANIFESTACIONES.	-
ANEXO II: TOMAS DE MANIFESTACIÓN EFECTUADAS A PERSONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RISGOS LABORALES DE LA DG.	-
ANEXO III: TOMAS DE MANIFESTACIÓN EFECTUADAS A PERSONAL DEL ÁREA SANITARIA DE LA DG.	-
ANEXO IV: INFORME TÉCNICO "NUEVO CORONAVIRUS2019-nCOV" de fecha 10 DE FEBRERO DE 2020	-
ANEXO V. CD CONTENIENDO VIDEO EN RELACIÓN CON FUENTES ABIERTAS	-
ANEXO VI: RESPUESTA DE CNP Y GC EN RELACIÓN CON LA DOCUMENTACIÓN REMITIDA POR LOS MISMOS A LA DG.	-



GUARDIA CIVIL

COMANDANCIA DE MADRID

UNIDAD ORGÁNICA POLICIA JUDICIAL UOPJ

1986

DILIGENCIA SALVANDO ERRORES

En Tres Cantos (Madrid), en dependencias oficiales de la UOPJ de la Comandancia de la Guardia Civil de Madrid, siendo las 09:00 horas del día 28 de mayo de 2020, actuando como Instructor de las presentes el Capitán de la Guardia Civil provisto de T.I.P. número Q-19307-Z y como Secretario el Teniente de la Guardia Civil provisto de T.I.P. número P-84139-L, ambos pertenecientes a la Unidad Orgánica de Policía Judicial (UOPJ) de la Comandancia de la Guardia Civil de Madrid donde desarrollan funciones específicas de Policía Judicial, extienden la presente diligencia haciendo constar:



Que en consonancia con el art. 450 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, donde en referencia al atestado policial dice "No se harán tachaduras, enmiendas ni entrerrenglonaduras en las diligencias del sumario. A su final se consignarán las equivocaciones que se hubieren cometido", esta Instrucción quiere poner de relieve los errores tipográficos o de consignación que constan en los apartados del atestado nº. 2020-101887-00000067, instruido por esta Unidad derivado de las D.P. 607/2020, siendo los que a continuación se relacionan:

- En la "DILIGENCIA DE INICIO", apartado "MEDIDAS Y RECOMENDACIONES PROPUESTAS EN MATERIA DE SALUD CON ANTERIORIDAD AL 14 DE MARZO DE 2020", folio núm. 8, donde se dice "El 30 de enero de 2020, la OMS califica el actual brote de COVID-19, como **pandemia**. Ese mismo día, declara que el citado virus constituye una **emergencia de salud pública de importancia internacional**, y sostiene el **muy alto riesgo de propagación e impacto del mismo basándose en la experiencia acumulada en la evolución de virus semejantes** (Se adjunta copia publicación en ANEXO II)", debe decir "El 30 de enero de 2020, la OMS declara que el actual brote de COVID-19 constituye una emergencia de salud pública de importancia internacional, y sostiene el muy alto riesgo de propagación e impacto del mismo basándose en la experiencia acumulada en la evolución de virus semejantes (Se adjunta copia publicación en ANEXO II)". Omitiéndose por tanto la palabra "pandemia", y continuando el desarrollo del párrafo tal cual consta en el apartado aludido, significándose que el alto riesgo de propagación e impacto que pone de relieve la OMS es consecuencia directa de la emergencia pública de importancia internacional.

Es el día 11 de marzo de 2020 cuando el Director General de la OMS, Tedros ADHANOM GHEBREYESUS, declara que el COVID-19 pasa de ser una epidemia a una pandemia.

No obstante en la "DILIGENCIA INFORME" que forma parte del atestado no se hace alusión al término "pandemia".

El día 13 de marzo de 2020, la OMS señalaba que Europa era el epicentro de la pandemia, con más casos y víctimas mortales que en el resto del mundo, exceptuando China.

- En la "DILIGENCIA DE ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA SECRETARÍA GENERAL DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID", apartado 2, folio núm. 30, exp. 381, con motivo de la solicitud efectuada por Dña. María Teresa MARTÍNEZ ROMERO, donde dice "la convocatoria de las concentraciones se efectúa mediante correo electrónico enviado el día 20/03/2020 a la DG", debe decir "la convocatoria de las concentraciones se efectúa mediante correo electrónico enviado el día 20/02/2020 a la DG".



GUARDIA
CIVIL

COMANDANCIA DE
MADRID

UNIDAD ORGÁNICA
POLICIA JUDICIAL
UOPJ



1987

- En la "DILIGENCIA DE ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA SECRETARÍA GENERAL DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID", apartado 2, folio núm. 33, exp. 345, con motivo de la manifestación prevista para el día 10 de marzo del 2020, por el convocante D. Antonio O'CONNOR OLIVEROS (Secretario General de CGT Madrid), donde dice que la manifestación prevista fue cancelada por el convocante, quien envió con fecha 06 de marzo de 2020 correo electrónico a la DG manifestando que "dada la situación y riesgos de contagio debido al coronavirus", debe decir, **"la misma fue cancelada por el convocante por considerar mejor otra fecha más próxima al juicio que se iba a celebrar por el despido a finales de marzo"**.

Se significa que dicho extremo queda aclarado y perfectamente incorporado al procedimiento en términos fidedignos en el folio 48 de las citadas actuaciones, apartado 2.a) y que hace referencia a la relación completa de reuniones/manifestaciones tomadas en conocimiento por DG, y en cuya tabla confeccionada al efecto consta identificado en el nº. 117, código de expediente **1-345/2020**, motivo de desconvocatoria: **"cambio de fecha"**, **correspondiéndose exactamente con su declaración, que obra en el Tomo III, ANEXO XXVII** de dichas actuaciones.

- En el folio núm. 68, punto CUARTO, apartado A) de la "DILIGENCIA INFORME", donde dice "siendo la primera fecha de desconvocatoria el día 05 de marzo de 2020", debe decir "siendo la primera fecha de desconvocatoria el día 06 de marzo de 2020".

- En el ANEXO XXXIII, relativo a la manifestación de D. Fernando MARTÍN MORALEJO, en el encabezamiento de ésta, donde dice "Diligencia de Comparecencia de Testigo: Dña. DIANA CHNAIKER AL KAWAF", debe decir "Diligencia de Comparecencia de Testigo: D. Fernando MARTÍN MORALEJO".

Para finalizar, cabe reseñar que todos los errores salvados, son originados con motivo de la transcripción realizada, no modificando, en absoluto, los hechos de relieve plasmados en la investigación en curso.

Y para que conste, se extiende la presente en Tres Cantos, siendo las 10:00 horas del día 28 de mayo de 2020 que firman Instructor y Secretario, CONSTE Y CERTIFICO.

Instructor:
TIP: Q-19307-Z

Secretario:
TIP: P-84139-L



COMANDANCIA DE
MADRID

UNIDAD ORGÁNICA
POLICIA JUDICIAL
UOPJ



1988


DILIGENCIA COMISIONANDO AGENTES PARA TOMA DE DECLARACIONES.

En Tres Cantos (Madrid), en dependencias oficiales de la UOPJ de la Comandancia de la Guardia Civil de Madrid, siendo las 10.00 horas del día 24 de mayo de 2020, actuando como Instructor de las presentes el Capitán de la Guardia Civil provisto de T.I.P. número Q-19307-Z y como Secretario el Teniente de la Guardia Civil provisto de T.I.P. número P-84139-L, ambos pertenecientes a la Unidad Orgánica de Policía Judicial (UOPJ) de la Comandancia de la Guardia Civil de Madrid donde desarrollan funciones específicas de Policía Judicial, extienden la presente diligencia haciendo constar:

Por esta Instrucción, se participa que se procedió a comisionar a los Agentes de esta Unidad provistos de T.I.P números S-29387-M, G-39066-F, V-18403-P, C-27790-W y G-72913-A, para que llevaran a cabo la práctica de la tomas de manifestación a distintas personas relacionadas con los departamentos de la Delegación de Gobierno (Unidad de Seguridad Ciudadana, Riesgos Laborales y responsables del Área Funcional de Sanidad y Política Social), así como a organizadores /promotores de reuniones/manifestaciones, todo ello por ser de interés para la investigación.

Y para que conste, se extiende la presente que firma la Fuerza Instructora, en el lugar y fecha señalados

La Fuerza Instructora


Q-19307-Z



**GUARDIA
CIVIL**

COMANDANCIA DE
MADRID

UNIDAD ORGÁNICA
POLICIA JUDICIAL
UOPJ



DILIGENCIA DE ANÁLISIS DE LAS TOMAS DE MANIFESTACIÓN EFECTUADAS A DISTINTOS CONVOCANTES DE REUNIONES/MANIFESTACIONES:

En Tres Cantos (Madrid), en las Dependencias Oficiales de la UOPJ de la Comandancia de la Guardia Civil de Madrid, siendo las 09:00 horas del día 28 de mayo de 2020, actuando como Instructor el Capitán de la Guardia Civil provisto de Tarjeta de Identificación Profesional número Q-19307-Z, y como Secretario el Teniente de la Guardia Civil provisto de Tarjeta de Identificación Profesional número P-84139-L, ambos pertenecientes a la Unidad Orgánica de Policía Judicial de la Comandancia de la Guardia Civil de Madrid; extienden la presente diligencia haciendo constar:-----

Que como resultado de las acciones llevadas a cabo en el marco de la Operación SANITARIO, desarrollada por la UOPJ de la Comandancia de la Guardia Civil de Madrid, en el marco de las Diligencias Previas 607/2020 de las que entiende el Juzgado de Instrucción Nº 51 de Madrid (M) se ha procedido a la toma de manifestación en calidad de testigo de distintos convocantes de reuniones/manifestaciones que fueron celebradas y cuyos expedientes fueron facilitados a esta Instrucción por la DG; la inclusión de las mismas en el presente atestado tienen como objetivo observar el procedimiento que siguen en cuanto a la comunicación de las mismas por parte de los convocantes; así como las respuestas que obtienen de la DG.

Las mencionadas tomas de manifestación constan de manera íntegra como (**ANEXO I**) en las presentes diligencias, si bien se estima la idoneidad de llevar a cabo la presente diligencia a fin de simplificar el contenido de las mismas, incidiendo de manera fundamental en los extremos que pueden ser de interés para esta Instrucción.



GUARDIA CIVIL

COMANDANCIA DE MADRID

UNIDAD ORGÁNICA POLICIA JUDICIAL UOPJ

L990

1.- RELACIÓN DE TOMAS DE MANIFESTACIÓN EFECTUADAS:

Por parte de esta Instrucción se ha procedido a llevar a cabo las manifestaciones de las personas que han comparecido en esta Unidad, y que a continuación se exponen, las cuales han sido convocantes de reuniones o manifestaciones a la DG en Madrid:

nº	Filiación	Departamento	Cargo
1	Dña. Amor ORTIZ PELLICER	Sindicato solidaridad obrera Metro de Madrid	Delegada
2	D. Enrique FERNÁNDEZ LÓPEZ	Sector Ferroviario Sindicato CGT	
3	Javier GÓMEZ OCHOA	Federación de Construcción y Servicio de CCOO	
4	María del Mar CUBILES ÁVILA	Sindicato CGT	Secretaria General
5	Antonio GARCÍA EDWARDS	Anonymous for the Voiceless	Representante



2.- EXTREMOS MÁS SIGNIFICATIVOS DE LAS TOMAS DE MANIFESTACIÓN:

A continuación se relacionan de manera individualizada cada una de las manifestaciones que se han llevado a cabo.

1. Toma de manifestación efectuada a Dña. Amor ORTIZ PELLICER (Sindicato solidaridad obrera Metro de Madrid):

Convocó una reunión/manifestación a celebrar el día 08/03/2020 a fin de protestar por la pasividad del Gobierno en políticas de igualdad.

Llevó a cabo la comunicación de la misma a la DG el día 25/02/2020, recibiendo de la DG escrito por el que no se oponían a la celebración de la misma el día 28/02/2020.

No recibió por parte de DG ninguna recomendación concreta en relación con el COVID-19, no existiendo tampoco llamada telefónica alguna, ni ninguna persona le planteó dudas acerca del virus, ello a pesar de que en dicha fecha tenía noticias de la existencia del mismo por los medios de comunicación social.

2. Toma de manifestación efectuada a D. Enrique FERNÁNDEZ LÓPEZ (Sector Ferroviario Sindicato CGT):

Convocó dos reuniones/manifestaciones a celebrar los días 12 y 18 de marzo de 2020. La reunión convocada para el día 12/03/2020 fue participada a la DG el día 28/02/2020, siendo tenida en conocimiento no oponiéndose a la misma la DG el día 06/03/2020, realizándose las comunicaciones por correo electrónico.



COMANDANCIA DE
MADRID

UNIDAD ORGÁNICA
POLICIA JUDICIAL
UOPJ

1991

La reunión se celebró, coincidiendo los asistentes en manifestar la extrañeza de que no se hubiera prohibido a la vista de las informaciones existentes en los medios de comunicación en relación con el COVID-19.

La reunión convocada para el día 18/03/2020 finalmente no se celebró, debido a la grave situación sanitaria existente en España, siendo el propio sindicato convocante quien decidió desconvocarla en un ejercicio de responsabilidad, para lo cual enviaron un correo electrónico a la DG.

3. Toma de manifestación efectuada a D. Javier GÓMEZ OCHOA (Federación de Construcción y Servicio de CCOO):

Convocó reuniones/manifestaciones a celebrar los días 4, 9, 11 y 13 de marzo de 2020, para lo cual llevó a cabo la oportuna comunicación a la DG por correo electrónico. Todas ellas se celebraron y no recibieron recomendación alguna en relación con el COVID-19; si tuvieron dudas acerca de la celebración de la del día 13/03/2020 a la vista de la situación, si bien finalmente procedieron a su celebración.

Posteriormente procedieron a cancelar por motivos sanitarios otras que tenían previstas para los días 16, 18, 20, 23, 25, 27 y 30 de marzo, así como para las previstas para los días 1, 3, 5, 6 y 8 de abril de 2020; para lo cual siguiendo el procedimiento habitual remitieron a la DG correo electrónico cancelando las mismas.

4. Toma de manifestación efectuada a Dña. María del Mar CUBILES ÁVILA (Secretaria General del Sindicato CGT):

Convocó una concentración para el día 10 de marzo de 2020, para lo cual envió por correo electrónico la comunicación a la DG el día 04/03/2020 por procedimiento de urgencia, recibiendo contestación de la DG por la misma vía no oponiéndose a la misma el día 06/03/2020.

La concentración se celebró con normalidad no habiendo en referencia a la misma ningún tipo de recomendación relacionada con el COVID-19.

5. Toma de manifestación efectuada a D. Antonio GARCÍA EDWARDS (organización anonymous for the Voiceless):

Se lleva a cabo una manifestación ampliatoria de los extremos contenidos en la que hizo el día 05/05/2020, al observar la existencia de otra concentración convocada por el para el día 12/03/2020.

La mencionada concentración fue participada a la DG el día 02/03/2020, recibiendo comunicación de no oposición a la misma por parte de la DG el día 05/03/2020; si bien finalmente, procedió a desconvocar la misma por motivos internos de organización.

Posteriormente el día 09/03/2020 realizó una solicitud para celebrar una nueva concentración prevista para el día 19/03/2020, siendo tenida en conocimiento por la DG el día 12/03/2020 no oponiéndose a la celebración de la misma. Finalmente no asistieron a reunión convocada, pero está no fue desconvocada por lo que podría haberse celebrado.



COMANDANCIA DE MADRID
UNIDAD ORGÁNICA POLICIA JUDICIAL UOPJ

1992

3.- CONCLUSIONES:

Las tomas de manifestación efectuadas a las personas expuestas no arrojan datos significativos para las investigaciones en curso, mas allá de servir para acreditar de manera fehaciente la forma en que los mismos llevan a cabo las oportunas comunicaciones a la DG de las reuniones/manifestaciones que pretenden celebrar y la respuesta de la misma tomando conocimiento de éstas y no oponiéndose a la celebración, siendo todas las comunicaciones mediante correo electrónico, no existiendo llamadas telefónicas.

El único extremo que se estima significativo guarda relación con última manifestación convocada por D. Antonio GARCIA EDWARDS, dado que la misma tiene prevista su celebración para el día 19 de marzo de 2020 y es tenida en conocimiento por la DG no oponiéndose a su celebración el día 12 de marzo de 2020, sin duda una fecha tardía en la que el conocimiento de los riesgos del COVID-19 eran amplios y el número de contagios en nuestro País había sufrido un incremento exponencial, siendo asimismo una fecha en la que el conocimiento de la DG en relación con los riesgos del virus y de la celebración de concentraciones masivas de personas debía ser de sobra conocido por la DG, a la vista que desde el mismo día 11/03/2020 llevaron a cabo distintas llamadas telefónicas para sugerir a los convocantes de otras manifestaciones la idoneidad de que se suspendieran las convocadas.

Y para que conste, se extiende la presente, que es firmada por el Instructor y Secretario,
CONSTE CERTIFICO.

Instructor:
TIP: Q-19307-Z

Secretario:
TIP: P-84139-L



COMANDANCIA DE
MADRID

UNIDAD ORGÁNICA
POLICIA JUDICIAL
UOPJ

DILIGENCIAS Nº 2020-101887-00000071 AMPLIATORIAS DE LAS Nº 67/2020

FOLIO Nº 8

1993

DILIGENCIA DE ANÁLISIS DE LAS TOMAS DE MANIFESTACIÓN EFECTUADAS AL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID:

En Tres Cantos (Madrid), en las Dependencias Oficiales de la UOPJ de la Comandancia de la Guardia Civil de Madrid, siendo las 09:00 horas del día 29 de mayo de 2020, actuando como Instructor el Capitán de la Guardia Civil provisto de Tarjeta de Identificación Profesional número Q-19307-Z, y como Secretario el Teniente de la Guardia Civil provisto de Tarjeta de Identificación Profesional número P-84139-L, ambos pertenecientes a la citada Unidad, extienden la presente diligencia haciendo constar:-----

Que como resultado de las acciones llevadas a cabo en el marco de la Operación SANITARIO, desarrollada por la UOPJ de la Comandancia de la Guardia Civil de Madrid, en el marco de las Diligencias Previas 607/2020 de las que entiende el Juzgado de Instrucción Nº 51 de Madrid (M) se ha procedido a la toma de manifestación en calidad de testigo de distintos trabajadores que desempeñan sus cometidos en la Delegación de Gobierno de Madrid (DG).

Las mencionadas tomas de manifestación constan de manera íntegra como **(ANEXO II)** en las presentes diligencias, si bien se estima la idoneidad de llevar a cabo la presente diligencia a fin de simplificar el contenido de las mismas, incidiendo de manera fundamental en los extremos que pueden ser de interés para esta Instrucción.



[Handwritten signature]
[Handwritten number 12]



COMANDANCIA DE
MADRID

UNIDAD ORGÁNICA
POLICIA JUDICIAL
UOPJ



1.- RELACIÓN DE TOMAS DE MANIFESTACIÓN EFECTUADAS:

Por parte de esta Instrucción se ha procedido a llevar a cabo las manifestaciones de las personas que han comparecido en esta Unidad, y que a continuación se exponen, las cuales desempeñan sus funciones en los departamentos de la DG que igualmente se relacionan:

nº	Filiación	Departamento	Cargo
1	D. Ignacio ORTIZ SALAZAR	Seguridad Ciudadana	Jefe de Sección
2	D. José Luis SÁNCHEZ GRACIA	Seguridad Ciudadana	Jefe de Servicio
3	Dña. Maria Lourdes ANDRÉS ANDRÉS	Seguridad Ciudadana	Auxiliar Administrativo
4	Dña. María Elena GARCÍA DÍAZ	Seguridad Ciudadana	Auxiliar Administrativo
5	D. Ramez MUHZRRAM REY	Riesgos Laborales	Jefe de Servicio
6	D. Sergio ROA GONZÁLEZ	Riesgos Laborales	Técnico de Prevención

2.- EXTREMOS MÁS SIGNIFICATIVOS DE LAS TOMAS DE MANIFESTACIÓN:

A continuación se relacionan de manera individualizada cada una de las manifestaciones que se han llevado a cabo.

1. Toma de manifestación efectuada a D. Ignacio ORTIZ SALAZAR (Jefe de Sección del Servicio de Seguridad Ciudadana de la DG).

Reconoce ser la persona que habitualmente efectúa cuantas anotaciones se llevan a cabo en el aplicativo de Seguridad Ciudadana en que se graban las vicisitudes relacionadas con la gestión de las reuniones/manifestaciones. Si bien es cierto que en dicho aplicativo debieran constar "todas" las actuaciones relacionadas con los expedientes, no se grabó ninguna de las llamadas telefónicas que efectivamente se realizaron a los convocantes de las reuniones para sugerir a los mismos que procedieran a cancelar las reuniones por la crisis sanitaria.

El Sr. ORTIZ dice que llevó a efecto varias de las llamadas reflejadas *"ut supra"*, sugiriendo a los convocantes a suspender las manifestaciones por la crisis sanitaria generada por el COVID-19 y los riesgos asociados de celebrarla, y que fueran los propios convocantes quienes mandaran un correo electrónico procediendo a suspenderlas, para que quedara constancia. La consigna era clara en cuanto a convencer a los convocantes de la cancelación, hasta el punto de insistir, en el caso de ser necesario, si existía negativa a ser canceladas por los convocantes, además asegura que un convocante se negó a cancelar la manifestación que había convocado por lo que se le hizo una prohibición expresa, en Resolución firmada por el Delegado del Gobierno, no pudiendo asegurar de que manifestación se trataba pero aportando como dato que se celebraría con tractores.

Las llamadas fueron realizadas por él, así como por Dña. Elena GARCÍA y por José Luis SÁNCHEZ, siendo precisamente éste último, como Jefe de Servicio quien, en torno al día 11/03/2020, les instó a ello. Igualmente, asegura que llamadas de este tipo para que los convocantes suspendan



**GUARDIA
CIVIL**

COMANDANCIA DE
MADRID

UNIDAD ORGÁNICA
POLICIA JUDICIAL
UOPJ

1995

las manifestaciones previstas no se habían llevado a cabo hasta la fecha y no se grabaron en el aplicativo dispuesto al efecto.

Por último, en cuanto a las medidas de prevención/higiene relacionadas con el COVID-19 llevadas a cabo en la DG, el manifestante no recuerda haber observado los carteles exhibidos, circunstancia que justifica por la ubicación de su puesto de trabajo, aunque sí reconoce la existencia de correos en fechas próximas al 10 u 11 de marzo relacionados con dichas medidas.

2. Toma de manifestación efectuada a D. José Luis SÁNCHEZ GRACIA (Jefe de Servicio del Departamento de Seguridad Ciudadana de la DG):

Entre sus funciones como Jefe de Servicio destaca la gestión y resolución de todo lo relacionado con el derecho de reunión.

Asegura haber llevado a cabo llamadas telefónicas a convocantes de reuniones/manifestaciones con la finalidad de "sugerir que de manera voluntaria" procedieran a cancelar las reuniones convocadas. Las instrucciones para que se efectuaran estas llamadas las recibió de su jefe, D. José Luis CORREAS, de quien supone, despacharía este asunto directamente con el Delegado del Gobierno y con la Secretaría General.

Llamadas de este tipo y con esta finalidad, hasta la fecha, nunca se habían llevado a cabo y contuvieron expresiones claras relacionadas con la situación sanitaria para sugerir a los convocantes la necesidad de la cancelación, tales como "situación actual de la propagación del virus" o "grave situación".

Entre las mencionadas llamadas efectuadas recuerda la que efectuó a la Asociación "ASAJA" para "instarles a que cancelaran la concentración prevista", si bien los mismos dijeron "que no la desconvocaban" y solicitaron que fuera la DG quien hiciera una prohibición expresa, siendo admitida dicha solicitud y cursada la prohibición por correo electrónico.

Asimismo, recuerda la prohibición a una manifestación convocada frente a la casa del Vicepresidente del Gobierno (D. Pablo IGLESIAS TURRIÓN), para lo que se ponderaron derechos fundamentales, considerando que se vulneraba el derecho a la intimidad.

Con respecto al aplicativo informático que utilizan, significa su uso por todos los componentes de su departamento, así como que el mismo sirve "para documentar todo lo relacionado con el expediente administrativo de las reuniones/manifestaciones", entre ello "las comunicaciones con los promotores y cualquier otro dato de importancia para el expediente", si bien las llamadas reflejadas no se recogieron en el mencionado aplicativo por no estar contemplado así.

En cuanto al posible conocimiento en la DG de la situación sanitaria, manifiesta la recepción de un correo electrónico dimanante del Servicio de Prevención de Riesgos laborales de la DG, así como de recomendaciones, sin poder precisar fechas concretas, reconociendo la documentación que se le exhibe y haber observado carteles relacionados con el COVID-19 en la sede de la DG.



COMANDANCIA DE
MADRID

UNIDAD ORGÁNICA
POLICÍA JUDICIAL
UOPJ

1996

3. Toma de manifestación efectuada a Dña. María Elena GARCÍA DÍAZ (Auxiliar Administrativo en el Departamento de Seguridad Ciudadana de la DG):

Menciona entre sus funciones un amplio abanico entre las que destaca la realización de resoluciones relacionadas con las reuniones/manifestaciones.

Sobre la base informática que usan para la gestión de las reuniones/manifestaciones asegura la utilización de la misma por los distintos componentes de su departamento y la "grabación en la misma de la totalidad de las gestiones efectuadas en relación con los expedientes", es decir "toda comunicación entrante o saliente".

Asimismo, reconoce haber efectuado llamadas telefónicas a los convocantes de reuniones pendientes de celebración con la finalidad de "sugerir a los mismos que las suspendieran dada la emergencia sanitaria y los riesgos asociados al COVID-19", tras haber recibido instrucciones para hacer dichas llamadas por parte de su jefe, D. José Luis SÁNCHEZ, quien igualmente estaba realizando las llamadas en unión de D. Ignacio ORTIZ. Las citadas llamadas no quedaron inscritas en el aplicativo y participa que, con anterioridad, no se habían realizado este tipo de llamadas en este sentido.

Asegura que se instó a los convocantes a que fueran ellos quienes enviaran un escrito desconvocando las reuniones, ya que desde DG no se les podía obligar a suspenderlas.

En relación con el conocimiento de la situación de crisis sanitaria en el seno de la DG, recuerda haber recibido correos electrónicos remitidos por el Sindicato y por Riesgos Laborales, si bien no puede concretar la fecha; asimismo, no ha observado los carteles informativos que se le exhiben, lo que puede ser debido a su falta de asistencia a las salas en las que se pudieron ser colocados o a que desde el día 12 de marzo no volvió a asistir presencialmente a su puesto de trabajo.

Finalmente, aporta un documento firmado por el Delegado del Gobierno que les hizo llegar a todos los trabajadores de la DG por correo electrónico, el día 13/03/2020, en el que anuncia la próxima toma de medidas. En este documento el Delegado del Gobierno dice textualmente, entre otras cuestiones: "Como todos sabemos la especial situación en la que estamos inmersos a nivel global y que afecta a toda la población...el Gobierno de la Nación está tomando medidas de las que esta Delegación está absolutamente implicada desde el primer momento...Medidas que se están adoptando con la absoluta prioridad de garantizar, ante todo, la protección de la salud de la población y en la que todo el servicio público está implicado...En la seguridad de que siempre, pero especialmente ahora, la ejemplaridad como servidores públicos va a ser evidente..."

4. Toma de manifestación efectuada a Dña. María Lourdes ANDRÉS ANDRÉS (Auxiliar Administrativo en el Departamento de Seguridad Ciudadana de la DG):

Auxiliar Administrativo que realiza funciones relacionadas con la seguridad ciudadana, encargándose de lo relacionado con las reuniones/manifestaciones y convocando las posibles reuniones de coordinación.



GUARDIA
CIVIL

COMANDANCIA DE
MADRID

UNIDAD ORGÁNICA
POLICIA JUDICIAL
UOPJ

1997

En relación con el aplicativo de gestión de las reuniones/manifestaciones manifiesta la posible utilización del mismo por todos los componentes del departamento, según necesidades.

Desconoce posibles instrucciones relacionadas a los convocantes de reuniones/manifestaciones en relación a la crisis sanitaria por no ser su cometido específico, no habiendo efectuado personalmente llamada telefónica alguna a los convocantes; no obstante, sí referencia la existencia de dichas llamadas a partir del día 09 de marzo pero no puede aportar más datos al no estar relacionada con dicho cometido, mas allá de significar que este tipo de llamadas no son habituales.

En cuanto a la concienciación social de la crisis sanitaria en el seno de la DG, expone tener conocimiento de la misma por medios de comunicación desde el día 8 de marzo, y que sin poder precisar fecha en marzo, el Delegado del Gobierno envió un correo electrónico a todos los componentes de la DG comunicando "la situación actual de la pandemia" y que "siguieran las medidas preventivas" en espera de nuevas que se fueran implantando.

Además, aporta que por parte del Departamento de Riesgos Laborales de la DG se llevaron a cabo recomendaciones concretas, reconociendo los documentos creados por éstos y enviados al correo electrónico de todos los trabajadores, así como la colocación de alguno de ellos en la sede de la DG, incidiendo en mantener el distanciamiento social como medida de prevención, si bien no puede concretar la fecha.

Por último, cabe reseñar que ella no ha mantenido ninguna reunión sobre la crisis pero sabe que el Director de la Unidad se ha reunido con el Delegado del Gobierno y el Secretario para tratar temas relativos a la crisis sanitaria del COVID-19.

5. Toma de manifestación efectuada a D. RAMEZ MUHZRRAM REY (Jefe del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales):

Desde su departamento y como jefe de servicio desarrolla entre otras funciones las de evaluación de riesgos o planificación preventiva propios del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, destacándose como experto en la materia.

Dice tener "conocimiento de la emisión de recomendaciones e informaciones sanitarias relacionadas con el COVID-19 que han tenido como destinataria la DG, citando protocolos emitidos por la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid que se trasladaban a las vicisitudes específicas de la DG"; así como "disponer de un acceso continuo y actualizado a la página web del Ministerio de Sanidad, recibiendo además enlaces dimanantes del Ministerio de Territorialidad, con recomendaciones y medidas relacionadas con la crisis sanitaria, primero en relación con Sanidad Exterior y posteriormente en relación con trabajadores y procedimientos internos".

Conoce los canales de comunicación con los que los organismos del Ministerio de Sanidad participan información a la DG siendo gracias a una "Unidad de Coordinación" que enlaza ambos organismos con el Ministerio de Territorialidad; a ello une información que recibe desde la Secretaría General de la DG de la que recibieron a principios de marzo el "Protocolo de actuación en los Servicios de Prevención de la DG".



COMANDANCIA DE MADRID

UNIDAD ORGÁNICA POLICIA JUDICIAL UOPJ



1998

Uno de los extremos de mayor interés de la manifestación se centra en la fecha en la que el manifestante tiene conocimiento de la situación de crisis sanitaria en España, dado que la ubica temporalmente "a principios de febrero de 2020", momento en el que empezaron a recibir información relacionada con el COVID-19, a lo que se une la información que fue observando en los medios de comunicación, así como la que de manera proactiva fue recopilando por sus propios medios.

El manifestante expone conocer la celebración de reuniones en el seno de la DG, citando como, a mediados de febrero, se produce una reunión en la que participan el Secretario General, Recursos Humanos y más personas de la DG, fecha que ya era coincidente con el problema generado por el COVID-19 y como, a partir de entonces, se mantienen varias reuniones en este sentido en la DG; a lo que se unen en dichas fechas comentarios de los sindicatos para que se abordara el tema del COVID-19, siendo dichos comentarios incentivando a su realización las que pudieron motivar las mencionadas reuniones de cuya celebración no duda, al estar presente en las mismas.

El conocimiento de la DG de los riesgos del COVID-19 quedan evidenciados en la manifestación del Sr. MUHZRRAM, dado que él mismo cita la participación en una video conferencia desde la "Unidad de Coordinación" en la que se trataban temas relacionados con el COVID-19, que incluían medidas de higiene y de distanciamiento social de 1 a 2 metros a implementar a mediados del mes de febrero.

Su Departamento de manera oficial elaboró los protocolos, constando recomendaciones concretas relacionadas con el COVID-19, por lo que reconoce los mismos y los carteles informativos, así como la colocación de éstos en la DG en torno al 13 de marzo de 2020. La confección de dichos protocolos surge a instancia de los Sindicatos y del Secretario General; este último revisó el protocolo elaborado y lo remitió a la Directora de Sanidad para su revisión y conocimiento. Posteriormente, el declarante lo "subió" a Intranet y para asegurar la recepción de todo el personal lo envió de manera masiva por correo electrónico, constándole por la Vicesecretaria la recepción del mismo por parte del Delegado del Gobierno. Dicha distribución masiva, que incluye al Delegado del Gobierno se llevó a efecto el día 02 de marzo siendo la primera versión del documento de fecha 28 de febrero de 2020.

En relación a la concienciación social del personal de la DG en torno al COVID-19, el manifestante garantiza la misma desde principios del mes de marzo, existiendo incluso preguntas relacionadas con el COVID.19 dirigidas a su departamento desde la DG y trabajadores de la misma.

Además, menciona la existencia de una carta emitida por el Delegado del Gobierno a los trabajadores que gira en torno a darles tranquilidad frente al COVID-19, así como una llamada de la Subdelegada para interrogarle acerca de las fuentes por la que obtuvo la información que hizo constar en los protocolos emitidos.

Finalmente, el manifestante ofrece su punto de vista, como experto en riesgos laborales y farmacéutico, sobre las manifestaciones celebradas en torno al 8 de marzo, considerando que no se debería haber celebrado y que las mismas pudieron tener incidencia en el número de contagios, por lo que le extraña que desde la DG no se hubieran suspendido.



GUARDIA
CIVIL

COMANDANCIA DE
MADRID

UNIDAD ORGÁNICA
POLICIA JUDICIAL
UOPJ



1999

6. Toma de manifestación efectuada a D. Sergio ROA GONZÁLEZ (Técnico de Prevención de Riesgos Laborales en la DG):

Sus funciones se relacionan con la información al personal de la DG de cuestiones relacionadas con los riesgos laborales; destacando su formación como enfermero, Máster y Posgrado en Prevención de Riesgos Laborales.

Dice conocer el canal de comunicación seguido por organismos dependientes del Ministerio de Sanidad para comunicar información a la DG que sería, primeramente, al Delegado del Gobierno a través de su Secretaria General o Vicesecretaría, o por la propia Unidad de Coordinación o bien por el propio Ministerio de Sanidad y va descendiendo niveles; si bien, dice no haber tenido conocimiento de recomendaciones sanitarias relacionadas con el COVID-19 que hayan seguido estos canales y hayan sido participadas a la DG.

Establece temporalmente su conocimiento de la crisis sanitaria en España, la existencia del COVID-19 y sus riesgos, a finales de enero y principios de febrero, dado que ya en esas fechas desde la Secretaría General se les instó a hacer algo al respecto; además de observar informaciones en los medios de comunicación y comentarios de sus compañeros de Sanidad Exterior y destacando en especial la búsqueda activa que el mismo llevó a cabo.

Referencia la existencia de una reunión a la que asistió su jefe, previa a la solicitud del Secretario General por la que les instaba a hacer algo, en la que participó Sanidad Exterior y la Unidad de Coordinación en la que se trataron temas específicos, tales como la posible utilización de EPIS o el desplazamiento de personas desde el extranjero, recibiendo igualmente consultas y quejas.

Sitúa el 28 de febrero de 2020 como la fecha en la que desde su Departamento se emitió un documento relacionado con el COVID-19, las formas de contagio y las medidas de prevención; asimismo, expone que conoce la existencia de carteles informativos, a pesar de que no los vio colocados en la DG, dado que dejó de prestar servicio de manera presencial.

Además, considera la tenencia de herramientas por parte de la DG para conocer la situación del COVID-19 tanto a nivel nacional como internacional, justificando dicha afirmación en la existencia del Servicio de Coordinación del Ministerio de Territorialidad que tiene comunicación directa con Sanidad Exterior.

En cuanto a la concienciación social del personal de la DG de los riesgos asociados al COVID-19, estima que existía la misma cuando menos en los sindicatos, en sanidad exterior y en extranjería, citando además a trabajadores de la DG que le efectuaron preguntas relativas al COVID-19.

Finalmente muestra su percepción personal como experto en sanidad exterior y en enfermería acerca de las manifestaciones celebradas alrededor del 8 de marzo, mostrándose crítico en cuanto a la confusión generada y considerando que las mismas tuvieron una incidencia en el número de personas contagiadas.



COMANDANCIA DE
MADRID

UNIDAD ORGÁNICA
POLICIA JUDICIAL
UOPJ



2000

3.-CONCLUSIONES:

El conjunto de las tomas de manifestación efectuadas a trabajadores de la Delegación del Gobierno revisten gran importancia para esta Instrucción, dado que las mismas acreditan de manera inequívoca extremos de interés para la investigación en curso.

Por un lado, en relación con las aportadas por el personal que presta sus servicios en el Departamento de Seguridad Ciudadana, las mismas afirman la existencia de llamadas telefónicas a los convocantes de reuniones/manifestaciones pendientes de celebración, a partir del día 11 de marzo, con la intención de que éstos procedieran a suspender o cancelar las mismas; las recomendaciones efectuadas por el personal de la DG tuvieron distinta intensidad, dado que la mayoría de los convocantes aceptaron la sugerencia, pero también cierta firmeza que se desprende de la insistencia manifestada en algunos casos o de la prohibición dictada a una de las manifestaciones ante la negativa del convocante a suspenderla.

Del estudio de los expedientes administrativos de las reuniones/manifestaciones remitidos por la DG, la primera llamada que figura efectuada por la DG a los convocantes es de fecha 12 de marzo de 2020.

Resulta significativo para esta Instrucción que citadas llamadas se produzcan a partir del 11/12 de marzo de 2020 y no se hubieran producido con anterioridad.

Queda acreditada la autoría de las llamadas por al menos 3 trabajadores y las instrucciones dadas para que se llevaran a cabo, dimanantes inicialmente por D. José Luis SÁNCHEZ GRACIA, quien a su vez las recibió de José Luis CORREAS, Director de la Unidad de Seguridad Ciudadana, de quien se entiende, según las manifestaciones, que habría despachado la actuación directamente con el Delegado del Gobierno.

La no inscripción de las llamadas en ningún registro queda evidenciada, ello a pesar de la existencia de un programa específico de gestión de los expedientes de las comunicaciones, que según los manifestantes debería contener la totalidad de actuaciones de importancia relacionadas con las reuniones/manifestaciones. A juicio de esta Instrucción si la realización de las llamadas telefónicas fue el elemento motivador de la suspensión de las reuniones convocadas en algunos casos, las mismas no pueden ser sino consideradas como actuaciones de importancia, tanto es así que los propios comparecientes afirman ser la única vez, en el tiempo que llevan prestando servicios en la DG, que se ha actuado así para instar la suspensión de las reuniones previamente tomadas en conocimiento por la DG y por ende autorizadas.

Sobre este particular considera esta Instrucción que sin entrar a valorar si el sistema permite anotar las llamadas como si de un libro registro se tratase, es patente y técnicamente posible que se hubiere hecho constar las llamadas y la finalidad de las mismas en observaciones o indexando documentos alternativos que hubieren dejado constancia del evento realizado.

Sin pretender esta Instrucción hacer juicios de valor técnico-jurídicos, pero sí con el ánimo de poner en perspectiva la importancia del hecho de haber efectuado las llamadas con la finalidad de que se cancelasen los eventos previstos, se quiere consignar que para un ciudadano medio con conciencia



COMANDANCIA DE
MADRID

UNIDAD ORGÁNICA
POLICÍA JUDICIAL
UOPJ



2001

social de la grave crisis sanitaria que por esas fechas ya era de debate social, y tras recibir una llamada de teléfono proveniente de la DG de Madrid, está última ejerce una influencia muy notable en lo que se refiere a la suspensión del evento. La consecuencia directa de ello es la utilización de mecanismos inductores y alternativos que quedan fuera de lo preceptuado en la Ley Orgánica 9/1983 de 15 de Julio reguladora del derecho de reunión, en cuanto a la forma jurídico-administrativa de cómo deben suspenderse.

Sorprende a esta Instrucción la manifestación de la Sra. María Lourdes cuando participa que ella no ha mantenido ninguna reunión sobre la crisis pero sabe que el Director de la Unidad se ha reunido con el Delegado del Gobierno y el Secretario para tratar temas relativos a la crisis sanitaria del COVID-19. Sobre lo anterior cabe reseñar que el día 13 de mayo de 2020, el Secretario General de la DG remite a esta Unidad la agenda del Delegado del Gobierno, no reflejando ningún acto/reunión que se enmarque dentro de la crisis sanitaria del COVID-19.

La concienciación social del personal de la DG en relación con la crisis sanitaria del coronavirus parece existir a la vista de la existencia de correos electrónicos emitidos por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales, así como por una carta suscrita por el Delegado del Gobierno, de fecha 13 de marzo, en la que hace ver la preocupación por la situación, diferentes reuniones con organismos externos a la DG como en el seno de la misma, y la implementación de medidas tendentes a garantizar la seguridad de todos.

La citada carta suscrita por el Delegado del Gobierno, evidencia el conocimiento que tiene, y había tenido con anterioridad, la DG sobre la evolución y medidas adoptadas en la crisis sanitaria del COVID-19, ya que dice textualmente: "Como todos sabemos la especial situación en la que estamos inmersos a nivel global y que afecta a toda la población...el Gobierno de la Nación está tomando medidas de las que esta Delegación está absolutamente implicada desde el primer momento...Medidas que se están adoptando con la absoluta prioridad de garantizar, ante todo, la protección de la salud de la población y en la que todo el servicio público está implicado...En la seguridad de que siempre, pero especialmente ahora, la ejemplaridad como servidores públicos va a ser evidente..."

Por su parte, en relación con el personal del Departamento de Prevención de Riesgos Laborales, cabe destacar especialmente la emisión de un protocolo relacionado con el COVID-19 en fecha 28 de febrero de 2020, así como el conocimiento del mismo por el conjunto de la DG, al haberlo remitido de manera masiva vía correo electrónico el día 02 de marzo de 2020, así como la emisión de carteles informativos distribuidos por la DG posteriormente. La edición del precitado documento, tal y como se hizo constar en el apartado TERCERO de la "DILIGENCIA INFORME", se apoyo en otros documentos emitidos por Organismos Internacionales como la OMS, y del Ministerio de Sanidad.

El conocimiento del mencionado protocolo por el Secretario General queda evidenciado en las manifestaciones, al no dudar en afirmar que es el mismo quien insta a realizar algo relacionado con el coronavirus, siendo la persona que lo revisa y remite a la Directora de Sanidad para su supervisión y conocimiento.



**GUARDIA
CIVIL**

COMANDANCIA DE
MADRID

UNIDAD ORGÁNICA
POLICIA JUDICIAL
UOPJ

DILIGENCIAS Nº 2020-101887-00000071 AMPLIATORIAS DE LAS Nº 67/2020

FOLIO Nº 17

2002

La asistencia del responsable del Departamento de Prevención de Riesgos Laborales a una video conferencia, previa solicitud del Secretario General, desde la Unidad de Coordinación y con participación de Sanidad Exterior, con la finalidad de tratar temas relacionados con el COVID-19, en la que se trató de manera expresa aspectos como el distanciamiento social como medida a implementar a mediados del mes de febrero, las medidas de higiene e incluso la posible utilización de EPIS, no hace sino acreditar el conocimiento, por parte de los máximos responsables de la DG, de los riesgos relacionados con el COVID-19, hasta el punto de tomar medidas concretas para evitar o minimizar sus efectos entre el personal de la DG.

Y para que conste, se extiende la presente, que es firmada por el Instructor y Secretario,
CONSTE Y CERTIFICO.-----



Instructor:
TIP: Q-19307-Z

Secretario:
TIP: P-84139-L

SECRET



GUARDIA CIVIL

COMANDANCIA DE MADRID

UNIDAD ORGÁNICA POLICÍA JUDICIAL UOPJ

2003

DILIGENCIA DE ANÁLISIS DE LAS TOMAS DE MANIFESTACIÓN EFECTUADAS AL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE SANIDAD DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID:

En Tres Cantos (Madrid), en las Dependencias Oficiales de la UOPJ de la Comandancia de la Guardia Civil de Madrid, siendo las 09:00 horas del día 31 de mayo de 2020, actuando como Instructor el Capitán de la Guardia Civil provisto de Tarjeta de Identificación Profesional número Q-19307-Z, y como Secretario el Teniente de la Guardia Civil provisto de Tarjeta de Identificación Profesional número P-84139-L, ambos pertenecientes a la Unidad Orgánica de Policía Judicial de la Comandancia de la Guardia Civil de Madrid; extienden la presente diligencia haciendo constar:-----

Que como resultado de las acciones llevadas a cabo en el marco de la Operación SANITARIO, desarrollada por la UOPJ de la Comandancia de la Guardia Civil de Madrid, en el marco de las Diligencias Previas 607/2020 de las que entiende el Juzgado de Instrucción Nº 51 de Madrid (M) se ha procedido a la toma de manifestación en calidad de testigo de distintos trabajadores que desempeñan sus cometidos en la Delegación de Gobierno de Madrid (DG).

Las mencionadas tomas de manifestación constan de manera íntegra como (ANEXO III) en las presentes diligencias, si bien se estima la idoneidad de llevar a cabo la presente diligencia a fin de simplificar el contenido de las mismas, incidiendo de manera fundamental en los extremos que pueden ser de interés para esta Instrucción.



SEER



COMANDANCIA DE
MADRID

UNIDAD ORGÁNICA
POLICÍA JUDICIAL
UOPJ



2004

1.- RELACIÓN DE TOMAS DE MANIFESTACIÓN EFECTUADAS:

Por parte de esta Instrucción se ha procedido a llevar a cabo las manifestaciones de las personas que han comparecido en esta Unidad, y que a continuación se exponen, las cuales desempeñan sus funciones en los departamentos de la DG que igualmente se relacionan:

nº	Filiación	Departamento	Cargo
1	Dña. Teresa AZUARA SOLÍS	Sanidad	Directora Área
2	Dña. Ana María SAENZ DE URTURI BÁRCENA	Sanidad	Jefa de Área.

2.- EXTREMOS MÁS SIGNIFICATIVOS DE LAS TOMAS DE MANIFESTACIÓN:

A continuación se relacionan de manera individualizada cada una de las manifestaciones que se han llevado a cabo.

1. Toma de manifestación efectuada a Dña. Teresa AZUARA SOLÍS (Directora del Área de Sanidad y Política Social de la DG).

Expone el procedimiento por el que su Departamento ha tenido conocimiento de recomendaciones/instrucciones de cualquier tipo relacionadas con el COVID-19, siendo el mismo a través de la Subdirección General de Sanidad Exterior, perteneciente al Ministerio de Sanidad, con quien mantienen un canal de comunicación directo.

Dentro de sus competencias de sanidad exterior ha tenido conocimiento de instrucciones dictadas por el Ministerio de Sanidad acerca de países de riesgo y características de los enfermos, a fin de que pudieran realizar un control "en frontera" respecto a las personas que accedieran a España; a este respecto cree recordar un protocolo dictado por el Ministerio de Sanidad en diciembre o enero y que de manera inicial se centraba en personas procedentes de Whuhan (China). Asimismo manifiesta haber asistido a reuniones por video-conferencia con el Ministerio de Sanidad tratando distintos temas funcionales relacionados con el COVID-19.

Asimismo expone que desde su departamento se ha llevado a cabo un seguimiento de la crisis sanitaria, recibiendo información y actuando ante cualquier incidencia que les fuera comunicada y enviando la información a su personal sanitario y especialista; algunas de estas funciones se han materializado en controles específicos de las personas que llegan a frontera, lo cual siguen llevando a cabo en base a las instrucciones 4, 5 y 6 de 2020 del Ministerio de Sanidad.

En cuanto a su personal dependiente, manifiesta haber enviado al mismo las recomendaciones que les hizo llegar el Ministerio de Sanidad, entre lo que destaca carteles informativos con recomendaciones básicas de higiene o distanciamiento social que podrían enmarcarse temporalmente en febrero de 2020; asimismo manifiesta conocer los protocolos creados por el Departamento de Riesgos Laborales de la DG, lo que le hace considerar la efectiva concienciación de la situación sanitaria por parte del personal de la DG; dichos protocolos les fueron enviados por correo electrónico,



**GUARDIA
CIVIL**

COMANDANCIA DE
MADRID

UNIDAD ORGÁNICA
POLICIA JUDICIAL
UOPJ



2005

además de ser alojados en intranet y contenían de manera específica recomendaciones tendentes a "mantener el distanciamiento social".

Finalmente como experta sanitaria no duda en considerar que la manifestación del 8M pudo aumentar el número de contagios generados por el COVID-19 y a día de hoy ve "descabellada" su celebración, si bien estima que entonces la información no era suficiente y no se podían evaluar correctamente los riesgos.

2. Toma de manifestación efectuada a Dña. Ana Maria SAENZ DE URTURI BARCENA (Jefa del Área de Sanidad y Política Social de la DG).

Expone las funciones realizadas por su persona en el seno del departamento que dirige, estando las mismas vinculadas a la protección de la salud en la frontera, que comprende una parte de emergencias sanitarias y otra veterinaria, controlando la importación de productos, por lo que desarrolla gran parte de su función en el Aeropuerto de Barajas.

Manifiesta haber tenido conocimiento de recomendaciones e informaciones sanitarias relacionadas con enfermedades infecto-contagiosas dimanantes de organismos internacionales que han tenido como destino España, las cuales son asumidas por el Ministerio de Sanidad, que las traduce, filtra y da traslado a su Área; asimismo manifiesta desconocer si organismos nacionales han podido emitir este tipo de informaciones a la DG.

Los procedimientos específicos seguidos por el Ministerio de Sanidad para hacerles llegar sus informaciones se materializa en el envío de correos electrónicos, así como en el alojamiento en la base de datos e-room a la que tienen acceso.

No cree haber recibido ninguna comunicación relacionada con el COVID-19 que tenga como origen las Unidades de coordinación, ni haber participado en ninguna reunión con el servicio de prevención de riesgos laborales de la DG.

Resulta de interés conocer cuáles son sus funciones específicas como responsables de seguridad exterior, que se materializaron en la recepción de información de datos de países con contagios, así como acudir a las pistas de Barajas a diario, recibiendo cualquier información de pasajeros que pudieran estar contagiados.

Estos primeros datos de países contagiados se circunscribían ya en diciembre de 2019 a Wuhan (China); en enero y febrero de 2020 recibieron un protocolo de actuación dimanante del Ministerio de Sanidad que establecía las funciones a realizar en el caso de recibir el aviso de llegada de un pasajero de la mencionada región China que tuviera síntomas; desde finales de enero y durante todo febrero recibieron toda clase de instrucciones y protocolos relacionados con el COVID-19 y la actuación "en frontera".

Manifiesta no haber participado en reuniones relacionadas con la crisis sanitaria en el seno de la DG ni con el departamento de prevención de riesgos laborales; limitando sus acciones en relación



COMANDANCIA DE MADRID

UNIDAD ORGÁNICA POLICÍA JUDICIAL UOPJ



2006

con su personal dependiente a hacer recomendaciones y colocar los carteles, videos y audios facilitados por el Ministerio de Sanidad.

Resulta de interés su manifestación en cuanto a que recuerda la colocación en su sede de unos carteles grandes con recomendaciones de higiene y distanciamiento social, ubicando temporalmente los mismos en el mes de febrero; por lo que considera que, aunque la declarante no se encuentra ubicada en la misma sede, el personal de la DG era consciente de los riesgos derivados del COVID-19, citando la recepción por correo electrónico a principios de febrero de un protocolo emitido por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, así como la publicación del mismo en intranet.

Finalmente, en cuanto a su opinión como experta en el plano sanitario acerca de la celebración de reuniones/manifestaciones, estima que la celebración de éstas no era lo más oportuno, si bien no se contaban con los datos actuales y no duda en afirmar que las mismas han podido tener una incidencia en el aumento del número de contagios, al igual que cualquier otra aglomeración de personas.

3.- CONCLUSIONES:

Las tomas de manifestación efectuadas a las dos responsables del Área de Sanidad de la DG arrojan como dato de interés principal la prontitud con la que responsables del Ministerio de Sanidad apreciaron la importancia de posibles riesgos derivados del COVID-19, lo que motivó ya en enero de 2020 la emisión a su departamento de protocolos específicos e informaciones de distinto orden que supuso entre otros el control de distintos pasajeros en frontera, así como de una video conferencia para tratar distintos aspectos relacionados con el virus.

El trato del personal del área de Sanidad con el Ministerio de Sanidad es habitual y directo y no requiere de participación de la DG ni las Unidades de Coordinación.

Queda acreditada la existencia de recomendaciones concretas a los trabajadores de la DG, dado que febrero de 2020 se distribuye de manera masiva por correo electrónico de un protocolo emitido por el departamento de Prevención de Riesgos Laborales, así como el alojamiento del mismo en la intranet de la DG, lo que hace considerar el conocimiento de todos de su contenido en el que destacan medidas de higiene y distanciamiento social; la edición del precitado documento, tal y como se hizo constar en el apartado TERCERO de la "DILIGENCIA INFORME", se apoyo en otros documentos emitidos por Organismos Internacionales como la OMS, y del Ministerio de Sanidad.

Y para que conste, se extiende la presente, que es firmada por el Instructor y Secretario, CONSTE Y CERTIFICO.

Instructor:
TIP: Q-19307-Z

Secretario:
TIP: P-84139-L



**GUARDIA
CIVIL**

COMANDANCIA DE
MADRID

UNIDAD ORGÁNICA
POLICIA JUDICIAL
UOPJ



2007

DILIGENCIA DE ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR EL CENTRO DE COORDINACIÓN DE ALERTAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS (CCAES)

En Tres Cantos (Madrid), en Dependencias Oficiales de la UOPJ de la Comandancia de la Guardia Civil de Madrid, siendo las 13:00 horas del día 30 de mayo de 2020, actuando como Instructor el Capitán de la Guardia Civil provisto de Tarjeta de Identificación Profesional número Q-19307-Z, y como Secretario el Teniente de la Guardia Civil provisto de Tarjeta de Identificación Profesional número P-84139-L, ambos pertenecientes a la Unidad Orgánica de Policía Judicial de la Comandancia de la Guardia Civil de Madrid; extienden la presente diligencia haciendo constar:-----

Que como resultado de las acciones llevadas a cabo en el marco de la Operación SANITARIO, desarrollada por esta Unidad, en el marco de las Diligencias Previas 607/2020 de las que entiende el Juzgado de Instrucción nº. 51 de Madrid (M), se ha procedido a la realización de un análisis de la información aportada por el CCAES, ello como contestación al requerimiento judicial en el marco de las D.P. anteriormente aludidas, en virtud del cual se le solicitaban distintos datos de interés para la investigación.

SEER



COMANDANCIA DE
MADRID

UNIDAD ORGÁNICA
POLICIA JUDICIAL
UOPJ



2008

1.- ANTECEDENTES.

Que el día 16 de abril de 2020, se da entrada en el Registro General del Ministerio de Sanidad oficio dimanante de la UOPJ de Madrid dirigido al Director del Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias, D. Fernando Simón Soria, en el marco de las D.P. 607/2020 en virtud del cual se le solicitaban distintos datos de interés para la investigación.

Que el 21 de mayo de 2020, comparecen en la Secretaría del Juzgado de Instrucción Nº 51 de Madrid (M) los agentes Instructor y Secretario de las diligencias, poniendo de manifiesto que, desde el 05 de mayo de 2020, el funcionario del Ministerio de Sanidad próximo a D. Fernando Simón Soria aseguraba tener la documentación solicitada preparada, y que en fechas próximas al 11 o 12 de mayo de 2020 la entregaría a esta Unidad. Que, al llegar la fecha indicada, se pospone de nuevo la entrega, a pesar de asegurar desde el Ministerio "tener toda la documentación preparada a falta de supervisión del Director del CCAES". Que existe un nuevo compromiso desde el CCAES para efectuar llamada telefónica a los Agentes el día 20 de mayo de 2020, con el fin de entregar la documentación, extremo que nuevamente, no se produjo. Que el día de la comparecencia de los agentes, a 21 de mayo de 2020, siguen sin remitir la documentación solicitada ni ponerse en contacto por ningún medio.

Que, una vez finalizada la comparecencia en sede judicial, se insta a los Agentes mediante Providencia y Oficio a que se personen en las instalaciones del CCAES con objeto de que estos hagan entrega de la documentación. Que personados, se recibe escrito firmado por el Director del Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias, D. Fernando Simón Soria, haciendo entrega de la documentación, la cual se depositó por esta Unidad en sede Judicial en la misma fecha.

2.- INFORME.

El escrito firmado por el Director del CCAES, incluye la siguiente documentación:

1. **Documentación identificada como "Documentación suelta"**. Que, por parte del CCAES, se participa a esta Unidad, lo siguiente:

1.a. Que por parte del CCAES, no se ha efectuado envío de documentación alguna a la Delegación del Gobierno (DG) en Madrid en el marco de la crisis del COVID-19.

1.b. Que con motivo de la crisis sanitaria generada por la COVID-19, desde el CCAES se ha mantenido una comunicación constante con diversas personas y organismos pertenecientes a todas las Comunidades Autónomas.

Que dichas comunicaciones se han llevado a cabo en el ejercicio de las competencias de coordinación que le son propias, preservando en todo caso las competencias sanitarias autonómicas.

Que, concretamente, se han mantenido comunicaciones con las siguientes personas y entidades de la CAM:



COMANDANCIA DE MADRID

UNIDAD ORGÁNICA
POLICIA JUDICIAL
UOPJ



2009

I. **DÑA. Angélica ORTEGA.** Servicio de Epidemiología. Dirección General de Salud Pública.

angelica.ortega@salud.madrid.org
dasp@salud.madrid.org

II. **D. Jenaro ASTRAY MOCHALES.** Servicio de Epidemiología. Dirección General de Salud Pública. Consejería de Sanidad de la CAM.

jenaro.astray@salud.madrid.org

III. **DÑA. María Ángeles LÓPAZ PÉREZ.** Jefa de Servicio de Alertas en Salud Pública. Dirección General de Salud Pública. Consejería de Sanidad de la CAM.

mariaangeles.lopez@salud.madrid.org
s.alertas@salud.madrid.org
sgepidemiologia@salud.madrid.org

1.c. Que los informes del ECDC son documentos públicos que el propio organismo publica en su web de forma regular y actualizada.

Que el Informe del Centro Europeo para el Control y Prevención de Enfermedades, de fecha 02 de marzo de 2020 5ª actualización, fue remitido por la Secretaria del Comité de Seguridad Sanitaria de la Unión Europea a los miembros de dicho Comité, entre los que se encuentra el CCAES, mediante correo electrónico con fecha 02 de marzo, a las 12:45 horas, a los correos electrónicos del CCAES (alertascaes@mscbs.es) y del Director del CCAES, D. Fernando SIMÓN SORIA,

Que dado el carácter público del documento y dado a que es de general conocimiento y acceso, no se procedió a su distribución.

Que no fue objeto de discusión en ninguna de las reuniones de la Ponencia de Alertas y Planes de preparación y respuesta de la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial.

Que, en aplicación de las opciones de respuesta del ECDC, España se encontraba en un escenario 1 de acuerdo con la propuesta del ECDC en el documento mencionado.

1.d. Que los canales de comunicación utilizados por el CCAES han sido siempre los dos correos identificados, ccaes@mscbs.es y alertascaes@mscbs.es. No obstante, con la CAM particularmente, se han convocado las siguientes reuniones físicas coordinadas por el CCAES, entre el 24 de febrero y el 14 de marzo de 2020:

I. Ponencia de alertas y planes de preparación y respuesta del **25 de febrero de 2020.**



**GUARDIA
CIVIL**

COMANDANCIA DE
MADRID

UNIDAD ORGÁNICA
POLICIA JUDICIAL
UOPJ



2010

- II. Ponencia de alertas y planes de preparación y respuesta del **26 de febrero de 2020**.
- III. Ponencia de alertas y planes de preparación y respuesta del **28 de febrero de 2020**.
- IV. Ponencia de alertas y planes de preparación y respuesta del **06 de marzo de 2020**.
- V. Ponencia de alertas y planes de preparación y respuesta del **13 de marzo de 2020**.

Hay que añadir que, en base a lo estudiado en los comunicados aportados, entre los miembros de las Ponencias de Alertas se establecen además reuniones de discusión sobre temas relacionados con el COVID-19.

1.e. Que la información suministrada es la localizada hasta la fecha, y que cualquier otra documentación que se identifique de interés, desde la fecha de envío en adelante, se pondrá en conocimiento de la unidad solicitante.

2. Documentación identificada como "Correos enviados desde la cuenta de correo Alertas CCAES" alertascaes@mscbs.es

Remiten una tabla resumen en la que relacionan los correos enviados desde la cuenta alertascaes@mscbs.es y el contenido de los mismos en documentación impresa, siendo el primero de ellos enviado a las 15:45 horas del día 21/01/2020, y el último a las 19:53 horas del día 14/03/2020.

A continuación, se exponen los que arrojan algún tipo de interés para la investigación a juicio de esta instrucción:

Correo electrónico enviado el 22/01/2020 a las 15:45 horas.

En la relación de personas a las que se envía el comunicado, figuran "Alertas CCAES" y tres (3) contactos más referidos a "COMUNIDAD DE MADRID". Además, figura entre los contactos "Simón Soria. Fernando" y "MARÍA ANGELES LOPAZ PEREZ".

Todos los correos electrónicos enviados desde ambas cuentas, identificados en el punto 2 y 3 de la presente diligencia, se relacionan en una tabla resumen remitida también por el CCAES. Según esta tabla, dicho correo electrónico se envía a las siguientes direcciones de correo:

dqsp@salud.madrid.org
mariaangeles.lopez@salud.madrid.org
s.alertas@salud.madrid.org
sgepidemiologia@salud.madrid.org

No quedando reflejado ningún destinatario más de los precitados.

Por lo tanto, existe una falta de correspondencia entre la tabla suministrada y los correos impresos facilitados.



COMANDANCIA DE MADRID

UNIDAD ORGÁNICA POLICIA JUDICIAL UOPJ



2011

Correo electrónico enviado el 28/01/2020 a las 17:49 horas.

Reciben correo electrónico en ambas cuentas alertasccaes@mscbs.es y ccaes@mscbs.es procedente de Dña. Iratxe MORENO LORENTE, Jefa de Servicio de Alertas Internacionales. Área de Control Sanitario. Subdirección General de Sanidad Exterior. Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación del Ministerio de Sanidad.

----- Mensaje original -----
 De: "Moreno Lorente, Iratxe" <iratxel@mscbs.es>
 Fecha: 28/01/2020 13:53 (GMT+01:00)
 Para: Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias <ccsaes@mscbs.es>, Alertas CCAES <al.ccaes@mscbs.es>
 De: "Dávila Corrajo, Miguel" <miguel.d@mscbs.es>, "Olivero Miguel, Lourdes" <lourdes.o@mscbs.es>, "Vera G. Insausti" <vera.g@mscbs.es>, "López Posada, Patricia" <plopezp@mscbs.es>, Área de Control Sanitario <ccaes@mscbs.es>
 Asunto: KV: 83500291g

Buenos tardes CDCS

De todas formas esta correo que nos ha llegado a través de la UOC por el canal de correo que usamos para transferir la información que contiene a Salud Pública de Madrid y Castilla. Desde nuestro punto de vista, entendemos que, si en los próximos días no tenemos que intervenir.

Un saludo

Iratxe Moreno Lorente
 Jefa de Servicio de Alertas Internacionales, Área de Control Sanitario
 Subdirección General de Sanidad Exterior
 Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación
 Ministerio de Sanidad
 Tel: 91 394 000
 iratxel@mscbs.es

Resulta obvio que las comunicaciones van más allá de las propias CCAA, siendo en este caso muy relevante puesto que provienen del propio Ministerio de Sanidad y en fechas muy tempranas en el aspecto de situación sanitaria (28/01/2020 a las 15:03).

Correo electrónico enviado el 21/02/2020 a las 20:15 horas.

Se envía desde el CCAES correo electrónico a los miembros de la Ponencia de Alertas, participando la situación en Italia a fecha 21 de febrero de 2020. En el cuerpo del mensaje se puede leer "La región de Lombardía ha informado a la población de Codogno, como precaución, que se quede en casa y evite los contactos sociales".

Asunto: Coronavirus, nueva Italia

Estimados miembros de la Ponencia de Alertas

Esta tarde Italia ha informado de un caso confirmado de COVID-19 en la península de alertas EWRS. Esta es la información que ha estado. Cualquier información adicional en la siguiente:

El caso es un caso italiano de 38 años, hospitalizado el 20 de febrero con síntomas graves en el Hospital de Codogno, provincia de Lodi, región de Lombardía.

Ten el resultado positivo a SARS-CoV-2 fue trasladado al Hospital Sacca en Milán.

Su esposa y otros cuatro personas el caso positivo a las test de serología y la confirmación está pendiente.

El paciente informó que viajó días antes con un colega que regresa de China.

Como medida de precaución, las salas de Emergencia y otras plantas del Hospital de Codogno se han cerrado temporalmente.

La investigación epidemiológica está en curso.

Según información de la región de Lombardía, la población de Codogno, como precaución, que se quede en casa y evite los contactos sociales.



COMANDANCIA DE MADRID
UNIDAD ORGÁNICA POLICIA JUDICIAL UOPJ



2012

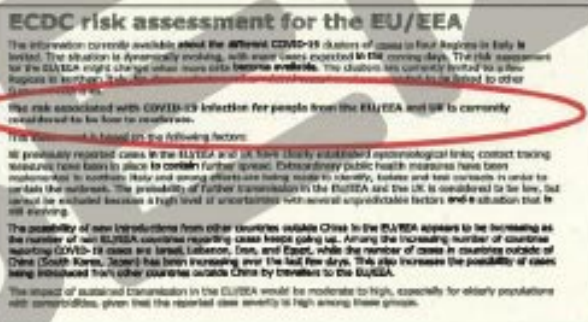
Correo electrónico enviado el 23/02/2020 a las 18:08 horas.

Desde el CCAES, se participa a los miembros de las Ponencias de Alertas, la evolución del COVID-19 en Italia participando, que a día 23/02/2020, la situación era: 89 casos en Lombardia, 22 en Véneto, 7 en Emilia Romagna y 3 en Piamonte.

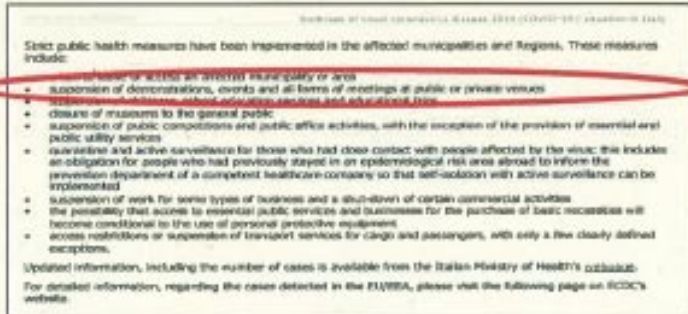
En dicho correo electrónico se adjunta el Informe del ECDC "Outbreak of novel coronavirus disease 2019 (COVID-19): situation in Italy" de 23 de febrero de 2020.



Tal como se desprende de dicho documento, entre otras evaluaciones de riesgos asociados al COVID-19, el ECDC informa de que el riesgo de infección por COVID-19 para personas de la UE se eleva de "bajo" a "moderado".



Además, se participa que en el entorno UE, hay 121 casos y 3 fallecidos por COVID-19. De igual forma, establece una serie de medidas para Italia, entre las que se incluye la suspensión de manifestaciones, eventos y todas las formas de reuniones en lugares públicos y privados (... "suspension of demonstrations, events and all forms of meetings at public or private venues...")





COMANDANCIA DE MADRID

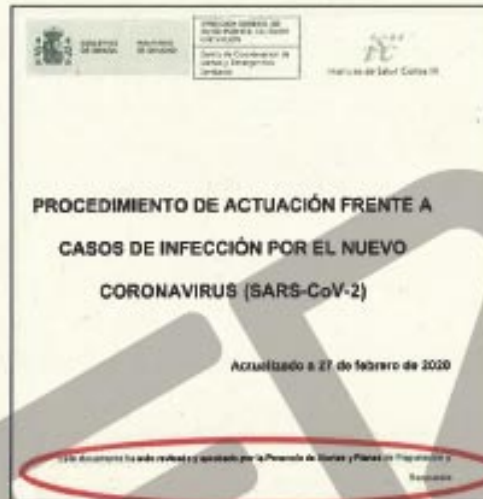
UNIDAD ORGÁNICA POLICIA JUDICIAL UOPJ



2013

Correo electrónico enviado el 27/02/2020 a las 20:37 horas.

Se puede observar en la cabecera como se envía el correo a alerta1@salud.madrid.org, no figurando dicha cuenta entre las personas con las que expone el CCAES haber mantenido contactos en el seno de la CAM. En dicho comunicado, participan desde el CCAES a los miembros de las Ponencias de Alertas un protocolo denominado "Procedimiento de actuación frente a casos de infección por el nuevo coronavirus (SARS-CoV-2)" de fecha 27 de febrero de 2020, y exponen que "este documento ha sido revisado y aprobado por la Ponencia de Alertas y Planes de Preparación y Respuesta".



En el mismo, se obtienen los siguientes datos de interés para la investigación:



A fecha 27/02/2020, en dicho documento revisado y aprobado por la Ponencia de Alertas y Planes de Preparación y Respuesta y remitido al Director del CCAES, D. Fernando SIMÓN SORIA, ya se establece que el 30 de enero de 2020, la OMS declara el brote SARS-CoV-2 en China como una "Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional".

En dicho Procedimiento de actuación, actualizado a 27 de febrero de 2020, el CCAES establece una definición de los casos de infección por el nuevo coronavirus (SARS-CoV-2), considerando los siguientes criterios:



GUARDIA CIVIL

COMANDANCIA DE MADRID

UNIDAD ORGÁNICA POLICIA JUDICIAL UOPJ



2014

1. Definición de casos de infección por el nuevo coronavirus (SARS-CoV-2)

Las definiciones están basadas en las actuales recomendaciones de OMS, están en permanente revisión y se irán modificando según avanza el conocimiento epidemiológico de esta infección (7-8).

Se considerarán casos en investigación de COVID-19 los que cumplan alguno de los siguientes criterios:

A. Cualquier persona con un cuadro clínico compatible con infección respiratoria aguda (inicio súbito de cualquier de los siguientes síntomas: tos, fatiga, disnea) de cualquier gravedad.

Y

En los 14 días previos al inicio de los síntomas, cumple cualquiera de los siguientes criterios epidemiológicos:

1. Historia de viaje a áreas con evidencia de transmisión comunitaria. Las áreas consideradas actualmente se pueden consultar en el siguiente enlace: <https://www.madrid.org/evaluaciones/evaluacion-sistemas-internacionales-chinas/areas.htm>
2. Historia de contacto estrecho con un caso probable o confirmado.

B. Cualquier persona que se encuentre hospitalizada por una infección respiratoria aguda con criterios de gravedad (tratamiento, síntomas de infección respiratoria aguda, fallo multiorgánico, shock séptico, ingreso en UCI, o fallecimiento) en la que se hayan descartado otras posibles etiologías infecciosas que puedan justificar el cuadro (resultados negativos como mínimo para un panel de virus respiratorios, incluyendo gripe).

Estos criterios deben servir como una guía para la evaluación. Las autoridades de salud pública valorando conjuntamente con los profesionales asistenciales el cumplimiento de los criterios de forma individualizada. Esta información podrá evolucionar en función de la nueva información disponible.

Tal como puede observarse, los criterios para la determinación de los casos vienen definidos, por un lado, en base a haber estado en áreas con evidencia de transmisión comunitaria, y por otro, en función de si ha tenido o no contacto con otro "caso probable o confirmado".

En la página 6 de dicho procedimiento, se expone que "...cualquier persona asintomática que cumpla con la definición de contacto, deberá ser informada y se iniciará una vigilancia activa..." "...de forma general, es recomendable que se limiten las actividades sociales y los viajes no esenciales", además de que deberán ser informados sobre higiene respiratoria y lavado de manos.

Manejo de contactos:

Las autoridades de salud pública establecerán los mecanismos para realizar la investigación de contactos.

El estudio y manejo de contactos está indicado cuando el caso se clasifica como caso probable o confirmado.

A todos los contactos se les recogerán los datos epidemiológicos básicos:

Cualquier persona asintomática que cumpla la definición de contacto deberá ser informada y se iniciará una vigilancia activa, siguiendo los protocolos establecidos en cada CCAA. Estas personas deben estar localizables a lo largo del periodo de seguimiento. De forma general, es recomendable que limiten las actividades sociales y los viajes no esenciales. Deben de ser informados de las precauciones de higiene respiratoria y lavado de manos.

En el caso de los contactos se aplicará la vigilancia activa según los protocolos establecidos en cada CCAA. Estas personas deben estar localizables a lo largo del periodo de seguimiento. Podrán llevar una vida normal, en familia, con amigos y, en general, en el ámbito laboral.

En cualquier caso, se realizará una valoración individualizada de cada situación, adaptando las recomendaciones a cada caso específico teniendo en cuenta el riesgo de exposición, aspectos sociales, culturales o sanitarios que puedan hacer recomendable un caso temporal de las actividades laborales o la aplicación de medidas de cuarentena si las Autoridades de Salud Pública así lo consideran.

Procedimiento de evaluación frente a casos de nuevo coronavirus. Actualización 27-02-2020 6

En el caso de las concentraciones celebradas entre los días 5 y 14 de marzo de 2020, con gran afluencia de personas, no se realizó ningún control preventivo para determinar si las personas cumplían dichos criterios, no consta a esta Instrucción mensajes, comunicados o advertencias que anunciaran a los ciudadanos sobre estas obligaciones provenientes del propio CCAES; siendo recomendable que eviten las actividades sociales de las personas asintomáticas que cumplan la definición de contacto.

A fecha 27 de febrero, el CCAES disponía de la información de un posible contagio entre personas "asintomáticas" en España, y a su vez, establecía el criterio para definirlo como "contacto estrecho" el simple hecho de que hubiera estado en contacto estrecho con otro caso probable o confirmado mientras presentaba síntomas, a una distancia inferior a 2 metros.



COMANDANCIA DE MADRID

UNIDAD ORGÁNICA POLICIA JUDICIAL UOPJ

2015

A efectos de la definición de caso, se clasifica como contacto estrecho:

- Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso probable o confirmado mientras el caso presentaba síntomas: trabajadores sanitarios que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar;
- Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso probable o confirmado mientras el caso presentaba síntomas, a una distancia menor de 2 metros (ej. convivientes, visitas);
- Se considera contacto estrecho en un avión, a los pasajeros situados en un radio de dos asientos alrededor de un caso probable o confirmado mientras el caso presentaba síntomas y a la tripulación que haya tenido contacto con dichos casos (ver Anexo 1).

Correo electrónico enviado el 28/02/2020 a las 18:27 horas.

En dicho comunicado, se remite desde el CCAES a los miembros de las Ponencias de Alertas, cuatro documentos actualizados: "Manejo domiciliario", "Manejo en Primaria", "Manejo de contactos" y "Medidas no farmacológicas".

En cuanto al manejo de contactos, a fecha 28 de febrero de 2020, desde el CCAES actualizan la definición de contactos y lo remiten a los miembros de las Ponencias de Alertas para su conocimiento:



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

GUÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONTACTOS DE CASOS DE COVID-19

Fecha: 28.02.2020

La búsqueda de los contactos debe iniciarse una vez probable y confirmado, siguiendo la definición y clasificación de casos especificada en el "Procedimiento de actuación frente a casos de infección por el nuevo coronavirus SARS-CoV-2". La autoridad en materia de salud pública de la comunidad autónoma determinará cuál realizará el seguimiento y la clasificación de los contactos.

En el momento actual existe incertidumbre acerca de parámetros relevantes para el inicio de contactos como el periodo de incubación, que se considera que es de 2 a 14 días, o el periodo de transmisibilidad, que se considera únicamente desde que el paciente comienza la sintomatología, dado los datos de participación sobre la transmisibilidad durante el periodo asintomático.

El actual procedimiento puede ser modificado en función de la evolución de la situación epidemiológica y del mejor conocimiento acerca del comportamiento de SARS-CoV-2.

1. Definición y clasificación de contactos

Se considerarán contactos estrechos a todas las personas, tanto sanas como familiares, convivientes y laborales, que hayan tenido contacto con el caso mientras este presentaba síntomas, y con:

- Haya proporcionado cuidados a un caso probable o confirmado: trabajadores sanitarios que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar;
- Haya estado en el mismo lugar que un caso probable o confirmado a una distancia menor de 2 metros (ej. convivientes, visitas);
- Haya viajado en un avión en un radio de dos asientos alrededor del caso, así como la tripulación que haya tenido contacto con él (ver Anexo 1).

Se considerarán contactos casuales a las personas que hayan estado en el mismo espacio cerrado con un caso mientras era sintomático, pero que no cumplen los criterios para ser considerado contacto estrecho.

Aportando una nueva definición de "contacto estrecho", y por tanto susceptible de aplicación de las medidas precitadas.

Tal como puede observarse, se elimina de la definición "mientras presenten síntomas", considerando como contacto el simple hecho de haber estado en el mismo lugar que un caso "probable o confirmado", a una distancia menor de 2 metros. Para ellos, se establecen las recomendaciones de "...limitar sus interacciones sociales y evitar los lugares con aglomeración de personas, como eventos multitudinarios o medios de transporte públicos en horas punta...".



COMANDANCIA DE MADRID

UNIDAD ORGÁNICA POLICIA JUDICIAL UOPJ



	MINISTERIO DE SANIDAD POLICIA NACIONAL DE SANIDAD	Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias
--	--	--

parte interior del codo o con un pañuelo desechable (que se debe desechar adecuada e inmediatamente en una papelera).

- Se le indicará igualmente la realización frecuente de lavado de manos (con agua y jabón o soluciones hidro-alcohólicas) especialmente después de toser, estornudar y tocar o manipular pañuelos o otras superficies potencialmente contaminadas.
- La persona bajo vigilancia se tomará y anotará la temperatura dos veces al día (mañana y final de la tarde). La persona/institución responsable de su seguimiento contactará con ella para registrar la temperatura e investigar la presencia de cualquier síntoma relacionado con la enfermedad, con el objetivo de detectar precozmente la presencia de signos o síntomas. La frecuencia y forma de contacto serán los establecidos por los procedimientos específicos de cada Comunidad Autónoma.

Estas personas deben estar localizables a lo largo del periodo de seguimiento y deberán limitar sus interacciones sociales, evitar los lugares con aglomeración de personas, como eventos multitudinarios o medios de transporte públicos en horas punta y restringir los viajes. Se valorará la posibilidad de continuar las actividades escolares, extracurriculares y docentes caso a caso.

Asimismo, se considera de interés para la investigación lo contenido en el "Documento Técnico de Medidas No Farmacológicas de Salud Pública para la Contención de la Enfermedad COVID-19", en su versión borrador de 25 de febrero de 2020.

En dicho documento se proponen distintos escenarios en función de la evolución de la enfermedad, escenarios que son "establecidos por el CCAES" y cuyo ascenso o descenso en niveles, también es responsabilidad del CCAES:

Los escenarios propuestos son:

Escenario 1: Contención: Transmisión limitada en España. El número de introducciones es limitado y no hay transmisión sostenida. Solo hay casos de 2ª generación o transmisión esporádica en agrupaciones de casos con vínculos epidemiológicos conocidos.

Escenario 2: Difusión comunitaria sostenida esporádica: Múltiples introducciones con un aumento en el número de casos de transmisión local con transmisión de persona a persona (más de 2 generaciones de casos que no pertenecen a agrupamientos con enlaces epidemiológicos conocidos).

Escenario 3: Transmisión sostenida generalizada con presión creciente sobre el sistema de salud: Los brotes dejan de estar bien definidos. Continúa habiendo transmisión persona a persona de forma sostenida en la comunidad aumentando la presión en el sistema de salud.

Uno de los factores clave para la aplicación efectiva de medidas no farmacológicas es la identificación y definición correctas de los desencadenantes para su activación / desactivación durante las diversas fases epidémicas. La decisión de pasar de un escenario a otro la tomará el Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias del Ministerio de Sanidad en coordinación con la o las comunidades autónomas afectadas. La respuesta al evento dependerá de la Comisión Interministerial.

Asimismo, establece una relación entre los escenarios y las medidas no farmacológicas a adoptar, siendo éstas:



GUARDIA CIVIL

COMANDANCIA DE MADRID

UNIDAD ORGÁNICA POLICIA JUDICIAL UOPJ



2017

Estas medidas pueden ser de varios tipos:

1. **Medidas de protección personal:** sirven para reducir el riesgo de transmisión. Incluyen lavado de manos, la higiene respiratoria y el uso de mascarillas y otros equipos de protección.
2. **Medidas de distanciamiento social:** requieren la participación de las comunidades y la intervención de las autoridades locales, regionales o nacionales. Sirven para reducir la probabilidad de contacto entre personas enfermas y sanas e incluyen el aislamiento de los casos y cuarentena de sus contactos, la restricción de viajes nacionales e internacionales, las medidas en el entorno escolar, laboral y comunitario.
3. **Medidas ambientales:** tienen por objeto mejorar la ventilación y reducir el riesgo de infección de enfermedades transmisibles en diversos entornos (centros de atención primaria, hospitalaria, centros de larga estancia, centros educativos, lugares de trabajo, lugares públicos en general y hogares).

En cuanto a las medidas de distanciamiento social, a 28 de febrero de 2020, el CCAES establece en las páginas 7 y 8 del documento que éstas "...buscan minimizar el contacto entre las personas en ámbitos comunitarios..." "...tales como eventos multitudinarios..." "...estas medidas incluyen cancelación de eventos..." De igual forma, sostiene que "...estas medidas necesitan ser implementadas de forma temprana y consistente para tener algún impacto..."

Medidas de distanciamiento social

Las medidas de distanciamiento social buscan minimizar el contacto entre personas en ámbitos comunitarios tales como lugares de trabajo, guarderías, escuelas, residencias, campamentos, eventos multitudinarios etc. Estas medidas incluyen el cierre de ciertos espacios, de centros de trabajo, centros deportivos, gimnasios, o la cancelación de eventos, que pueden provocar estrés masivo y una depresión económica y social significativa. La efectividad entre la población se reduce como pasa, salvo tal vez si la alarma social es elevada. Estas medidas necesitan ser implementadas de forma temprana y consistente para tener algún impacto, y tienen más posibilidades de ser efectivas si se aplican de forma combinada.

Medida	Grado de implementación
...	...
...	...
...	...

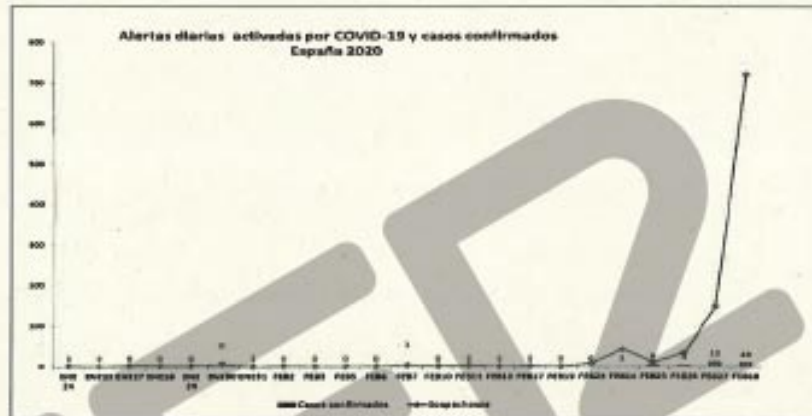
Por último, se expone una tabla denominada "Medidas no farmacológicas recomendadas en función del escenario epidemiológico" en la que se relacionan los escenarios (1, 2 y 3), con las medidas no farmacológicas a adoptar en cada uno de ellos. Las medidas de distanciamiento social, quedan limitadas a los escenarios 2 y 3.



COMANDANCIA DE MADRID
 UNIDAD ORGÁNICA POLICÍA JUDICIAL UOPJ



2019



Tal como se puede observar, existe un gran crecimiento a fecha del informe, pasando de 0 casos (tanto sospechosos como confirmados) el día 23 de febrero, a más de 700 alertas de casos sospechosos y 34 casos confirmados de contagio a día 28 de febrero de 2020.

En el cuadro con cifras numéricas expuesto a continuación en el informe, se observa un total de 10 casos confirmados en la Comunidad Autónoma de Madrid a fecha 28 de febrero de 2020, siendo esta la región más afectada y con mayor número de contagios confirmados con un 29,41% de los contagios totales, según los casos estudiados por el CCAES.

TOTALES	
ESTUDIADOS:	997
TOTAL CONFIRMADOS:	29
CASOS PENDIENTES DE RESULTADOS:	848
CASOS CONFIRMADOS POR CCAA	
AND	7
ARA	1
AST	0
BAL	1
CAN	0
CANT	0
CAT	3
CEU	0
CLM	0
CVA	3
CVL	2
EKT	0
IBR	0
MAD	10
MUR	0
NAV	0
PVA	0



GUARDIA CIVIL

COMANDANCIA DE MADRID

UNIDAD ORGÁNICA POLICIA JUDICIAL UOPJ



2020

Correo electrónico enviado el 02/03/2020 a las 15:52 horas.

En dicho correo electrónico se participa a los miembros de las Ponencias de Alertas y al propio Director del CCAES, el Sr. Simón SORIA, un documento denominado "*Propuesta para la vigilancia intensificada del COVID-19*", de fecha 02 de marzo de 2020, con el objeto de exponerlo y someterlo a discusión en la próxima "TC" (entendida por esta Instrucción que pudieran ser las siglas de "telephone call"), concretamente la que iba a tener lugar ese mismo día 02/03/2020, a las 16:30 horas.

Asunto: PONECIA_HOY_16:30

Estimados miembros de la Ponencia de Alertas,

Convocamos una TC esta tarde a las 16:30 para discutir el manejo de contactos. Por los medios habituales (adjuntamos instrucciones).

Un saludo,
CCAES

El referido documento confirma la existencia de "...10 casos de COVID-19 en personas sin vínculo epidemiológico conocido ni antecedentes de viaje a zonas con transmisión comunitaria conocida del virus...".

Por esta razón, se infiere que el CCAES define a 02 de marzo de 2020 un nuevo criterio de "contacto estrecho", toda vez que parece que ya no es necesario que se cumplan los criterios definidos en anteriores informes, justificado en el hecho de que han aparecido casos de COVID-19 sin vínculo epidemiológico conocido ni antecedentes de viaje a zonas con transmisión comunitaria conocida del virus. Por ello, sugieren a debate el intensificar la vigilancia en algunas Comunidades Autónomas, entre ellas, la Comunidad de Madrid.

	SECRETARÍA DE ESTADO POLICIA JUDICIAL UOPJ	Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias
--	---	--

PROPUESTA PARA VIGILANCIA INTENSIFICADA DE COVID-19

Versión 02.03.2020

Justificación

Es los últimos días se han confirmado alrededor de 10 casos de COVID-19 en personas sin vínculo epidemiológico conocido ni antecedente de viaje a zonas con transmisión comunitaria conocida del virus. Estos se han detectado en zonas muy concretas de cuatro Comunidades Autónomas: Madrid (tanto en la zona de Torrejón de Ardoz), Andalucía (foto en torno a Marbella-Málaga), Castilla-La Mancha (en Ciudad Real) y País Vasco (en una zona de Vizcaya). Procedo a proponer definir las zonas en las que se sospecha esta transmisión comunitaria y establecer una vigilancia intensificada en las mismas. Este documento presenta algunas propuestas de modos de vigilancia que se podrían establecer en dichas zonas.

Este documento contempla además otros posibles sistemas de vigilancia en función de los objetivos y la fase de la pandemia para su discusión en la Ponencia de Alertas



COMANDANCIA DE MADRID

UNIDAD ORGÁNICA POLICIA JUDICIAL UOPJ



2021

Correo electrónico enviado el 02/03/2020 a las 20:25 horas.

En dicho comunicado se intercambian de nuevo entre los miembros de las Ponencias de Alertas datos de personas sospechosas de contagio y de personas confirmadas por CCAA.

Aunque se manifiesta por parte del CCAES que muchas de las CCAA aún no han reportado los datos, se observa un total de 114 casos confirmados a nivel nacional, con un total de 29 casos confirmados en la Comunidad Autónoma de Madrid a fecha 02 de marzo de 2020, siendo esta la región más afectada y con mayor número de contagios confirmados, con un 25.43% de los contagios según los casos estudiados por el CCAES.

Por parte del CCAES, se observa un notable incremento de los contagios de COVID-19 desde la fecha anterior de recuento (28/02/2020), pasando de 34 contagios de ese día a un total de 114 casos confirmados de COVID-19 el 02 de marzo de 2020. Esto supone que, en menos de tres (3) días, hubo un aumento de 80 casos confirmados de COVID-19 a nivel nacional y un aumento de 19 casos en la Comunidad de Madrid.

TOTALES

ESTUDIADOS: 3816

TOTAL CONFIRMADOS: 114

CASOS PENDIENTES DE RESULTADOS: 236

* Datos de 6 CCAA

DISTRIBUCIÓN DE CASOS CONFIRMADOS POR CCAA

CCAA	CASOS TOTALES
CVA	18
CTM	25
MAD	29
CAT	13
CVA	18
ERT	0
CYL	5
PVA	9
BAI	2
AST	1
CANT	10
CLM	2
NAV	1
ARA	0
CEU	0
BAL	0
MEL	0
NLS	0
RIO	1

Cabe recordar que, según lo informado por el CCAES (recogido el apartado 1.c.), el Informe del Centro Europeo para el Control y Prevención de Enfermedades, de fecha 02 de marzo de 2020 5ª actualización, fue remitido por la Secretaría del Comité de Seguridad Sanitaria de la Unión Europea a los miembros de dicho Comité, entre los que se encuentra el CCAES, mediante correo electrónico con fecha 02 de marzo a las 12:45 horas a los correos electrónicos del CCAES (alertascaes@mscbs.es) y del Director del CCAES, D. Fernando SIMÓN SORIA.

Por lo tanto, se considera que, a 02 de marzo de 2020, el CCAES contaba con información relevante sobre la evolución del COVID-19, información que además era contrastada y discutida en sus sesiones de trabajo en torno a la crisis sanitaria que acontecía en ese momento.



COMANDANCIA DE MADRID

UNIDAD ORGÁNICA POLICIA JUDICIAL UOPJ

2022

Correo electrónico enviado el 03/03/2020 a las 16:11 horas.

Se remite un correo electrónico inicialmente enviado por el Hotel Wellington, desde la dirección de correo personal@hotel-wellington.com, en el que se hace mención a un evento realizado en lo que parecen ser sus instalaciones, durante los días 27 y 28 de febrero de 2020, por la agencia de viajes "Kuoni".

La agencia hace referencia al hotel sobre un comunicado enviado anteriormente, de lo que parece ser (dado que el mensaje aparece cortado) un contacto positivo de uno de los asistentes al evento, y en éste ruego pasen a los empleados del hotel, las recomendaciones recibidas desde el Ministerio de Sanidad.

Esta Instrucción observa que, en los documentos aportados no se encuentra ningún documento adjunto, tal como expresa el emisor desde el Hotel Wellington "en la carta adjunta".

Si se aprecian las recomendaciones a las que refiere el comunicante como "...en el cuerpo del mail-ver un poco más abajo...", las cuales podrían ser las dimanantes del Ministerio de Sanidad aludidas por aquel, y entre las que se indica que a pesar de ser éstos definidos como "contactos casuales", "...dependiendo del tiempo de interacción entre las dos personas, el riesgo puede ser algo mayor, generalmente si ha habido conversaciones cara a cara a distancias cortas durante periodos más prolongados..."



Del: Personal Wellington [mailto:personal@hotel-wellington.com]
 Enviado el: viernes, 03 de marzo de 2020, 16:11
 Para: Alberto CCAES
 CC: Roberto Lopez
 Asunto: Datos

Buenos días,

Este correo nos llegó de la agencia de viajes Kuoni en relación con:

Hecho a todos,

Como continuación del mail que os pasó ayer informando de que uno de los asistentes al evento que celebramos los días 27 y 28 de febrero (nuestro el día 28), os ha llegado las recomendaciones que desde el Ministerio de Sanidad nos han enviado (tanto en el cuerpo del mail -ver un poco más abajo- como en la carta adjunta).

Por favor, hacéis llegar a todos vuestros compañeros.

En este tipo de evento se consideran que los contactos en sus entornos son lo que presentan riesgo casual aunque, dependiendo del tiempo de interacción entre las dos personas, el riesgo puede ser algo mayor, generalmente si ha habido conversaciones cara a cara a distancias cortas durante periodos más prolongados. Aunque en los contactos casuales el riesgo es bajo, es necesario establecer un comportamiento y actuar ante la menor sospecha de sintomatología. Las recomendaciones para seguir la opinión de cualquier médico de vuestro departamento darán por lo mismo y por lo visto. Tendré otras recomendaciones adjuntas en la carta adjunta.

Sería de interés para la investigación en curso, conocer cuáles fueron las recomendaciones que, a día 03 de marzo de 2020, envía el Ministerio de Sanidad a dicha agencia de viajes, la cual reenvía a su vez al hotel donde realizaron un evento, y existía posibilidad real de proliferación de los contagios entre los asistentes y empleados del hotel.

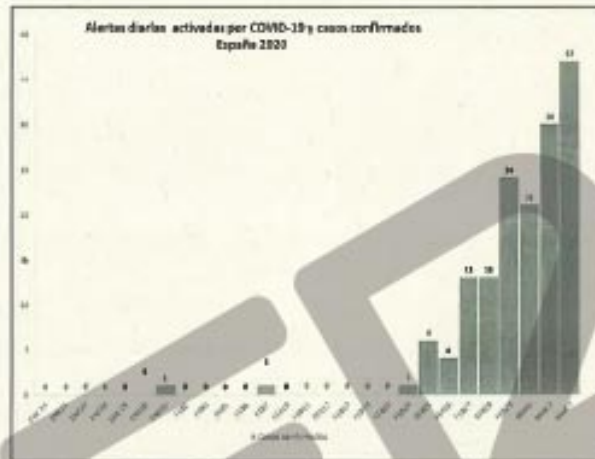


COMANDANCIA DE MADRID
UNIDAD ORGÁNICA POLICIA JUDICIAL UOPJ

2023

Correo electrónico enviado el 03/03/2020 a las 19:08 horas.

En dicho comunicado se intercambian datos sobre la nueva actualización de casos de COVID-19 por CCAA. En el gráfico elaborado por el CCAES, este organismo vuelve a detectar un aumento de los casos confirmados, ascendiendo a un total de 151 casos de COVID-19 confirmados a día 03 de marzo de 2020 a nivel nacional, y 49 casos confirmados en la Comunidad de Madrid. Esto supone un incremento, en un solo día, de 37 casos confirmados de COVID-19 a nivel nacional y de 20 casos confirmados en la Comunidad de Madrid.



Además, aportan una tabla con información ampliada sobre la situación hospitalaria concreta de alguna de las personas contagiadas, ofreciendo información sobre las personas ingresadas en la UVI y las atendidas en el resto de áreas hospitalarias. La información procedente de las CCAA y comentadas en las Ponencias de Alertas, es cada vez más amplia y detallada.

TOTALES ACUMULADOS

SITUACIÓN 03/03/2020

TOTAL CONFIRMADOS: 151
CASOS PENDIENTES: 151 (Datos de 10 CCAA)

DISTRIBUCIÓN DE CASOS POR CCAA

CCAA	TOTALES	(*100000 hab)	UCI	HOSPICIO	PLANTA	URBENIAS	ALTA
Andalucía	18	0,154	0				2
Aragón	2	0,009					
Asturias	0	0,000	0				
Baleares	0	0,261			1		3
Cantabria	7	0,325					2
Cataluña	10	4,741					
Castilla-La Mancha	7	0,344	3		0		
Castilla y León	8	0,318	3	4	2		
Cataluña	18	0,150					
Extremadura	0	0,000					
El Valenciano	18	0,200					
Galicia	0	0,042					
Madrid	49	0,000	2	3	22	2	
Málaga	0	0,000					
Murcia	0	0,000					
Navarra	0	0,133	3				
País Vasco	18	0,280			12		
La Rioja	0	0,047					
TOTAL	151	0,824	7	17	49	2	4



COMANDANCIA DE MADRID
UNIDAD ORGÁNICA POLICIA JUDICIAL UOPJ

2024

Correo electrónico enviado el 04/03/2020 a las 14:30 horas.

En dicho comunicado se intercambian datos sobre la nueva actualización de casos de COVID-19 por CCAA a 04/03/2020.

En el gráfico elaborado por el CCAES, este organismo vuelve a detectar un aumento de los casos confirmados, ascendiendo a un total de 199 casos de COVID-19 confirmados a día 04 de marzo de 2020 a nivel nacional, y 70 casos confirmados en la Comunidad de Madrid. Esto supone un incremento, en un solo día, de 48 casos confirmados de COVID-19 a nivel nacional y de 21 casos confirmados en la Comunidad de Madrid.

Distribución de Casos Por Comunidades Autónomas

CCAA	Casos nuevos desde la última actualización 03.03.2020 18h	Total casos acumulados	Población	IA	Casos UCI	Fallecidos	PERSONAL SANITARIO
Aragón	13	8454140	0,354	1		4	
Aragón	0	1319193	0,500				
Asturias	1	2022000	0,281	1			
Balears	2	1343460	0,435				
Canarias	7	2853089	0,325				
Cantabria	90	581078	1,721				
Castilla-La Mancha	5	1093803	0,500	1			
Castilla y León	3	2359548	0,418	1			
Cataluña	15	7676217	0,165			3	
Ceuta	0	84777	0,000				
C. Valenciana	4	5001709	0,980		1		
Extremadura	6	1067710	0,502				
Galicia	1	2656099	0,017				
Madrid	21	6661304	1,051	2		3	
Madrid	0	25483	0,000				
Murcia	0	1491905	0,000				
Navarra	3	854214	0,408	1			
País Vasco	4	2207779	0,770			4	
La Rioja	4	316798	2,210			1	
TOTAL	48	199	46680000	0,426	2	8	

Correo electrónico enviado el 05/03/2020 a las 20:37 horas.

Reenvían los borradores de los documentos sobre Centros Escolares y sobre Residencias y Centros Socio-sanitarios para su evaluación y discusión en las Ponencias de Alertas.





COMANDANCIA DE MADRID

UNIDAD ORGÁNICA POLICIA JUDICIAL UOPJ



2025

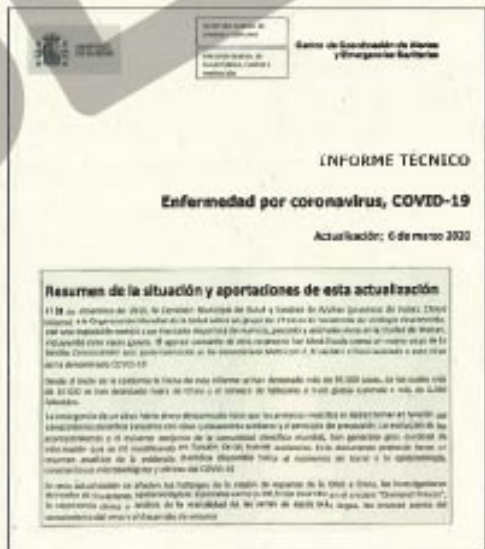
Correo electrónico enviado el 06/03/2020 a las 17:54 horas.

Comunicación remitida desde el "equipo CCAES" a un amplio conjunto de destinatarios, entre los que se encuentran los miembros de las Ponencias de Alertas y el propio Director del CCAES, el Sr. Simón SORIA. Por el contenido del cuerpo del mensaje, se infiere que el Informe Técnico actualizado va a ser, además de difundido, publicado en su web.



El precitado Informe Técnico, titulado "Informe Técnico: Enfermedad por Coronavirus, COVID-19. Actualización 06 de marzo de 2020", ofrece un documento completo sobre la enfermedad y su evolución, y cuya actualización de fecha 06 de marzo de 2020, está elaborada por el CCAES.

Handwritten signatures in blue ink.





COMANDANCIA DE MADRID
UNIDAD ORGÁNICA POLICIA JUDICIAL UOPJ

EVALUACIÓN RÁPIDA DE RIESGO

SARS-CoV-2; COVID-19

Este informe ha sido actualizado por:

Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias (CCAES) en orden alfabético:

Eva Fernández Bretón¹, Lucía García-San Miguel Rodríguez-Alarcón, Susana Monge Corella, Lina Parra Ramírez², Óscar Pérez Olaso, Angélica Ortega Rivera³, Lidia Redondo Bravo⁴, Adriana Román Vidal⁵, M⁶ José Sierra Moros, Fernando Simón Soria, Berta Suárez Rodríguez.

¹ Médica Interna Residente de Medicina Preventiva y Salud Pública; ²Técnico/a superior de apoyo, contratado por Tragsatec a través de encomienda del Ministerio de Sanidad.

Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios

Agustín Portela Moreira

En las primeras páginas del Informe se aporta información epidemiológica ofreciendo una descripción detallada, en la que se hace referencia a un total de 95.000 casos confirmados de COVID-19 a nivel internacional, de los cuales 17.000 han sido detectados fuera del país de origen (China), elevándose el número total de fallecidos por la enfermedad a 3.300 personas, todo a fecha de informe, a día 06 de marzo de 2020.

Información epidemiológica

Descripción epidemiológica

El 31 de diciembre de 2019, la Comisión Municipal de Salud y Seguridad de Wuhan (provincia de Hubei, China) informó sobre un grupo de 27 casos de neumonía de etiología desconocida, con una exposición común a un mercado mayorista de marisco, pescado y animales vivos en la ciudad de Wuhan, incluyendo siete casos graves. El inicio de los síntomas del primer caso fue el 8 de diciembre de 2019. El 7 de enero de 2020, las autoridades chinas identificaron como agente causante del brote un nuevo tipo de virus de la familia Coronaviridae que posteriormente ha sido denominado SARS-CoV-2, cuya secuencia genética fue compartida por las autoridades chinas el 11 de enero (1).

Desde el inicio de la epidemia hasta el 06.03.2020 se han detectado más de 95.000 casos, de los cuales más de 17.000 se han detectado fuera de China y el número de fallecidos a nivel global asciende a más de 3.300.

Los coronavirus son una familia de virus que causan infección en los seres humanos y en una variedad de animales, incluyendo aves y mamíferos como cerdos, gatos y murciélagos. Se trata de una enfermedad zoonótica, lo que significa que pueden transmitirse de los animales a los humanos (2). Los coronavirus que afectan al ser humano (HCoV) pueden producir cuadros clínicos que van desde el resfriado común con patrón estacional en invierno hasta otros más graves como los producidos por los virus del Síndrome Respiratorio Agudo Grave (por sus siglas en inglés, SARS) y del Síndrome Respiratorio de Oriente Próximo (MERS-CoV) (3). En concreto, el SARS en 2003 ocasionó más de 8.000 casos en 27 países y una letalidad de 10% y desde entonces no se ha vuelto a detectar en humanos. Desde 2012 se han notificado 2499 casos de MERS-CoV en 27 países (aunque la mayoría de los casos se han detectado en Arabia Saudí), con una letalidad de 34%.

En cuanto a los mecanismos de transmisión entre humanos, el informe expone implícitamente una distancia de transmisión de hasta dos (2) metros:



COMANDANCIA DE MADRID

UNIDAD ORGÁNICA
POLICÍA JUDICIAL
UOPJ



2027

EVALUACIÓN RÁPIDA DE RIESGO

SARS-CoV-2; COVID-19

Mecanismo de transmisión humano-humano

La vía de transmisión entre humanos se considera similar al descrito para otros coronavirus a través de las secreciones de personas infectadas, principalmente por contacto directo con gotas respiratorias de más de 5 micras (capaces de transmitirse a distancias de hasta 2 metros) y las manos, o los fómites contaminados con estas secreciones seguido del contacto con la mucosa de la boca, nariz u ojos (8). El SARS-CoV-2 se ha detectado en secreciones nasofaríngeas, incluyendo la saliva (9).

Además, dicho Informe ofrece información relevante sobre los "casos asintomáticos", exponiendo que más del 50% de las personas del crucero "Diamond Princess" a las que se les realizaron las pruebas diagnósticas por PCR con resultado positivo, estaban asintomáticas.

Información sobre la enfermedad

Casos asintomáticos

En la serie más larga publicada por Centro de Control de Enfermedades de China, en la que se describen las características de todos los casos detectados en China continental desde el inicio del brote hasta el 11 de febrero de 2020 (72.314 casos), el 1,2% de los casos fueron asintomáticos (53). Estos casos se detectaron en el contexto de búsquedas exhaustivas en brotes intrafamiliares (4,32,33,54) y algunos acabaron desarrollando síntomas (54). Los casos asintomáticos son más frecuentes en niños (26) y se ha observado que algunos de ellos presentan alteraciones radiológicas pulmonares, como opacidades multifocales y alteraciones analíticas, como la elevación de la fosfatasa alcalina (29,55).

El informe preliminar sobre las actuaciones del crucero Diamond Princess cuarentenado en el puerto de Yokohama por las autoridades japonesas tras detectar un caso de coronavirus. En el barco había un total de 3711 personas incluida la tripulación, se hicieron 3031 pruebas incluidas las repetidas y 619 fueron positivas. En este contexto, el 51% de las personas a las que realizó una prueba de PCR con resultado positivo estaban asintomáticas. Los resultados son preliminares y aún falta por determinar el número exacto de personas realmente asintomáticas durante todo el proceso, ya que se señala que en el momento de tomar las muestras algunas podrían estar en el final de la sintomatología y otras en los prodromos (26).

Por lo tanto, de la información de este Informe Técnico actualizado por el CCAES a día 06 de marzo de 2020, combinada con la acumulada hasta la fecha por este organismo, se desprende un conocimiento bastante detallado sobre el COVID-19, la situación actual y la evolución desarrollada por la enfermedad.

De forma acumulada, y tras el conocimiento del CCAES analizado cronológicamente en base a sus comunicaciones, a 06 de marzo de 2020, tenían actualizado:

1. Definición de contactos estrechos y las medidas recomendadas a los mismos (distanciamiento social).
2. Actualización de los criterios que definen esos "contactos estrechos", eliminando de su definición la necesidad para el contagio de un vínculo epidemiológico o viajes a lugares de propagación.
3. Alto grado de contagios asintomáticos (alto %), con presumible transmisión.
4. Distancia de propagación hasta 2 metros.



COMANDANCIA DE MADRID

UNIDAD ORGÁNICA POLICÍA JUDICIAL UOPJ



2028

5. Medidas recomendadas que deben actualizarse según el momento y fase.
6. Conocimiento de la situación epidémica mundial y referencias de ECDC y OMS a esta fecha.

Correo electrónico enviado el 09/03/2020 a las 15:12 horas.

Remiten desde el CCAES correo electrónico con asunto "MEDIDAS DE OTROS PAÍSES: Francia, Alemania e Italia" a personas relacionadas con las Ponencias de Alertas, concretamente a Dña. María Ángeles LOPAZ PÉREZ. En dicho correo se hace referencia a distintos documentos, enlaces, notas de prensa e informes referentes a Francia, Alemania e Italia, sobre su situación y medidas recomendadas en el marco de la crisis sanitaria.

Hola Mari Ángeles,

Francia:

- Mandamos un documento interno que vos han compartido ("CR public...").
- Se adjunta nota de prensa del departamento de Alto-Rhin en pdf ("rhaut0804") (784.030 habitantes)
- Del departamento de l'Oise (824.000 habitantes): el link aquí debajo y dos notas de prensa de educación adjuntas en pdf, del 2 y el 7 de marzo, <http://www.oise.gouv.fr/actualites/actualites-recherche-actualites-les-le-departement-de-l-oise>

Alemania:

- en Word con fecha del 7 de marzo la comunicación que nos hizo por ERWS
- en el link debajo la notificación del Distrito de Heinsberg (260.000 habitantes), la traducción al Alemán es un Word ("Alemania"): <https://www.bundeshaushalt.de/germany/aktuelle/aktuelle/2020/03/07>

Italia: Te envío las dos notificaciones que nos han hecho por el ERWS con sus medidas, es un copia-pega de los correspondientes decretos.

Si tienes cualquier duda o quieres hablarlo.

Abramón
Susana
CCAES

Del análisis de dichos documentos, se destacan los siguientes datos de interés para la investigación:

Francia:

Comunicado de prensa en relación al "Coronavirus COVID-19", en el que se indica que se han registrado 81 casos confirmados en una región francesa. En el intento de las autoridades francesas de limitar la propagación y la atención de los enfermos, se establecen una serie de medidas destinadas a eventos y reuniones de personas, así como el cierre de determinados establecimientos.

Alemania:

Notificación realizada al CCAES por el ERWS y otra notificación del distrito de Heissenberg de los días 5 y 6 de marzo de 2020 traducida del alemán. En estos documentos se destaca, además de los datos de contagios por COVID-19 en su región (220 casos a día 6/03), que entre las medidas de su distrito a día 05/03/2020, una medida importante es la de "...evitar las grandes multitudes de personas con contactos cercanos...".



COMANDANCIA DE MADRID
UNIDAD ORGÁNICA POLICIA JUDICIAL UOPJ

2029

Además de garantizar la atención médica en el área del distrito, la tarea crítica del equipo de crisis sigue siendo evitar que el virus se propague aún más, o al menos reducir su velocidad significativamente. Una medida importante además de la determinación de la persona de contacto individual es evitar grandes multitudes de personas con contactos cercanos, especialmente en habitaciones cerradas durante un largo período de tiempo. En este contexto, las instalaciones de la ciudad, como provincias, bibliotecas, etc. permanecerán cerradas hasta el 15 de marzo de 2020. La administración del distrito y los ayuntamientos continuarán con su servicio limitado. También le recomendamos que observe las instrucciones de comportamiento para reducir el riesgo de infección.

Italia:

Dos notificaciones enviadas al CCAES por el EWRS con sus medidas, incluyendo los correspondientes decretos. En uno de los documentos, se habla de las medidas tomadas en Italia desde el 04 de marzo de 2020, entre las que se incluye:

- Suspensión de congresos, reuniones, eventos sociales ("...suspension of congresses, meetings, social events...").
- Suspensión de eventos y espectáculos, incluyendo cine y teatro, a menos que se pueda garantizar el distanciamiento social ("...suspension of events and shows, including cinema and theatre, unless distancing can be guaranteed...").

1. Public health response to mitigate the spread of the virus at national level for the entire Italian territory according to the decree on 4th of March 2020

- suspension of congresses, meetings, social events;
- suspension of events and shows, including cinema and theatre, unless social distancing can be guaranteed;
- suspension of sport matches and competitions of any discipline, in public and outdoor places; nevertheless it is allowed the holding of competitive and recreational activities behind closed doors, or in open spaces but without the presence of supporters. Sport activities in general, in gyms, swimming pools and sport centres of all types are allowed only if social distancing is guaranteed;
- until the 15th of March 2020 all school activities are suspended (from kindergarten to University) except e-learning activities;
- suspension of study visits;
- a person accompanying a patient in the Emergency Department, cannot stay in the waiting room;
- visits to patients in nursing homes and hospices is limited;

- Establecen medidas preventivas generales para todo el territorio italiano, recogidas en el decreto de 04 de marzo de 2020:

All over the country, the following preventive measures are recommended:

- wash your hand often: in all public places, gyms, supermarkets, pharmacies and other gathering places, alcohol based hand rubs should be available;
- avoid close contact with people suffering of acute respiratory illness;
- avoid sneezing and coughing;
- maintain social distancing (at least 1 meter);**
- avoid hugging (when coughing and sneezing cover mouth and nose with tissue avoiding the contact with hands and respiratory fluids)
- avoid sharing bottle and glasses, especially when practicing sports;
- avoid touching eyes, nose or mouth;
- when coughing and sneezing cover mouth and nose;
- don't take antiviral drugs or antibiotics without prescription;
- clean surfaces with chlorinated or alcoholic solutions;
- use the medical mask only if you suspect to be ill or if you assist an ill-person.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

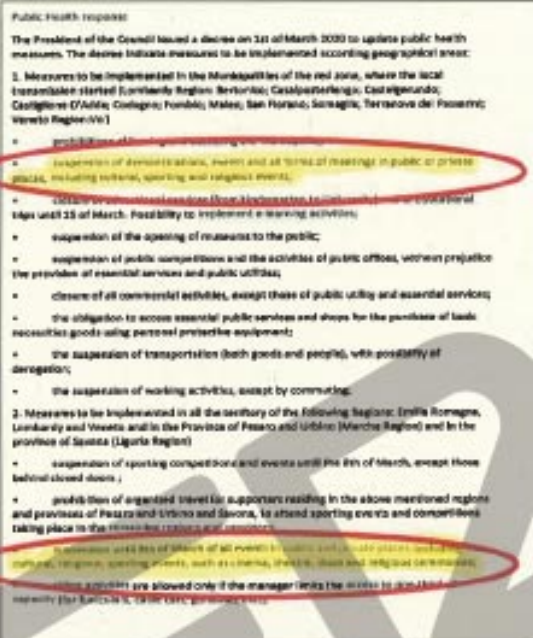


COMANDANCIA DE MADRID

UNIDAD ORGÁNICA POLICIA JUDICIAL UOPJ



En dicho documento, continúan hablando sobre medidas de respuesta de la Sanidad Pública, a 01 de marzo de 2020, para mitigar la propagación del COVID-19 a nivel nacional, en función de las áreas geográficamente afectadas:



Dado que son documentos fechados entre los días 1 y 4 de marzo de 2020, a juicio de esta Instrucción se interesa conocer la fecha de recepción de dichos comunicados por el CCAES, toda vez que solo han sido estudiados los correos enviados desde este organismo, el día 09/03/2020, pero no cuando se recibieron y tomaron en conocimiento por el CCAES de los mismos.

3. Documentación identificada como "Correos enviados desde la cuenta de correo del Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias" ccaes@mscbs.es.

Remiten una tabla resumen en la que relacionan los correos enviados desde la cuenta ccaes@mscbs.es y los mismos en documentación impresa. Siendo el primero de ellos enviado a las 12:38 horas del día 21/01/2020 y el último a las 20:28 horas del día 13/03/2020.

Correo electrónico enviado el 21/01/2020 a las 12:38 horas

Se envía correo electrónico desde la cuenta ccaes@mscb.es a todos los Ponentes de Alertas, participando previsión de reunión a través de videoconferencia para revisar la situación del nuevo coronavirus 2019 n CoV detectado en Wuhan.

Correo electrónico enviado el 24/01/2020 a las 12:38 horas

Se envía correo electrónico desde el CCAES a todos los Ponentes de Alertas, en el cual remiten documento "Procedimiento para el Nuevo Coronavirus", de 24 de enero de 2020, con el fin de



COMANDANCIA DE
MADRID

UNIDAD ORGÁNICA
POLICIA JUDICIAL
UOPJ



2031

incluirlo en las aportaciones de las reuniones. Además, se establece la intención de colgarlo en su página web.

En dicho documento, se recomienda unas medidas preventivas para determinados perfiles (sanitarios, pacientes, familiares, etc.), los cuales tengan contacto en una habitación de aislamiento.

Correo electrónico enviado el 27/01/2020 a las 10:44 horas

Se participa la importancia de los nuevos documentos del ECDC, en los que se revisa la situación y las recomendaciones de este organismo y de la OMS sobre el uso de los equipos de protección individual.

Igualmente, informan que el personal sanitario que atienda a casos en investigación o confirmados para infección por 2019-nCoV o las personas que entren en la habitación de aislamiento (p. ej. familiares, personal de limpieza...) deben llevar un equipo de protección individual para la prevención de infección por microorganismos transmitidos por gotas y por contacto que incluya bata impermeable, mascarilla, guantes y protección ocular de montura integral, aunque por el momento no existe evidencia clara de transmisión aérea se recomienda como medida de precaución la utilización de mascarilla FFP2 o preferible si hay FFP3.

Correo electrónico enviado el 01/02/2020 a las 13:01 horas

Se participa a los miembros de las Ponencias de Alertas un caso de coronavirus de un ciudadano alemán, confirmado en Alemania y que había viajado por vacaciones a la Gomera el día 28 de enero.

Correo electrónico enviado el 05/02/2020 a las 12:01 horas

Se recuerda a los miembros de las Ponencias de Alertas la celebración de una videoconferencia para el día 06 de febrero, adjuntando procedimiento de actuación de sanidad exterior ante el brote de infección respiratoria aguda por el nuevo coronavirus 2019nCoV, de fecha 04 de febrero de 2020, dimanante de la Dirección General de Salud Pública Calidad e Innovación. Dicho documento es un manual de actuación ante alertas sanitarias en fronteras, así como Protocolo de Comunicación Sanitaria entre Aeropuerto y Área de Sanidad. Entre las recomendaciones sanitarias para la prevención de la infección de viajeros se recomienda lo siguiente:

- Evitar el contacto cercano/directo (mantener al menos una distancia de 1 metro) con personas que puedan sufrir infecciones respiratorias agudas, presenten tos, estornudos, expectoración. No compartir sus pertenencias personales;
- Mantener una buena higiene personal: lavado frecuente de manos, especialmente después del contacto directo con personas enfermas o su entorno;
- Evitar el contacto cercano con animales vivos o muertos, domésticos o salvajes y sus secreciones o excrementos en mercados o granjas;



COMANDANCIA DE MADRID

UNIDAD ORGÁNICA POLICIA JUDICIAL UOPJ



2032

El punto 4.2.2 del citado documento correspondiente a Aeronaves, se recomienda el Protocolo de Comunicación Sanitaria entre Aeropuerto y Área de Sanidad, debiendo adoptar de manera inmediata las siguientes medidas:

- Separación del pasajero sintomático del resto de pasajeros como sea posible (reasignarle otro asiento), situándolo preferiblemente cerca de un baño para su uso exclusivo.
- Si es posible, ofrecerle una mascarilla quirúrgica que le cubra la nariz y la boca y mantenerla si la tolera y facilitarle pañuelos desechables.
- Limitar el contacto con el pasajero enfermo al mínimo necesario. Únicamente uno o dos tripulantes de cabina deberán atenderlo, utilizando las oportunas medidas de protección.
- Lavarse las manos tras el contacto directo con las secreciones respiratorias.

Correo electrónico enviado el 06/02/2020 a las 18:48 horas

Se remite a los miembros de las Ponencias de Alertas la versión borrador del "Procedimiento para la identificación y seguimiento de contactos de 2019-nCoV, versión 06.02.2020". En el punto 2 de dicho documento, informan las actuaciones sobre los contactos entre las que destaca la realización de una valoración individualizada de cada caso y el establecimiento de medidas y aplicación de las mismas en virtud de lo que consideren las Autoridades de Salud Pública:

Estas personas deben estar localizables a lo largo del periodo de seguimiento. Podrán llevar su vida habitual, en familia, con amigos y, en general, en el ámbito laboral, recomendando como medida de precaución adicional evitar los lugares con aglomeración de personas, como eventos multitudinarios o medios de transporte públicos en horas punta y restringir los viajes. Se realizará una valoración individualizada de cada situación, adaptando las recomendaciones a cada caso específico teniendo en cuenta el riesgo de exposición, aspectos sociales, culturales o sanitarios que puedan hacer recomendable un cese temporal de las actividades laborales o la aplicación de medidas de cuarentena si las Autoridades de Salud Pública así lo consideran.

Correo electrónico enviado el 13/02/2020 a las 18:36 horas

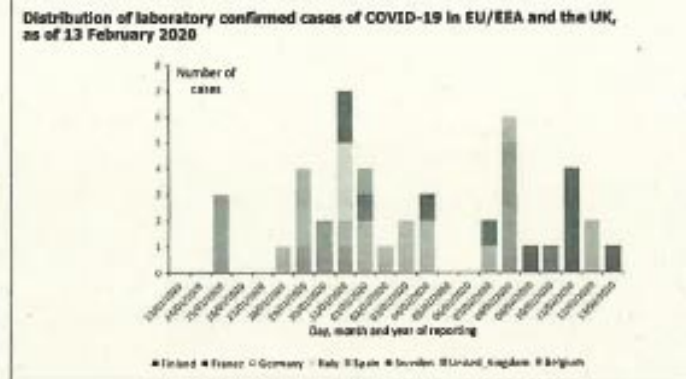
Se remite desde el CCAES correo electrónico con distintos documentos destinados a las Ponencias de Alertas. Además de versiones anteriores de varios documentos precitados en el presente Informe, remiten un documento titulado "SARS-CoV-2-COVID-19-CHINA-2020", elaborado en Estocolmo, de fecha 13 de febrero de 2020. En dicho informe, se reportan al CCAES los datos completos sobre la evolución de la enfermedad, tanto a nivel internacional como a nivel europeo. Con respecto a Europa, se arrojan los siguientes datos:



COMANDANCIA DE MADRID
UNIDAD ORGÁNICA POLICIA JUDICIAL UOPJ



2033



Correo electrónico enviado el 18/02/2020 a las 18:08 horas

Se remite desde el CCAES documento de fecha 13/02/2020, relativo a "Guía para la identificación y seguimiento de contactos de Covid-19 (versión 13.02.2020)", con incorporación de información actualizada al respecto.

En su anexo 3, hoja de información para el contacto en seguimiento, recomienda a los pacientes, adoptar las siguientes medidas:

estornudar, preferiblemente con la parte interior del codo o con un pañuelo desechable (que debe desecharse adecuadamente e inmediatamente en una papelera). Lávese las manos con frecuencia con agua y jabón, especialmente después de toser o estornudar o manipular pañuelos que haya usado para cubrirse. También puede utilizar soluciones hidro-alcohólicas.

Con las precauciones anteriores, puede llevar una vida normal en familia, con amigos y en el ámbito laboral. El responsable del seguimiento hará una valoración individualizada de su situación y le dará las recomendaciones más adecuadas para usted.

Como medida de precaución adicional, le recomendamos evitar los lugares con aglomeración de personas, como eventos multitudinarios o medios de transporte públicos en horas punta.

Evite los viajes. Si viaja, debe avisar siempre al responsable de su seguimiento informado.

Igualmente, informan que el ECDC envió hace unos días una propuesta de definición de "caso" (que en principio no variaba apenas de la anterior) y las anotaciones y comentarios de los países en este sentido.

Participan que siguen a la espera del documento con la versión final. Adjuntan también el artículo que ha sacado el CDC de China con una serie de 70.000 casos.

Correo electrónico enviado el 20/02/2020 a las 18:49 horas

Se remite a los miembros de las Ponencias de Alertas los tres (3) primeros documentos técnicos que ya han cerrado, tras trabajarlos con las sociedades científicas: 1. Manejo clínico, 2. Control de la infección y 3. Manejo en urgencias. En los próximos días informan que enviarán los otros, que también están trabajando con Sociedades Científicas y que están terminando: el de atención primaria, el de atención domiciliar y el de manejo de cadáveres.

Igualmente les remiten copia de enlaces de algunos artículos que les ha enviado el ECDC:



COMANDANCIA DE MADRID
UNIDAD ORGÁNICA POLICIA JUDICIAL, UOPJ



Important Publications:

- Bernard [Shoukhr](#) et al. [Eurosurveillance](#). 13 Feb: First cases of coronavirus disease 2019 (COVID-19) in France: surveillance, investigations and control measures. [January 2020](#)
- Description of strengthening surveillance measures, contact tracing and follow-up activities implemented in France until 12 February 2020
- Tang et al. [J Clin Med](#). 13 Feb: Estimation of the [Transmission Risk](#) of the 2019-nCoV and its implications for Public Health Interventions
- Mathematical modelling was used to [estimate](#) the mean control reproduction number (3.47 (95% CI 5.71-7.23))
- The novel coronavirus [pandemic](#) emergency response epidemiology team. China CDC [Weekly](#). 14 Feb: The [Epidemiological](#) characteristics of an outbreak of 2019 novel coronavirus diseases (COVID-19) - China, 2020
- Descriptive [analysis](#) of 72 314 patient records, [including](#) disease severity among [confirmed](#) cases and case [fatality](#) rates (by sex, age and co-morbidities)
- Wei et al. [JAMA](#). 15 Feb: Novel Coronavirus Infection in Hospitalized Infants Under 1 [Year](#) of Age in China
- Descriptive study of a cohort of nine infants [admitted](#) with SARS-CoV-2. None of them required [intensive](#) care or [mechanical ventilation](#) or had any severe complications.
- [Liu](#) et al. [N Engl J Med](#). 18 Feb: Evidence of SARS-CoV-2 Infection in [Returning](#) Travelers from Wuhan, [China](#)
- Description of measures implemented during reception, screening, quarantine, and follow-up of 125 returning [travelers](#) from Wuhan evacuated to Frankfurt. [Positive](#) test results were obtained from two [asymptomatic](#) persons, after initial symptom-based screening.

Preprints and other:

- [Hibbert-Dunn](#) et al. [preprint medRxiv](#). 12 Feb: Beyond R0: the importance of contact tracing when predicting epidemics. <https://www.medrxiv.org/content/10.1101/2020.02.10.20045722v1>
- [Wang](#) et al. [preprint medRxiv](#). 14 Feb: Clinical diagnosis of 8274 samples with 2019-novel coronavirus in [Wuhan](#). <https://doi.org/10.1101/2020.02.12.20022327>
- [Dassan](#) et al. [preprint medRxiv](#). 14 Feb: A spatial model of COVID-19 [transmission](#) in [England](#) and [Wales](#): case spread and peak timing. <https://www.medrxiv.org/content/10.1101/2020.02.12.20022956>
- [Huang](#) et al. [preprint medRxiv](#). 14 Feb: Impact of increased [testing](#) on a potential SARS-CoV-2 pandemic. <https://doi.org/10.1101/2020.02.13.20022885>

Correo electrónico enviado el 21/02/2020 a las 14:24 horas

Remiten una infografía que han trabajado con la Subdirección de Promoción de la Salud y la Oficina de Información y Atención al Ciudadano, con la idea de distribuirla a los centros sanitarios y centros escolares vía Ministerio de Educación.

En dicha infografía se observa que aparte de las medidas preventivas, como es lavarse las manos, evitar tocarse los ojos, informa también que, en caso de sufrir una infección respiratoria, evitar el contacto cercano con otras personas.



Correo electrónico enviado el 21/02/2020 a las 20:14 horas

Se envía correo electrónico a todos los Ponentes de Alertas, informando de un caso de confinado de COVID-19 en la plataforma de alertas EWRS. El caso es un varón italiano de 38 años, hospitalizado el 20 de febrero con neumonía grave en el Hospital de Codogno, provincia de Lodi, región de Lombardia. Tras el resultado positivo a SARS-CoV-2 fue transferido al Hospital Sacco en Milán. El paciente informó que algunos días antes cenó con un amigo que regresaba de China. Como medida de precaución, las salas de Emergencia y otras plantas del Hospital de Codogno se han cerrado temporalmente. La investigación epidemiológica está en curso.



COMANDANCIA DE MADRID

UNIDAD ORGÁNICA
POLICÍA JUDICIAL
UOPJ



2035

Según información de la región de Lombardía, alrededor de 60 personas están bajo vigilancia en este momento. La Región de Lombardía ha informado a la población de Codogno, como precaución, que se quede en casa y evite los contactos sociales.

Correo electrónico enviado el 22/02/2020 a las 18:29 horas

Correo enviado desde Alertas CCAES, ccaes@msch.es, a los miembros de las Ponencias de Alertas, informando la confirmación de 4 casos en Italia. Por otro lado, participan que en la página Web de la Región de Lombardía se recogen los primeros 14 casos. También informan de los municipios italianos de esta región más afectados.

Igualmente dicen que, en la República de Corea, el 22 de febrero, los CDC de Corea han informado de 190 casos adicionales y una persona fallecida más. De los nuevos casos, 92 están asociados con el Hospital Qingdao Daenam y 84 con la Iglesia Sincheon Daegu. Los 14 casos restantes están siendo investigados.

Comentan igualmente que las autoridades iraníes han notificado hoy 13 casos nuevos, de los cuales 7 son de Qom, 4 de Teherán y 2 de Guilan. Dos de éstos han resultado fallecidos.

Se significa que dicho comunicado no consta en la relación de correos electrónicos remitidos por el CCAES.

Correo electrónico enviado el 23/02/2020 a las 13:23 horas

Dña. María José SIERRA MOROS, jsierra@mscbs.es, perteneciente al CCAES, envía correo electrónico a los miembros de las Ponencias de Alertas, participando que el lunes por mañana tienen un audio del Comité de Seguridad Sanitario de la UE y por la tarde hay otra del Advisory Forum con el ECDC. Se discutirá la situación de Italia, las zonas de riesgo a tener en cuenta y las medidas adoptadas. Informan de la situación de Italia y de otros países de especial interés, los cuales se exponen a continuación:

Situación de Italia

Según información de esta mañana del Ministerio de Salud italiano se han notificado 79 casos, incluidas 2 muertes. 55 en la región de Lombardía, 18 en la región del Véneto, 2 en la región de Emilia-Romaña y 1 en la región del Piamonte. En el EWRS, la última información actualizada es de ayer por la tarde en la que dicen que confirman 9 casos.

Respecto a otros países de especial interés, este sería el resumen:

Total China: 77.016. Hubei 64.084.
Fallecidos China: 2.444 (Hubei 2.346).

Corea: 602 casos y 5 fallecidos. Desde ayer 256 casos adicionales y 3 fallecidos más.

Irán: 10 casos adicionales (8 de Qom y 2 de Teherán). Total 28 casos, 5 fallecidos.



GUARDIA CIVIL

COMANDANCIA DE MADRID

UNIDAD ORGÁNICA POLICIA JUDICIAL UOPJ



2038

Por otro lado, esta Instrucción insiste en la necesidad de obtener los mensajes recibidos en las cuentas de correo del CCAES.

Correo electrónico enviado el 03/03/2020 a las 12:23 horas

Correo enviado desde el Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias ccaes@mscb.es a los miembros de las Ponencias de Alertas, participando propuestas sobre actuaciones con los profesionales sanitarios ante una exposición de riesgo en el ámbito hospitalario

Correo electrónico enviado el 05/03/2020 a las 12:05 horas

Correo enviado desde el Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias ccaes@mscb.es, a los miembros de las Ponencias de Alertas, remitiendo oficio del Ministro de Sanidad fechado el día 03 de marzo del 2020, firmado por el Ministro D. Salvador ILLA ROCA.

En dicho documento, a día 3 de marzo de 2020, el propio Ministro de Sanidad expone para el conocimiento general de las Consejerías de Sanidad de las Comunidades Autónomas, a las que iba dirigido el oficio precitado, que "...desde que la Organización Mundial de la Salud declarara el pasado mes de enero que la situación en relación al COVID-19 suponía una emergencia de salud pública de importancia internacional, el Ministerio de Sanidad y las comunidades autónomas han venido realizando un seguimiento constante de la situación y evolución del COVID-19 con el fin de adoptar las medidas de prevención y contención necesarias en el marco de nuestro ordenamiento jurídico..."

Asimismo, aluden al artículo 26.1 de la Ley 14/1986 de 25 de abril, General de Sanidad, en el cual se prevé que "...en caso de que exista un riesgo inminente y extraordinario para la salud, las autoridades sanitarias adoptarán las medidas preventivas que estimen pertinentes, tales como la suspensión del ejercicio de actividades y cuantas otras se consideren sanitariamente justificadas..."

De igual manera, refieren al artículo 40.12 de la citada Ley General de Sanidad, en el que se dispone que "...le corresponde a la Administración General del Estado, la coordinación de los servicios competentes de las distintas Administraciones Públicas Sanitarias, en los procesos o situaciones que supongan un riesgo para la salud de incidencia e interés nacional o internacional..."





COMANDANCIA DE
MADRID

UNIDAD ORGÁNICA
POLICIA JUDICIAL
UOPJ

2039

En la parte final del documento, exponen que *"...en este sentido, a la vista de las deliberaciones en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, así como de los trabajos realizados a nivel técnico por los grupos de trabajo constituidos..."* *"...se considera oportuno dirigir a las consejerías de sanidad de las comunidades autónomas las siguientes recomendaciones..."*

Dichas recomendaciones van enfocadas a los eventos deportivos celebrados en aquellas comunidades autónomas en las que participen equipos provenientes de zonas de riesgo de transmisión del COVID-19.

Aluden a *"...eventos de competición profesional en los que se espere una alta presencia de aficionados, los cuales deberán desarrollarse sin público o a puerta cerrada. Afirmar que dichas recomendaciones son congruentes con las medidas adoptadas en aquellos países con riesgo de transmisión, como es el caso de Italia..."*.

Que exponen que, *"...para los eventos que tengan un impacto muy reducido en el número de aficionados que asisten o los propios participantes, se pueden celebrar sin restricciones, siempre que a los participantes de zonas de riesgo se les pueda identificar personalmente para garantizar un seguimiento adecuado y se establezcan los mecanismos para que los asistentes reduzcan los contactos de riesgo con el resto de público y reciban toda la información sobre la prevención y sobre las pautas de actuación en relación al COVID-19..."*.

Finalizan las recomendaciones con *"...las competiciones no profesionales y que carezcan de implicación clasificatoria, se aplacen o suspendan..."*

En la parte final del documento, se recomienda que *"...no se organicen en las próximas semanas congresos, jornadas, seminarios o cursos de formación de los profesionales sanitarios, siendo uno de los objetivos que justifican dicha medida el evitar que puedan actuar como transmisores de la enfermedad a los grupos de población más vulnerables con los que tratan en su práctica profesional..."*

De estas recomendaciones y medidas del Ministerio de Sanidad a día 03 de marzo de 2020, se desprende, primeramente, el conocimiento y preocupación acerca de la grave situación sanitaria que acontece, sobre cuya base *"...el Ministerio de Sanidad y las CCAA han venido realizando un seguimiento constante de la situación y evolución del COVID-19 con el fin de adoptar las medidas de prevención y contención necesarias..."*; además, se realiza desde el Ministerio de Sanidad una ponderación de derechos, exponiendo que *"...en caso de que exista un riesgo inminente y extraordinario para la salud, las autoridades sanitarias adoptarán las medidas preventivas que estimen pertinentes..."*, entendiéndose estas la suspensión del ejercicio de actividades y cuantas otras se consideren sanitariamente justificadas. Se pone en relación el derecho a celebrar eventos y actividades, con la suspensión de tales derechos por motivos sanitarios.

Además, se atribuyen la competencia de coordinación de las distintas Administraciones Públicas Sanitarias en los procesos o situaciones que supongan un riesgo para la salud de incidencia e interés nacional o internacional.



COMANDANCIA DE MADRID

UNIDAD ORGÁNICA POLICIA JUDICIAL UOPJ



2040

En el mismo orden de cosas, los eventos sobre los que se aplican medidas restrictivas son en los que se prevé una gran asistencia de personas, e incluso llegando a recomendar la cancelación o aplazamiento de aquellos "que carezcan de implicación clasificatoria".

Además, también se alude a congresos y eventos de los profesionales sanitarios, de cara a evitar la propagación de la enfermedad, sentando la base de que puede tener influencia el hecho de aglomeración de personas.

En adición, ponen de manifiesto las medidas de otros países afectados, como el caso de Italia, y la congruencia entre lo decidido en España, y las medidas adoptadas en aquellos países.

En este sentido, a la vista de las deliberaciones en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, así como de los trabajos realizados a nivel técnico por los grupos de trabajo constituidos, y una vez consultados los servicios de este Departamento, se considera oportuno dirigir a las consejerías de Sanidad de las comunidades autónomas, las siguientes recomendaciones en relación con los eventos deportivos celebrados en el territorio de su comunidad autónoma en los que participen equipos provenientes de las zonas establecidas como de riesgo de transmisión de la enfermedad COVID-19:

- Que las competiciones, ya sea en categoría profesional o no profesional, que estén implicadas en procesos de clasificación o rankings internacionales y que tengan un impacto muy reducido en el número de aficionados que asistan o de participantes en las pruebas, se puedan celebrar sin restricciones; siempre que si los participantes de zonas de riesgo se les pueda identificar personalmente para garantizar un seguimiento adecuado en caso de necesidad, y se establezcan los mecanismos para que los deportistas, aficionados y acompañantes reduzcan los contactos de riesgo con el resto del público y reciban toda la información sobre la prevención y sobre las pautas de actuación en relación al COVID-19.
- Que las competiciones no profesionales y que carezcan de implicación clasificatoria, se aplacen o suspendan.

Por otro lado, se recomienda que no se organicen en el territorio de su comunidad autónoma en las próximas semanas congresos, jornadas, seminarios o cursos de formación de los profesionales sanitarios, fuera de los hospitales de sus servicios, con el objeto de garantizar la disponibilidad de este colectivo en sus servicios asistenciales habituales y evitar que puedan actuar como transmisores de la enfermedad a los grupos de población más vulnerables con los que tratan en su práctica profesional. Lo cual está en línea con lo publicado tanto por la Organización Médica Colegial como por el Consejo General de Enfermería.

Por último, se trata a revisar los planes de continuidad asistencial para garantizar la adecuada respuesta del sistema sanitario frente a esta enfermedad en caso de que fuera necesario.

El Ministro,

Salvador Roca

Se significa que este documento es el que hace referencia Pilar APARICIO, Directora de Salud Pública del Ministerio de Sanidad, en su escrito de fecha 06 de marzo del actual y que remitió a los representantes evangélicos y de cuyas razones se da cuenta en la "DILIGENCIA INFORME" de las diligencias nº. 2020-101887-00000067.

Correo electrónico enviado el 05/03/2020 a las 13:40 horas

Correo enviado desde el Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias ccaes@mscb.es, a los miembros de las Ponencias de Alertas, remitiendo foto-gráfico de la situación de España a fecha del correo, donde refleja los siguientes datos: Datos estudiados: 7846, Datos confirmados 237 y Casos pendientes de resultado* 234 (*datos de 11 CCAA).



COMANDANCIA DE MADRID

UNIDAD ORGÁNICA POLICIA JUDICIAL UOPJ



2041

Correo electrónico enviado el 13/03/2020 a las 20:28 horas

Correo enviado desde el Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias, ccaes@mscb.es, a los miembros de las Ponencias de Alertas, remitiendo nueva versión de Protocolo del Coronavirus (SARS-CoV-2) actualizado a 11 de marzo de 2020.

En dicho documento se sigue exponiendo que la vía de transmisión entre humanos se considera similar al descrito por otros coronavirus a través de secreciones de personas infectadas, principalmente por contacto directo con gotas respiratorias de más de 5 micras, capaces de transmitirse a distancias de hasta 2 metros.

La vía de transmisión entre humanos se considera similar al descrito para otros coronavirus a través de las secreciones de personas infectadas, principalmente por contacto directo con gotas respiratorias de más de 5 micras (capaces de transmitirse a distancias de hasta 2 metros) y las manos o los límites contaminados con estas secreciones seguido del contacto con la mucosa de la boca, nariz u ojos. El SARS-CoV-2 se ha detectado en secreciones nasofaríngeas, incluyendo la saliva. Actualmente se desconoce el tiempo de supervivencia de SARS-CoV-2 en el medio ambiente. Los coronavirus humanos se inactivan de forma eficiente en presencia de etanol al 95% o de hipoclorito sódico en concentraciones superiores al 0.1%. La transmisión aérea o por aerosoles (capaz de transmitirse a una distancia de más de 2 metros) no ha podido ser demostrada en el brote de SARS-CoV-2 en China. Aunque se ha detectado el genoma y el virus infeccioso en heces de personas enfermas, la transmisión a través de las heces es otra hipótesis para la cual no existe evidencia en esta epidemia hasta la fecha. No hay evidencia suficiente acerca de la transmisión vertical del SARS-CoV-2, aunque los datos de una serie de 9 embarazadas indican la ausencia del virus en muestras de líquido amniótico, cordón umbilical y leche materna.

SE



COMANDANCIA DE
MADRID

UNIDAD ORGÁNICA
POLICIA JUDICIAL
UOPJ



2042

3. CONCLUSIONES

A juicio de esta Instrucción, en virtud de lo analizado, se consideran de interés los siguientes extremos:

Que tras haber efectuado gestiones transversales de carácter policial, entre las que se encuentran las comparecencias de determinados testigos que desarrollan sus funciones en la DG de Madrid, y concretamente adscritos a los servicios de Seguridad Ciudadana y Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de cuyos testimonios, especialmente de los segundos, queda patente que la DG de manera proactiva por las competencias que le son propias, ha tenido la posibilidad de acceder a todos los documentos e informes emitidos por el Ministerio de Sanidad, a través de su página WEB, y por la información recibida de la Unidad de Coordinación. Así mismo, se ha puesto de relieve que dada las competencias que le otorga el art. 70 la Ley 40/2015, de 1 de octubre a las Delegaciones del Gobierno en las CCAA y el potencial de sus recursos, medios y posibilidades, considera esta Instrucción que el conocimiento e información del Ministerio de Sanidad y del CCAES revierte en la DG de Madrid.

Ignorando esta Instrucción claro está, el grado de proactividad, eficacia y concienciación social que tuviera la DG entre el 5 y 14 de marzo de 2020, en relación a la crisis del COVID-19, es de extrañar que al menos no le hubiere sugerido solicitar informe técnico sobre las consecuencias de las tomas en conocimiento de las reuniones que le fueron solicitadas, con la finalidad de fundamentar sus resoluciones prohibitivas o modificativas en un juicio de derechos y bienes concurrentes.

Desde la Dirección del CCAES, se expone que se ha mantenido una comunicación constante con diversas personas y organismos pertenecientes a todas las Comunidades Autónomas, concretamente con la CAM, pero sin establecer fechas ni periodo de referencia.

Que a pesar de solicitar en el Oficio que participen "todas las recomendaciones, instrucciones o directrices sanitarias que en el marco de la crisis sanitaria generada por el COVID-19, fueran efectuadas", de la documentación aportada se deduce que podrían faltar documentos en relación con dicha información. Este extremo se desprende de que, en virtud del análisis realizado, se observa en el canal de comunicación, direcciones de correo "adicionales" asociadas al CCAES y distintas a las dos facilitadas (ccaes@mscbs.es y alertascaes@mscbs.es) entre las que se encuentra la dirección de correo electrónico del propio Director del CCAES, D. Fernando SIMÓN SORIA, de la que no ofrecen información alguna.

En este sentido, no se observa ninguna afirmación por parte del CCAES de que esos sean todos los correos efectuados en el marco de la crisis sanitaria generada por el COVID-19, ni tampoco el número total de cuentas de correo existentes en el CCAES desde las que se pudieran efectuar comunicados relativos a lo solicitado, hecho que despejaría toda duda de la totalidad de la información aportada.

A esta cuestión hay que añadir que, desde la Dirección del CCAES se refiere que "se incluye la información localizada hasta la fecha", participando que "cualquier otra documentación que se identifique de interés de aquí en adelante, se pondrá en conocimiento de la Unidad solicitante". Esto arroja una sensación de incertidumbre para esta Instrucción ya que deja la posibilidad de identificar posteriormente documentación adicional de interés. Esta misma imprecisión en la información



COMANDANCIA DE
MADRID
UNIDAD ORGÁNICA
POLICIA JUDICIAL
UOPJ



aportada, en la que, además, el estudio de las fechas en las que ha sido tratada es muy relevante para la investigación, hace que se pierdan datos fundamentales para la obtención de conclusiones durante un periodo de tiempo acotado.

Análisis cronológico de conocimiento del COVID-19 por parte del CCAES:

Se significa por parte de esta Instrucción que, en una rigurosa obtención de información acerca del COVID-19, sus inicios, la evolución de la enfermedad tanto a nivel internacional como nacional, modos de transmisión, definición de contactos y demás vicisitudes con respecto a la epidemia, el CCAES se nutre de los conocimientos de organismos expertos en la materia de indole internacional, tal como queda reflejado en la documentación aportada.

De esta forma el CCAES dispone de un gran caudal de información acerca del COVID-19 en fechas muy tempranas a la aparición de la enfermedad, pues ya contaban con amplios datos sobre la situación, tanto en el plano internacional como nacional. Se significa en este sentido que, la primera propuesta de reunión de la Ponencia de Alertas mediante videoconferencia para tratar la situación del nuevo coronavirus, data del 21 de enero de 2020.

El 24 de enero de 2020, se contaba en el CCAES con un "Procedimiento para el Nuevo Coronavirus" y se procede a su difusión con el fin de incluirlo en las aportaciones de las reuniones y se observa la intención de colgarlo en su página web, en aras de asegurar su máxima distribución.

Lo anterior refrenda lo manifestado por el Ministro de Ciencia e Innovación, D. Pedro DUQUE, que reconoció en la tercera semana del mes de marzo de 2020, la gravedad del coronavirus desde el mes de enero de 2020. En rueda de prensa junto al Ministro de Sanidad, explicó que "los investigadores españoles empezaron a trabajar de forma intensa desde que se conoció esta enfermedad, en el mes de enero. Ya el 2 de febrero tuvimos una reunión con los profesores Juanes y García Sastre, este último en Nueva York, para asegurar que tengan más facilidades y todos los medios necesarios para investigar la enfermedad. Ese mismo 2 de febrero liberamos medios e hicimos cambios legales para reducir plazos que culminaron en el Real Decreto de Estado de Alarma donde hemos puesto todas las medidas en funcionamiento"¹.

Por lo tanto, el Gobierno ya conocía desde el mes de enero la gravedad real de la epidemia del coronavirus.

Como muestra de que su foco está puesto en el análisis de todo lo relacionado con la nueva enfermedad, el 27 de enero de 2020, desde el CCAES, se remarca la importancia de los documentos de los organismos internacionales expertos en la materia, el ECDC y la OMS, sobre el uso necesario de los EPIS en determinados sectores.

A fecha muy temprana, el día 01 de febrero de 2020, se participa a los miembros de las Ponencias de Alertas un caso de coronavirus de un ciudadano alemán, confirmado en Alemania y que había viajado por vacaciones a la Gomera el día 28 de enero de 2020, por lo que a principios del mes

¹ <https://okdiario.com/espana/duque-admite-que-gobierno-ya-conocia-enero-gravedad-del-coronavirus-5336104>



**GUARDIA
CIVIL**

COMANDANCIA DE
MADRID

UNIDAD ORGÁNICA
POLICIA JUDICIAL
UOPJ



2044

de febrero ya se tenía constancia de la entrada del virus en nuestro país, siendo este aspecto muy relevante ya que, la epidemia, habría saltado la frontera de varios países e incluso continentes.

El día 05 de febrero de 2020, se recuerda a los miembros de las Ponencias de Alertas la celebración de una videoconferencia prevista para el día siguiente, y se adjunta para su tratamiento un "Procedimiento de actuación de sanidad exterior ante el brote de infección respiratoria aguda por el nuevo coronavirus 2019nCoV", de fecha 04 de febrero de 2020, dimanante de la Dirección General de Salud Pública Calidad e Innovación. De esto se desprende que, en los esfuerzos realizados por el CCAES en la actualización continua de la información acerca del COVID-19, incluso se incorporan aspectos relacionados con la sanidad exterior, destacando en este aspecto que en la DG en Madrid existe un Área Funcional de Sanidad que precisamente se encarga de lo anterior.

Un día más tarde, el 06 de febrero de 2020, el CCAES ya cuenta con la versión borrador del "Procedimiento para la identificación y seguimiento de contactos de 2019-nCoV, versión 06.02.2020", con información de las actuaciones sobre los contactos. Se incide en la realización de una valoración individualizada de cada caso y el establecimiento de medidas y aplicación de las mismas en virtud de lo que consideren las Autoridades de Salud Pública.

El intercambio de informes y documentos entre el CCAES y los miembros de las Ponencias de Alertas es total en esas fechas, remitiéndose y discutiendo en las reuniones nuevas incorporaciones y actualizaciones de los informes con los que cuentan. De hecho, en fecha 13 de febrero de 2020, además de remitir a los miembros de las Ponencias versiones actualizadas de varios documentos, se incorpora un documento titulado "SARS-CoV-2-COVID-19-CHINA-2020", elaborado en Estocolmo, de fecha 13 de febrero de 2020. En dicho informe, se reportan al CCAES los datos completos sobre la evolución de la enfermedad, tanto a nivel internacional como a nivel europeo, arrojando datos numéricos sobre las personas contagiadas en el entorno europeo.

Dado que uno de los aspectos tratados en el seno del CCAES, además de la detección de casos, es el seguimiento de los contactos, tal como arroja el intercambio a día 18 de febrero de 2020 del documento de fecha 13/02/2020, relativo a "Guía para la identificación y seguimiento de contactos de Covid-19 (versión 13.02.2020)", con incorporación de información actualizada al respecto. Cabe significar que, en dicha fecha, se incorporan las primeras medidas de contención del brote, destinadas a los contactos, entre las que destaca el evitar los lugares con aglomeración de personas, como eventos multitudinarios o medios de transporte en hora punta, como medida de precaución adicional.

Como continuación a lo expuesto en torno a la novedosa incorporación de medidas de precaución, el 21 de febrero de 2020 se trata entre los miembros de las Ponencias que Italia (concretamente la región de Lombardía), ha informado a la población de que eviten los contactos sociales y que permanezcan en sus casas. Además, en el mismo momento, se remite por el CCAES el Informe del ECDC "Outbreak of novel coronavirus disease 2019 (COVID-19): situation in Italy" de 23 de febrero de 2020, planteando por primera vez el concepto de evaluación del riesgo de infección por COVID-19 para personas de la UE, elevando este de "bajo" a "moderado" y debido a lo cual Italia establece una serie de medidas, entre las que se incluye la suspensión de manifestaciones, eventos y todas las formas de reuniones en lugares públicos y privados.



GUARDIA
CIVIL

COMANDANCIA DE
MADRID

UNIDAD ORGÁNICA
POLICIA JUDICIAL
UOPJ



Gracias a la actualización constante de la información y su discusión en grupo, las preocupaciones y concienciación sobre el COVID-19 llegan también a las Comunidades Autónomas de las regiones españolas, como así queda reflejado en las conversaciones de algunos de los ponentes de fecha 24 de febrero de 2020, los cuales empiezan a tomar conciencia de la nueva situación y de que el criterio de definición de "caso", parece extenderse a personas asintomáticas y sin vínculo aparente con zonas de transmisión comunitaria. Empiezan a desprenderse los primeros síntomas de alarma graves entre los ponentes, algunos de los cuales refieren a "...sensación de darlo todo por perdido..." o "...no saben si podrán manejar la situación..."

En el "Documento Técnico de Medidas No Farmacológicas de Salud Pública para la Contención de la Enfermedad COVID-19", en su versión borrador de 25 de febrero de 2020, por parte del CCAES se proponen distintos escenarios en función de la evolución de la enfermedad, escenarios que son "establecidos por el CCAES" y cuyo ascenso o descenso en niveles, también es responsabilidad del CCAES (escenario 1, 2 y 3). Asimismo, establece una relación entre los escenarios y las medidas no farmacológicas a adoptar en cada uno de ellos.

El 27 de febrero de 2020, en un documento revisado y aprobado por la Ponencia de Alertas y Planes de Preparación y Respuesta y remitido al Director del CCAES, ya se establece que el 30 de enero de 2020, la OMS declara el brote SARS-CoV-2 en China como una "Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional".

En esa misma fecha, el CCAES disponía de la información de un posible contagio entre personas "asintomáticas", y a su vez establecía el criterio para definirlo como "caso" el simple hecho de que hubiera estado en contacto estrecho con otro caso probable o confirmado mientras presentaba síntomas, a una distancia inferior a 2 metros.

En cuanto al manejo de contactos, el 28 de febrero de 2020, desde el CCAES actualizan la definición de contactos y lo remiten a los miembros de las Ponencias de Alertas para su conocimiento, aportando una nueva definición de "contacto estrecho", y por tanto susceptible de aplicación de las medidas precitadas. Por parte del CCAES, se elimina de la definición "mientras presenten síntomas", considerando como contacto el simple hecho de haber estado en el mismo lugar que un caso "probable o confirmado", a una distancia menor de 2 metros. Para ellos, se establecen las recomendaciones de "...limitar sus interacciones sociales y evitar los lugares con aglomeración de personas, como eventos multitudinarios o medios de transporte públicos en horas punta..."

En cuanto a las medidas de distanciamiento social, a 28 de febrero de 2020, el CCAES establece que éstas "...buscan minimizar el contacto entre las personas en ámbitos comunitarios..." "...tales como eventos multitudinarios..." "...estas medidas incluyen cancelación de eventos...". De igual forma, sostienen que "...estas medidas necesitan ser implementadas de forma temprana y consistente para tener algún impacto..."

Aunque en dicho informe no se especifica el escenario en el que se encuentra España, y, por tanto, las medidas asociadas en virtud de dicho escenario, esta información era conocida por el CCAES a fecha 28 de febrero de 2020, y es incluida en los temas a tratar en las diferentes Ponencias de Alertas celebradas en Madrid.



COMANDANCIA DE MADRID
UNIDAD ORGÁNICA POLICIA JUDICIAL UOPJ



Existía a esa fecha una evaluación de los riesgos realizada, la definición de los escenarios, y la previsión de cambio de nivel de escenario en función de las necesidades y de la evolución de la crisis sanitaria, además se contaba con la información necesaria para ello. De igual forma, se tenían definidas las medidas no farmacológicas a adoptar en función del escenario.

Y es en esta fecha, cuando se observa por primera vez en la relación de las comunicaciones aportadas por el CCAES, el intercambio de datos de personas sospechosas de contagio y confirmadas, por CCAA, pasando de 0 casos (tanto sospechosos como confirmados) el día 23 de febrero, a más de 700 alertas de casos sospechosos y 34 casos confirmados de contagio a día 28 de febrero de 2020. Se reportan un total de 10 casos confirmados en la Comunidad Autónoma de Madrid a esa fecha, siendo esta la región más afectada y con mayor número de contagios confirmados con un 29,41% de los contagios según los casos estudiados por el CCAES.

A 2 de marzo de 2020, se participa a los miembros de las Ponencias de Alertas y al propio Director del CCAES, un documento denominado "Propuesta para la vigilancia intensificada del COVID-19", de fecha 02 de marzo de 2020, con el objeto de exponerlo y someterlo a discusión en la próxima reunión. En dicha fecha, el CCAES confirma la existencia de "...10 casos de COVID-19 en personas sin vínculo epidemiológico conocido ni antecedentes de viaje a zonas con transmisión comunitaria conocida del virus...".

Por esta razón, se infiere que el CCAES define a 02 de marzo de 2020 un nuevo criterio de "contacto estrecho", toda vez que parece que ya no es necesario que se cumplan los criterios definidos en anteriores informes, justificado en el hecho de que han aparecido casos de COVID-19 sin vínculo epidemiológico conocido ni antecedentes de viaje a zonas con transmisión comunitaria conocida del virus. Por ello, sugieren a debate el intensificar la vigilancia en algunas Comunidades Autónomas, entre ellas, la Comunidad de Madrid.

En esa misma fecha, a día 02 de marzo de 2020, se intercambian de nuevo entre los miembros de las Ponencias de Alertas datos de personas sospechosas de contagio y de personas confirmadas por CCAA, y aunque se participa desde el CCAES que las CCAA aún no han reportado los datos, se observa un total de 114 casos confirmados a nivel nacional, con un total de 29 casos confirmados en la Comunidad Autónoma de Madrid a fecha 02 de marzo de 2020, siendo esta la región más afectada y con mayor número de contagios confirmados, con un 25,43% de los contagios según los casos estudiados por el CCAES.

Por parte del CCAES, se observa un notable incremento de los contagios de COVID-19 desde la fecha anterior de recuento (28/02/2020), pasando de 34 contagios de ese día a un total de 114 casos confirmados de COVID-19 el 02 de marzo de 2020. Esto supone que, en menos de tres (3) días, hubo un aumento de 80 casos confirmados de COVID-19 a nivel nacional y un aumento de 19 casos en la Comunidad de Madrid.

Cabe recordar que, según lo informado por el CCAES (recogido el apartado 1.c.), el Informe del Centro Europeo para el Control y Prevención de Enfermedades, de fecha 02 de marzo de 2020 5ª actualización, fue remitido por la Secretaría del Comité de Seguridad Sanitaria de la Unión Europea a los miembros de dicho Comité, entre los que se encuentra el CCAES, mediante correo electrónico con fecha 02 de marzo a las 12:45 horas a los correos electrónicos del CCAES (alertascaes@mscbs.es) y



COMANDANCIA DE
MADRID

UNIDAD ORGÁNICA
POLICIA JUDICIAL
UOPJ



2047

del Director del CCAES, D. Fernando SIMÓN SORIA. Que dado el carácter público del documento y dado a que es de general conocimiento y acceso, no se procedió a su distribución. De igual forma, no fue objeto de discusión en ninguna de las reuniones de la Ponencia de Alteras y Planes de preparación y respuesta de la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial.

A la vista de la afirmación del director del CCAES, refuerza aún más la autonomía y proactividad que debiera haber tenido la DG en Madrid, ya que si no, no se explica la contestación en ese sentido, ya que descarga la responsabilidad de su difusión en pro de la consulta que la DG debiera haber efectuado.

A día 03 de marzo de 2020, se intercambian nuevamente datos sobre la nueva actualización de casos de COVID-19 por CCAA. El CCAES vuelve a detectar un aumento de los casos confirmados, ascendiendo a un total de 151 casos de COVID-19 confirmados a esa fecha a nivel nacional, y 49 casos confirmados en la Comunidad de Madrid. Esto supone un incremento, en un solo día, de 37 casos confirmados de COVID-19 a nivel nacional y de 20 casos confirmados en la Comunidad de Madrid.

De igual forma, los datos ofrecidos por el CCAES el 04 de marzo de 2020 sobre la nueva actualización de casos de COVID-19 por CCAA, suponen un gran incremento, ascendiendo a un total de 199 casos de COVID-19 confirmados a día 04 de marzo de 2020 a nivel nacional, y 70 casos confirmados en la Comunidad de Madrid. Esto supone un aumento, en un solo día, de 48 casos confirmados de COVID-19 a nivel nacional y de 21 casos confirmados en la Comunidad de Madrid.

A fecha 05 de marzo de 2020, se remite desde el CCAES oficio del Ministro de Sanidad fechado el día 03 de marzo del 2020, firmado por el Ministro D. Salvador ILLA ROCA.

En dicho documento, a día 3 de marzo de 2020, el propio Ministro de Sanidad expone para el conocimiento general de las Consejerías de Sanidad de las Comunidades Autónomas, a las que iba dirigido el oficio precitado, que "...desde que la Organización Mundial de la Salud declarara el pasado mes de enero que la situación en relación al COVID-19 suponía una emergencia de salud pública de importancia internacional, el Ministerio de Sanidad y las comunidades autónomas han venido realizando un seguimiento constante de la situación y evolución del COVID-19 con el fin de adoptar las medidas de prevención y contención necesarias en el marco de nuestro ordenamiento jurídico..."

Además, en la parte final del documento, se recomienda que "...no se organicen en las próximas semanas congresos, jornadas, seminarios o cursos de formación de los profesionales sanitarios, siendo uno de los objetivos que justifican dicha medida el evitar que puedan actuar como transmisores de la enfermedad a los grupos de población más vulnerables con los que tratan en su práctica profesional..."

De estas recomendaciones y medidas del Ministerio de Sanidad a día 03 de marzo de 2020, se desprende, primeramente, el conocimiento y preocupación acerca de la grave situación sanitaria que acontecía, sobre cuya base "...el Ministerio de Sanidad y las CCAA han venido realizando un seguimiento constante de la situación y evolución del COVID-19 con el fin de adoptar las medidas de prevención y contención necesarias..."; "...en caso de que exista un riesgo inminente y extraordinario para la salud, las autoridades sanitarias adoptarán las medidas preventivas que estimen pertinentes..."



COMANDANCIA DE MADRID

UNIDAD ORGÁNICA POLICÍA JUDICIAL UOPJ



2048

entendiendo estas la suspensión del ejercicio de actividades y cuantas otras se consideren sanitariamente justificadas. Se pone en relación el derecho a celebrar eventos y actividades, con la suspensión de tales derechos por motivos sanitarios.

Se significa que este documento es el que hace referencia Pilar APARICIO, Directora de Salud Pública del Ministerio de Sanidad, en su escrito de fecha 06 de marzo del actual y que remitió a los representantes evangélicos.

En la misma fecha, se expone por el CCAES la situación de España a esa fecha, donde refleja que, de los 7.846 casos estudiados, resultan 237 casos confirmados de contagio por COVID-19.


Con fecha 06 de marzo de 2020, se remite por el "equipo CCAES" a un amplio conjunto de destinatarios, entre los que se encuentran los miembros de las Ponencias de Alertas y el propio Director del CCAES, el Informe Técnico, titulado "Informe Técnico: Enfermedad por Coronavirus, COVID-19. Actualización 06 de marzo de 2020", el cual ofrece información completa y actualizada sobre la enfermedad y su evolución, y cuya actualización de fecha 06 de marzo de 2020, está elaborada por el CCAES. Por el contenido del cuerpo del mensaje, se infiere que el Informe Técnico actualizado va a ser, además de difundido, publicado en su web.

En las primeras páginas del Informe, se aporta información epidemiológica ofreciendo una descripción detallada, en la que se hace referencia a un total de 95.000 casos confirmados de COVID-19 a nivel internacional, de los cuales 17.000 han sido detectados fuera del país de origen (China), elevándose el número total de fallecidos por la enfermedad a 3.300 personas, todo a fecha de informe, a día 06 de marzo de 2020. En cuanto a los mecanismos de transmisión entre humanos, el informe expone implícitamente una distancia de transmisión de hasta dos (2) metros:

Además, dicho Informe ofrece información relevante sobre los "casos asintomáticos", exponiendo que más del 50% de las personas del crucero "Diamond Princess" a las que se le realizaron las pruebas diagnósticas PCR con resultado positivo, estaban asintomáticas.

En Tres Cantos, siendo las 16:00 horas del día 30 de mayo de 2020, se extiende la presente diligencia que es firmada por Instructor y Secretario, CONSTE Y CERTIFICO. _____


Instructor:
TIP: Q-19307-Z


Secretario:
TIP: P-84139-L



COMANDANCIA DE
MADRID

UNIDAD ORGÁNICA
POLICIA JUDICIAL
UOPJ



DILIGENCIA DE ANÁLISIS DE INFORMES TÉCNICOS DEL CCAES

En Tres Cantos (Madrid), en las Dependencias Oficiales de la UOPJ de la Comandancia de la Guardia Civil de Madrid, siendo las 17:00 horas del día 30 de mayo de 2020, actuando como Instructor el Capitán de la Guardia Civil provisto de Tarjeta de Identificación Profesional número Q-19307-Z, y como Secretario el Teniente de la Guardia Civil provisto de Tarjeta de Identificación Profesional número P-84139-L, ambos pertenecientes a esta Unidad; extienden la presente diligencia haciendo constar:----

Que como resultado de las acciones llevadas a cabo en el marco de la Operación SANITARIO, desarrollada por la UOPJ de la Comandancia de la Guardia Civil de Madrid, en el marco de las Diligencias Previas 607/2020 de las que entiende el Juzgado de Instrucción nº. 51 de Madrid (M), se ha procedido a la realización de un análisis de la información recibida del Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias (CCAES), ello como contestación al requerimiento judicial en el marco de las D.P. anteriormente aludidas, en virtud del cual se le solicitaban distintos datos de interés para la investigación.

En el cuerpo del presente atestado consta la "DILIGENCIA DE ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR EL CCAES", donde se plasma un informe llevado a cabo de la documentación recibida y que pudiera ser de interés para las presentes.

En esta diligencia se pretende resaltar algunos de los documentos obtenidos como consecuencia de la contestación del CCAES, que sometidos a estudio han permitido establecer unas conclusiones finales a la vista de lo conocido hasta el momento por esta Instrucción.

PRIMERO: Analizada la documentación del CCAES y concretamente la remitida desde el correo de alertas del mencionado Centro de Emergencias se observa que envían un correo electrónico a todos los miembros de la Ponencia de Alertas (CCAA) el día 06 de marzo de 2020, a las 17:54 horas.

El correo lleva adjunto un Informe Técnico titulado "Enfermedad por coronavirus, COVID-19" y figura en su carátula que es una actualización. Más adelante se entrará en el contenido del referido documento técnico.

SEGUNDO: Puesto que el documento aludido es una actualización y los correos aportados por el CCAES datan ya desde el 21 de enero de 2020 hasta el 14 de marzo de 2020, resulta extraño a esta Instrucción que la versión anterior de la actualización no haya sido aportada en la documentación y que tampoco haya sido remitida a la Ponencia de Alertas. Estas circunstancias orientan a esta Instrucción a tratar de localizar la posible versión anterior del documento y ver su contenido.

TERCERO: En el presente apartado se plasma el protocolo técnico que se ha desarrollado para la localización del referido documento.

Como primera acción a desarrollar se establece la consulta a la página oficial del Ministerio de Sanidad <https://www.mscbs.gob.es/>.



COMANDANCIA DE MADRID

UNIDAD ORGÁNICA POLICIA JUDICIAL, UOPJ



Tras llevar a cabo la búsqueda de manera directa se obtiene como resultado que el referido Informe Técnico no se encuentra disponible para su consulta pública, habiendo sido eliminado el enlace que redirige al precitado documento.

Para la búsqueda y recuperación de dicho documento se realiza una consulta dentro del directorio web, con palabras clave que permitan su localización, en este caso se introduce en el navegador lo siguiente: "site:www.msrebs.gob.es" informe 10 febrero.



Realizando esta búsqueda en Google, aparece el siguiente resultado:



Una vez realizada la búsqueda se puede comprobar que el primer link que aparece hace mención a un archivo denominado, "20200210_ITCoronavirus", de fecha 10 de febrero de 2020. La descripción parcial hace ver que podría tratarse del documento que se busca descomponiendo el resultado de la siguiente manera. ("20200210 ..."), la abreviatura de Informe Técnico ("..._IT..."), y el nombre del archivo de que se trata ("...Coronavirus").

Se procede a acceder a dicho link obteniendo el siguiente enlace y abriendo automáticamente un archivo pdf.

https://www.msrebs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/20200210_ITCoronavirus.pdf





COMANDANCIA DE MADRID

UNIDAD ORGÁNICA POLICIA JUDICIAL UOPJ



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

2051

Se comprueba que dicha dirección es correcta, perteneciente a un subdirectorio de <https://www.mschs.gob.es/>, por lo que dicho documento aún se encuentra alojado en el directorio de archivos de la web, no así el link directo de acceso al mismo, ni permite su recuperación en el historial de búsqueda activa a dicho documento.

Asimismo, en varios medios de comunicación social se hace alusión a la desaparición del referido informe, el cual fue sustituido por la actualización de fecha de 06 de marzo de 2020.



CUARTO: Tras el resultado obtenido, se puede concluir que el 10 de febrero de 2020 el CCAES emite un Informe Técnico sobre "Nuevo coronavirus 2019-nCoV", firmado, entre otros, por su director D. Fernando SIMÓN SORIA. Dicho Informe Técnico se adjunta al presente Atestado en forma de ANEXO IV.

En síntesis el documento refleja el grado de conocimiento de la enfermedad y su posible gravedad a fecha 10 de febrero de 2020.

QUINTO: Análisis de su contenido:

En la página 4 de dicho informe se establece la peligrosidad de este coronavirus comparándolo con el SARS-CoV, con el que guarda un 79% de identidad genómica, y que en 2003 ocasionó más de 8.000 casos en 27 países con una letalidad del 10% y con el MERS-CoV, con el que guarda un 50% de identidad genómica (página 8), del que desde 2012 se han notificado 2.499 casos en 27 paises con una mortalidad del 34%.

En la página 5 del Informe Técnico, se habla del mecanismo de transmisión: "La vía de transmisión entre humanos se considera similar al descrito para otros coronavirus a través de las secreciones de personas infectadas, principalmente por contacto directo con gotas respiratorias de más de 5 micras (capaces de transmitirse a distancias de hasta 2 metros) y las manos o los fómites contaminados con estas secreciones seguido del contacto con la mucosa de la boca, nariz u ojos".



COMANDANCIA DE
MADRID

UNIDAD ORGÁNICA
POLICIA JUDICIAL
UOPJ



desde la exposición. Sin embargo, en base al conocimiento de otros Betacورونا-virus, MERS-CoV y SARS-CoV, y con los datos de los casos detectados en Europa en este brote, se considera que podría ser desde los 2 hasta los 14 días".

En la página 6, en relación a la gravedad, se dice: "Los datos sobre gravedad de los casos confirmados han ido variando a lo largo del tiempo, lo cual es frecuente durante los brotes de enfermedades emergentes, en los que inicialmente se detectan los casos más graves y a medida que evoluciona se identifican casos más leves. En China, la proporción de casos graves entre el total de casos confirmados ha oscilado desde un 35% (alcanzado el 27 de enero) hasta un 15% (el 4 de febrero). En la serie hospitalaria de Wuhan con los primeros 99 pacientes ingresados, 31% precisaron cuidados intensivos. Por el momento la evidencia es limitada por lo que los datos deben interpretarse con precaución debido a la actualización constante de los mismos".

Puesto que el Informe Técnico estudia los datos de China, concretamente la proporción de casos graves y que esta oscilaba entre un 15% y un 35% y sabiendo, como así dice el documento, que en las dos series publicadas de casos hospitalizados ($n=41$ y $n=99$), se ha reflejado una letalidad de 16% y 11% respectivamente", no hace sino que remarcar la peligrosidad y letalidad de la enfermedad.

El Informe Técnico al final de su página 6 continúa... "mediante modelización se ha estimado una letalidad entre los casos hospitalizados de 14% (IC95% 3,9-32%) lo cual concuerda con los datos publicados hasta la fecha referentes a casos graves".

En la página 11 dice "se conocen a través de las actuaciones de Salud Pública casos leves y asintomáticos en los que se ha detectado la presencia de 2019-nCoV en muestras clínicas". "Esta información procede principalmente de los casos secundarios en países europeos (Alemania, España, Bélgica e Italia)". "Los primeros casos con sintomatología leve, corresponden a un agrupamiento notificado a la OMS, el día 21/01/2020, en Alemania. El caso índice fue una ciudadana china que viajó a Alemania con sintomatología inespecífica que generó 10 casos secundarios entre sus contactos cercanos: 9 en Alemania y 1 en España".

A pesar de disponer de dicha información, al menos a fecha de 10 de febrero de 2020 no se tomó ninguna medida de restricción de vuelos hasta el día 10 de marzo de 2020 tal y como queda plasmado en la "DILIGENCIA INFORME", ni tampoco se tuvo en consideración la existencia de personas que podían estar contagiadas y ser asintomáticas o presentar sintomatología leve. Tal y como explica el caso de que al menos una sola persona llegó a contagiar a 10, entre ellas una en España.

En la página 10 se advierte del riesgo de contagio entre los profesionales de la sanidad, tomando como referencia los hospitalizados en Wuhan (China), describiendo la transmisión de 40 trabajadores sanitarios (31 en servicios de medicina interna, cirugía y oncología, 7 de urgencias y 2 de UCI) y 17 pacientes que se encontraban ingresados por otras causas.



GUARDIA
CIVIL

COMANDANCIA DE
MADRID

UNIDAD ORGÁNICA
POLICIA JUDICIAL
UOPJ



2053

En la página 13, cuando se habla de complicaciones se dice que "de la serie de 99 casos hospitalizados en Wuhan, 23 requirieron ingreso en UCI, así como 17 pacientes que se encontraban hospitalizados por otras causas sufrieron síndrome de distrés respiratorio del adulto, 3 fallo renal, 8 daño pulmonar agudo, 4 shock séptico y 1 neumonía asociada a ventilación mecánica". "En el momento de publicar la serie 11 habían fallecido, 31 habían sido dados de alta y 58 permanecían ingresados".

En la página 15, el documento refiere las medidas de prevención individual en el contexto de medidas de salud pública que ya recomendaba la OMS desde octubre de 2019: "Debido a la ausencia de evidencia respecto al mecanismo de transmisión específico del virus, se están considerando las mismas precauciones que para otros coronavirus como el SARS-CoV y el MERS-CoV (precauciones de transmisión por gotas y por contacto) y de infecciones respiratorias agudas en contexto epidémico".

"Ante la ausencia de evidencia en contra de la transmisión aérea (núcleo de gotitas, <math><5\mu\text{m}</math>), y dado el contexto actual, al tratarse de un patógeno emergente y por tanto aún no completamente estudiado, se está actuando según el principio de precaución por lo que se contempla la realización de aislamiento aéreo (con mascarillas de alta eficacia), en situaciones o maniobras en las que puedan generarse aerosoles".

Por lo tanto, desde el día 10 de febrero de 2020, el CCAES sabía, y así lo reflejó en el citado documento, que:

- Se trataba de una infección vírica producida por un nuevo coronavirus con una alta contagiosidad.
- La transmisión persona a persona era fundamentalmente respiratoria, es decir, a través del aire.
- La morbimortalidad era elevada, fallecieron 11 personas de 99 casos, reconociendo literalmente que la gravedad de la infección es tal que 1 de cada 3 pacientes precisaron ingreso en la UCI.
- Las medidas de contención debían incluir el aislamiento preventivo y el distanciamiento social, debiéndose guardar una distancia de seguridad de al menos 2 metros.
- Que las personas más vulnerables eran los ancianos y el personal sanitario.

El 27 de febrero ya hay transmisión local tal y como se hizo constar en la "DILIGENCIA DE INFORME". Un ciudadano de Sevilla que no había viajado a ningún país de riesgo contrae el virus por contacto con otra persona que a su vez había estado con una pareja china. Dos días después, el 28, la OMS da un paso más y, en "Alocución de apertura de su Director General en rueda de prensa sobre la COVID-19", eleva el nivel de alerta en todo el mundo a "muy alto".¹

¹ <https://www.who.int/es/dg/speeches/detail/who-director-general-s-opening-remarks-at-the-media-briefing-on-covid-19-28-february-2020>



COMANDANCIA DE MADRID

UNIDAD ORGÁNICA POLICIA JUDICIAL UOPJ



2054

El día 2 de marzo, la OMS publica una serie de consejos para protegerse frente al coronavirus. Entre ellos, insta al distanciamiento social, manteniendo al menos 1 metro (3 pies) de distancia con las demás personas, particularmente aquellas que tosan, estornuden y tengan fiebre.


El día 6 de marzo de 2020 el CCAES publica una actualización del informe técnico "Enfermedad por coronavirus, COVID-19" y que envía a la Ponencia de Alertas. En la página 6 del mismo, en el capítulo titulado "Mecanismo de transmisión humano-humano" dice: "La vía de transmisión entre humanos se considera similar al descrito para otros coronavirus a través de las secreciones de personas infectadas, principalmente por contacto directo con gotas respiratorias de más de 5 micras (capaces de transmitirse a distancias de hasta 2 metros) y las menos o los fómites contaminados con estas secreciones seguido del contacto con la mucosa de la boca, nariz u ojos".


"El SARS-CoV-2 se ha detectado en secreciones nasofaríngea, incluyendo la saliva".

En esta misma página, bajo el epígrafe "número básico de reproducción y tasa de ataque secundaria" se dice que "el número básico de reproducción R_0 (el promedio de casos secundarios producidos a partir un caso) calculado mediante modelización a partir de datos preliminares disponibles se ha estimado entre 2-3. En el brote de Wuhan el R_0 fue de 2-2,5". "Sin embargo, este valor es cambiante desde que comienza la epidemia y disminuye con la aplicación de medidas de Salud Pública como se ha observado en Wuhan y el resto de China".

Es decir, el día 6 de marzo de 2020 se tiene pleno conocimiento de que la tasa de contagios disminuye con la aplicación de medidas de Salud Pública; recordemos que tales medidas son el aislamiento preventivo y el distanciamiento social, tal y como publica la OMS el día 2 de marzo de 2020 para protegerse del coronavirus.

En Tres Cantos, siendo las 20:00 horas del día 30 de mayo de 2020, se extiende la presente diligencia que es firmada por Instructor y Secretario, CONSTE Y CERTIFICO. _____


Instructor:
TIP: Q-19307-Z


Secretario:
TIP: P-84139-L



**GUARDIA
CIVIL**

COMANDANCIA DE
MADRID

UNIDAD ORGÁNICA
POLICIA JUDICIAL
UOPJ



DILIGENCIAS Nº 2020-101887-67

FOLIO Nº 70

2055

DILIGENCIA DE ANÁLISIS DE FUENTES ABIERTAS REFERENTES A NOTICIAS SOBRE EL COVID-19.

En Tres Cantos (Madrid), en dependencias oficiales de la UOPJ de la Comandancia de Madrid, siendo las 10:00 horas del día 30 de mayo de 2020, actuando como Instructor el Capitán de la Guardia Civil provisto de Tarjeta de Identidad Profesional número Q-19307-Z y como Secretario el Teniente de la Guardia Civil provisto de Tarjeta de Identidad Profesional número P-84139-L, ambos pertenecientes a la citada Unidad, extienden la presente diligencia haciendo constar:

Que como resultado de las acciones llevadas a cabo en el marco de la Operación SANITARIO, desarrollada por la UOPJ de la Comandancia de la Guardia Civil de Madrid en el marco de las Diligencias Precias 607/2020 de las que entiende el Juzgado de Instrucción nº. 51 de Madrid, se ha llevado a cabo una búsqueda y posterior estudio documental en "fuentes abiertas" hasta el día 14 de marzo de 2020, incluyéndose también una noticia de fecha 22/03/2020, por su especial significancia, así como otra de fecha 01/06/2020. Todo ello con la finalidad de plasmar, en cada momento, la concienciación social sobre la crisis sanitaria existente en España con anterioridad al día 15 de marzo de 2020.

El resultado obtenido se plasma de forma cronológica, reseñando que cada noticia reflejada va acompañada de la dirección WEB o URL para su visualización y contraste.

FECHA 28/01/2020

Información obtenida de la fuente abierta pública: Página web del Ministerio de Sanidad.

Tema: Notas de Prensa - El Gobierno subraya la fiabilidad de los sistemas de detección para hacer frente al coronavirus.

Extracto de la noticia: El Ministro de Sanidad, Salvador Illa, y el ministro de Ciencia e Innovación, Pedro Duque, han visitado esta tarde el Centro Nacional de Microbiología, situado en Majadahonda (Madrid), donde se analizan las muestras de los casos sospechosos de coronavirus.

Los ministros han trasladado un mensaje de tranquilidad y de confianza en los sistemas de alerta frente al coronavirus. "En todas las actuaciones en las que ha sido necesario hacer estudios científicos sobre enfermedades nuevas, nuestro centro de referencia es el Centro Nacional de Microbiología", ha señalado el ministro de Ciencia e Innovación.



COMANDANCIA DE
MADRID

UNIDAD ORGÁNICA
POLICIA JUDICIAL
UOPJ

El Gobierno subraya la fiabilidad de los sistemas de detección para hacer frente al coronavirus

- > El ministro de Sanidad, Salvador Illa, y el ministro de Ciencia e Innovación, Pedro Duque han visitado esta tarde el Centro Nacional de Microbiología, donde se analizan las muestras de los casos sospechosos de coronavirus
- > "No se ha detectado ningún caso en España. Estamos preparados para afrontar cualquier eventualidad", ha insistido Illa
- > Illa ha avanzado que el jueves se reunirá con las CCAA y sociedades científicas para una puesta en común de la última hora sobre la epidemia originada en Wuhan

Enlace de la noticia: <https://www.mscbs.gob.es/gabinete/notasPrensa.do?id=4775>

FECHA 31/01/2020

Información obtenida de la fuente abierta pública: Periódico ABC.

Tema: Fernando Simón: "España no va a tener, como mucho, más allá de algún caso diagnosticado".

Extracto de la noticia/video: Fernando Simón, coordinador de Emergencias Sanidad, ha dicho hoy que "España no va a tener, como mucho, más allá de algún caso diagnosticado" y que esperan que "no haya transmisión local y en ese caso sería muy limitada y muy controlada". En rueda de prensa Simón ha explicado también que "ahora mismo se investigan 5 en la Gomera y 1 caso en Castilla la Mancha" y que en cuanto estén los resultados se informará públicamente a los medios. En este sentido ha indicado que ya se han descartados 11 casos en nuestro país que "han sido negativos". Igualmente, Simón ha destacado que "con la información que tenemos ahora mismo, hay indicios de que esta enfermedad sigue sin ser excesivamente transmisible", ha apuntado. "Por lo tanto parece, según número de casos diagnosticados día a día, que la epidemia comienza a remitir", ha concluido.



Enlace de la noticia: https://www.abc.es/espana/abci-fernando-simon-espana-no-tener-como-mucho-mas-alla-algun-caso-diagnosticado-202001311357_video.html



COMANDANCIA DE MADRID

UNIDAD ORGÁNICA POLICIA JUDICIAL UOPJ



2057

FECHA 31/01/2020

Información obtenida de la fuente abierta pública: Página web del Ministerio de Sanidad.

Tema: Valoración de la declaración del brote de nuevo coronavirus 2019 (n-CoV) una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII).

Extracto del documento: "... Se han notificado casos en cinco regiones de la OMS en un mes y existe evidencia de transmisión persona a persona fuera de Wuhan y de China. Sin embargo, el Comité cree que todavía es posible interrumpir la propagación del virus, siempre que los países adopten medidas firmes para detectar la enfermedad de manera precoz, aislar y tratar casos, hacer seguimiento de contactos y promover medidas de distanciamiento social acordes con el riesgo...".



Enlace: https://www.mscbs.gob.es/en/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Valoracion_declaracion_emergencia_OMS_2019_nCoV.pdf

FECHA 04/02/2020

Información obtenida de la fuente abierta pública: Página web MONCLOA.

Tema: Creación del Comité de Coordinación Interministerial ante la amenaza para la salud pública producida por el coronavirus.

Extracto de la noticia: El Consejo de Ministros ha aprobado la creación del Comité de Coordinación Interministerial ante la amenaza para la Salud Pública producida por el coronavirus.

Se trata de un grupo de trabajo en el que se hará seguimiento y evaluación de la situación y se coordinará la respuesta transversal del Gobierno ante cualquier eventualidad que se pudiera producir.



COMANDANCIA DE MADRID

UNIDAD ORGÁNICA POLICIA JUDICIAL UOPJ



El Comité lo presidirá la vicepresidenta primera del Gobierno y ministra de Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática y la vicepresidencia la ostentará el ministro de Sanidad.

Enlace de la noticia: <https://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/Paginas/enlaces/040220-enlace-coronavirus.aspx>

FECHA 04/02/2020

Información obtenida de la fuente abierta pública: Página web EL BOLETIN.

Tema: Calvo liderará la gestión del Gobierno sobre el coronavirus.

Extracto de la noticia: El Consejo de Ministros ha dado luz verde, a propuesta del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática y el Ministerio de Sanidad, a la creación del Comité de Coordinación Interministerial ante la amenaza del coronavirus.

Calvo liderará la gestión del Gobierno sobre el coronavirus



Enlace de la noticia: <https://www.elboletin.com/noticia/181395/nacional/calvo-liderara-la-gestion-del-gobierno-sobre-el-coronavirus.html>

FECHA 05/02/2020

Información obtenida de la fuente abierta pública: Página web ENFERMERIA21.

Tema: El Consejo de Ministros crea un Comité de Coordinación Interministerial ante el coronavirus

Extracto de la noticia: El Consejo de Ministros ha aprobado la puesta en marcha de un Comité de Coordinación Interministerial ante el brote de coronavirus, tras la propuesta de Sanidad y Presidencia, con el que se pretende llevar a cabo el seguimiento y el análisis de la situación y homogenizar el abordaje conjunto del Gobierno ante cualquier contingencia que pudiera surgir.

Enlace de la noticia: <https://www.enfermeria21.com/diario-dicen/el-consejo-de-ministros-crea-un-comite-de-coordinacion-interministerial-ante-el-coronavirus/>



COMANDANCIA DE
MADRID

UNIDAD ORGÁNICA
POLICIA JUDICIAL
UOPJ

DILIGENCIAS Nº 2020-101887-00000071, AMPLIATORIAS DE LAS Nº 67/2020

FOLIO Nº 74

2059

FECHA 09/02/2020

Información obtenida de la fuente abierta pública: Página web EL PAIS.

Tema: El segundo caso de coronavirus en España es un británico que se contagió en los Alpes

Extracto de la noticia/video: El Centro Nacional de Microbiología (CNM) ha confirmado este domingo por la mañana que un ciudadano británico ha dado positivo en las islas Baleares por el coronavirus de Wuhan. El hombre reside en Mallorca con su familia y regresó el pasado día 29 de enero de un viaje de esquí a los Alpes franceses durante el que mantuvo un estrecho contacto con un grupo en el que se han diagnosticado cinco casos, todos ellos británicos.

Aunque no es previsible, Simón ha aclarado que "puede ser" que alguno de los tres casos negativos pueda acabar desarrollando síntomas y volverse positivo, por lo que la mujer y las dos hijas del infectado seguirán bajo vigilancia unos días más. El hombre no podrá viajar a su país o a cualquier otro lugar hasta que esté recuperado de la infección. "Este caso no supone un incremento del riesgo para España ya que siguen siendo contagios ocurridos fuera de España", ha explicado Simón. Este ha detallado que "a las 24 o 48 horas de llegar a España" el paciente desarrolló síntomas suaves. "Tuvo sensación de fiebre, pero no llegó a tomarse la temperatura ya que la sintomatología desarrollada es muy leve", ha añadido Simón.



Enlace de la noticia: https://elpais.com/sociedad/2020/02/09/actualidad/1581239494_728623.html

FECHA 10/02/2020

Información obtenida de la fuente abierta pública: Ministerio de Sanidad.

Tema: Informe Técnico Nuevo coronavirus 2019-nCov del Ministerio de Sanidad.

Extractos del documento: "... La vía de transmisión entre humanos se considera similar al descrito para otros coronavirus a través de las secreciones de personas infectadas, principalmente por contacto directo con gotas respiratorias de más de 5 micras (capaces de transmitirse a distancias de hasta 2 metros) y las manos o los fómites contaminados con estas secreciones seguido del contacto con la mucosa de la boca, nariz u ojos...".



COMANDANCIA DE MADRID
UNIDAD ORGÁNICA POLICIA JUDICIAL UOPJ



Handwritten signature and initials in blue ink.

2060

"...el período de incubación más frecuente se ha estimado entre 4 y 7 días con un promedio de 5 días, habiéndose producido un 95% de los casos a los 12,5 días desde la exposición (12)...".

"...las edades de los casos confirmados oscilaban entre 9 meses y 96 años...".

"...Los síntomas más frecuentes de los casos hospitalizados son la fiebre, la fatiga y la tos seca,..."



Observaciones: El referido documento no se puede acceder de manera pública por no estar indizado en el motor de búsqueda de la web, lo que viene a significar que en su momento estuvo disponible.

Enlace de la noticia:

https://www.mscbs.gob.es/en/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/20200210_ITCoronavirus.pdf

FECHA 12/02/2020

Información obtenida de la fuente abierta pública: Página web de ABC.

Tema: Salvador Illa: "Ninguna razón de salud pública nos aconseja tomar medidas adicionales"

Extracto de la noticia/video: Salvador Illa, ministro de Sanidad y Alba Vergés, Consellera de salud de la Generalitat, coinciden en transmitir un mensaje de tranquilidad frente al nuevo brote de coronavirus. El ministro asegura que "no hay ninguna razón de salud pública que aconseje tomar medidas adicionales para la celebración de cualquier evento", en referencia a la celebración del Mobile WorldCongress.-Redacción-



COMANDANCIA DE
MADRID

UNIDAD ORGÁNICA
POLICIA JUDICIAL
UOPJ

DILIGENCIAS Nº 2020-101887-0000071, AMPLIATORIAS DE LAS Nº 67/2020

FOLIO Nº 76

2061



Enlace de la noticia:

https://www.abc.es/espana/abci-salvador-illa-ninguna-razon-salud-publica-aconseja-tomar-medidas-adicionales-202002121918_video.html

FECHA 13/02/2020

Información obtenida de la fuente abierta pública: Página web de EL PAIS.

Tema: Los organizadores cancelan el Mobile WorldCongress de Barcelona por la crisis del coronavirus.

Extracto de la noticia/video: GSMA (organización de operadores móviles y compañías relacionadas) decidió cancelar el Mobile WorldCongress (Congreso Mundial de Móviles, de carácter anual en torno al mundo de la comunicación móvil, que se celebra en Barcelona) por el coronavirus. Mats Granryd, su director general, adujo razones de fuerza mayor.

Los organizadores cancelan el Mobile World Congress de Barcelona por la crisis del coronavirus

La GSMA, adopta esta drástica decisión tras la oleada de bajas y pese a que las autoridades sanitarias en que no hay ningún caso de coronavirus.



Enlace de la noticia: https://elpais.com/tecnologia/2020/02/12/actualidad/1581509148_414423.html



COMANDANCIA DE
MADRID

UNIDAD ORGÁNICA
POLICIA JUDICIAL
UOPJ



2062

FECHA13/02/2020

Información obtenida de la fuente abierta pública: Página web Europapress.

Tema: Ribera pide no caer en el "alarmismo" por el coronavirus.

Extracto de la noticia: La vicepresidenta cuarta del Gobierno y ministra de Transición Ecológica y Reto Demográfico, Teresa Ribera, ha pedido este miércoles no caer en el "alarmismo psicológico" con motivo del coronavirus y ha señalado que las medidas adoptadas por las autoridades sanitarias para la celebración del Mobile WorldCongress (MWC) en Barcelona son "suficientes". "Debemos ser prudentes y responsables".

Enlace de la noticia: <https://www.europapress.es/economia/noticia-ribera-pide-no-caer-alarmismo-coronavirus-20200212100425.html>

FECHA13/02/2020

Información obtenida de la fuente abierta pública: Página web Redacción Médica.

Tema: Primera muerte por coronavirus Covid-19 en España.

Extracto de la noticia: El caso ha sido registrado en la Comunidad Valenciana es un paciente fallecido el pasado 13 de febrero.



Enlace de la noticia: <https://www.redaccionmedica.com/autonomias/valencia/primera-muerte-por-coronavirus-covid-19-en-espana-3106>

FECHA 25/02/2020

Información obtenida de la fuente abierta pública: periódico LA VANGUARDIA.

Tema: Rueda de prensa en la que Carmen Calvo y María Jesús Montero informan sobre la situación del Coronavirus en España.



**GUARDIA
CIVIL**

COMANDANCIA DE
MADRID

UNIDAD ORGÁNICA
POLICIA JUDICIAL
UOPJ



DILIGENCIAS Nº 2020-101887-00000071, AMPLIATORIAS DE LAS Nº 67/2020

FOLIO Nº 78

2063

Extracto del video:



Enlace de la noticia:

<https://www.youtube.com/watch?v=BxorNIOFXSo>

FECHA 26/02/2020

Información obtenida de la fuente abierta pública: Página web ELINDEPENDIENTE.

Tema: La OMS eleva a *"muy alto"* el riesgo de propagación del virus.

Extracto de la noticia: Un ciudadano de Sevilla que no había viajado a ningún país de riesgo contrae el virus por contacto con otra persona que a su vez había estado con una pareja china. Dos días después, el 28, la OMS da un paso más y eleva el nivel de alerta en todo el mundo a *"muy alto"*.



Enlace de la noticia: <https://www.elindependiente.com/vida-sana/2020/02/28/la-oms-eleva-a-muy-alto-el-riesgo-de-propagacion-del-virus/>



COMANDANCIA DE
MADRID
UNIDAD ORGÁNICA
POLICÍA JUDICIAL
UOPJ



[Handwritten signatures]

2064

FECHA 29/02/2020

Información obtenida de la fuente abierta pública: Periódico El Mundo.

Tema: Coronavirus, última hora: una mujer ingresada en la UCI en Navarra eleva a 58 los contagiados en España.

Extracto de la noticia: "...A las 20:30 horas de este sábado se contabilizan 15 casos en la Comunidad Valenciana, 10 en Madrid, 10 en Andalucía, 7 en Canarias, 6 en Cataluña, 3 en el País Vasco, 2 en Castilla y León, 2 en Baleares, uno en Asturias, otro en Cantabria y otro en Navarra.."

COVID-19

Coronavirus, última hora: una mujer ingresada en la UCI en Navarra eleva a 58 los contagiados en España

A las 20:30 horas de este sábado se contabilizan 15 casos en la Comunidad Valenciana, 10 en Madrid, 10 en Andalucía, 7 en Canarias, 6 en Cataluña, 3 en el País Vasco, 2 en Castilla y León, 2 en Baleares, uno en Asturias, otro en Cantabria y otro en Navarra

Enlace de la noticia:

<https://www.elmundo.es/ciencia-y-salud/salud/2020/02/29/5e59be4921efa078458b4640.html>

FECHA 01/03/2020

Información obtenida de la fuente abierta pública: web redaccionmedica.com.

Tema: Debemos asegurar que los profesionales no se exponen a riesgo de contagio.

Extractos de la noticia: "... Simón ha aseverado que "los profesionales sanitarios deben estar muy sensibilizados y deben tener conciencia de los riesgos a los que se exponen para tratar de evitarlos..."

"... por el momento, "España sigue en situación de contención y no es necesario elevar el nivel de alerta por el coronavirus"..."



GUARDIA
CIVIL

COMANDANCIA DE
MADRID

UNIDAD ORGÁNICA
POLICIA JUDICIAL
UOPJ



2065



Enlace de la noticia:

<https://www.redaccionmedica.com/secciones/neumologia/-debemos-asegurar-que-los-profesionales-no-se-exponen-a-riesgo-de-contagio--7928>

FECHA 02/03/2020

Información obtenida de la fuente abierta pública: Publicado por Lanza Diario de La Mancha.

Tema: El director del Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias del Ministerio de Sanidad, Fernando Simón, Sanidad no ve necesario suspender las manifestaciones del 8M por el coronavirus pero pide que no acudan personas con síntomas.

Extractos de la noticia: "...Hay medidas lógicas que se pueden tomar a título colectivo e individual. Pediría que cualquier persona con sintomatología respiratoria no acudiera a eventos masivos. Se pueden tomar medidas muy lógicas y muy sensatas como higiene de manos o tratar de no toser a la gente de alrededor", ha defendido Simón, quien ha reiterado que "ahora mismo no se propone suspender ningún evento..."



Enlace de la noticia:

<https://www.lanzadigital.com/general/sanidad-no-ve-necesario-suspender-las-manifestaciones-del-8m-por-el-coronavirus-pero-pide-que-no-acudan-personas-con-sintomas/>



COMANDANCIA DE
MADRID
UNIDAD ORGÁNICA
POLICIA JUDICIAL
UOPJ



2066

FECHA 02/03/2020

Información obtenida de la fuente abierta pública: web redaccionmedica.com.

Tema: Sanidad desaconseja suspender eventos por el coronavirus: "No es necesario".

Extractos de la noticia: "...Fernando Simón, director del Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias del Ministerio de Sanidad, ha pedido "extremar las medidas de precaución", aunque por el momento no se han planteado "restringir la movilidad" o evitar la celebración de "eventos masivos".....".

"...Hay medidas lógicas que se tienen que tomar, tanto a título individual como a título colectivo", ha declarado Simón, que ha pedido "a cualquier persona que tuviera sintomatología respiratoria que no acuda a eventos masivos..."



Enlace de la noticia:

<https://www.redaccionmedica.com/secciones/ministerio-sanidad/sanidad-desaconseja-suspender-eventos-por-el-coronavirus-no-es-necesario--3638>

FECHA 02/03/2020

Información obtenida de la fuente abierta pública: Publicado por el diario 20minutos.

Tema: Sanidad ha recomendado a los profesionales sanitarios "extremar las medidas preventivas y evitar congresos".

Extractos de la noticia: "...El ministro de Sanidad, Salvador Illa, ha recomendado a los profesionales sanitarios que no acudan a los congresos con el objetivo de evitar más contagios del nuevo coronavirus..."

"...El 'Curso Nacional de Actualización en Psiquiatría' que iba a celebrarse esta semana en Vitoria-Gasteiz ha sido aplazado hasta el mes de septiembre como medida preventiva ante la expansión del coronavirus..."



COMANDANCIA DE MADRID

UNIDAD ORGÁNICA POLICIA JUDICIAL UOPJ



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

2067



Enlace de la noticia:

<https://www.20minutos.es/noticia/4171307/0/sanidad-recomendara-a-los-profesionales-sanitarios-no-acudir-a-congresos/>

FECHA 02/03/2020

Información obtenida de la fuente abierta pública: en la web Gaceta Médica.

Tema: Europa crea un gabinete de crisis frente al coronavirus

Extractos de la noticia: "... el nivel de alerta que el Centro Europeo de Prevención y Control de Enfermedades (ECDC) asciende de escenario. A través de una actualización, el riesgo asociado a la infección por la cepa Covid-19 en la Unión Europea y Reino Unido "se considera actualmente de moderado a alto..."



Enlace de la noticia:

<https://gacetamedica.com/politica/europa-crear-gabinete-tesis-coronavirus-covid-19/>



COMANDANCIA DE MADRID
UNIDAD ORGÁNICA POLICIA JUDICIAL UOPJ



[Handwritten signatures]

2068

FECHA 02/03/2020

Información obtenida de la fuente abierta pública: el diario 20minutos.

Tema: La UE eleva el nivel de riesgo mundial por coronavirus de "moderado" a "elevado".

Extractos de la noticia: "...El Centro Europeo de Prevención y Control de Enfermedades(ECDC) ha elevado de "moderado a alto" el riesgo por el coronavirus en la Unión Europea, según ha anunciado la presidenta de la Comisión Europea Úrsula Von der Leyen..."



Enlace de la noticia:

<https://www.20minutos.es/noticia/4171467/0/ue-nivel-riesgo-coronavirus-elevado/>

FECHA 02/03/2020

Información obtenida de la fuente abierta pública: web de RTVE.

Tema: Bruselas eleva de "moderado a alto" el riesgo por la propagación del coronavirus.

Extractos del video: "...la presidenta de la Comisión Europea, Ursula von der Leyen ha anunciado la creación de un equipo de respuesta al Covid-19 en la Unión Europea (UE) que coordinará las acciones en materia económica, sanitaria y de movilidad que se llevan a cabo desde la llegada del brote a Europa, donde se espera que la epidemia siga avanzando..."

"...La globalización ha dejado su marca en todas partes. Aunque no debemos de caer en el pánico, la situación probablemente empeorará", ha señalado el comisario europeo de Gestión de Crisis, JanyzLenarcic..."



COMANDANCIA DE MADRID

UNIDAD ORGÁNICA POLICIA JUDICIAL UOPJ



Handwritten signature in blue ink.

2069



Enlace de la noticia:

https://www.rtve.es/noticias/20200302/bruselas-eleva-moderado-alto-riesgo-propagacion-del-coronavirus/2005089_shtml

FECHA 02/03/2020

Información obtenida de la fuente abierta pública: Emitido en directo por YOUTUBE por parte de la Asociación Nacional de Informadores de la Salud.

Tema: Foro ANIS: Toda la verdad sobre el coronavirus.

Extracto del video: Dña. Pilar Aparicio Azcárraga, comenta en el video, en el punto 1:08:57 que se declaró el brote de coronavirus el 31 de diciembre de 2019, así como en el punto 1:24:47 comenta que hacía más de una semana que se hizo un llamamiento a todas las empresas productoras de mascarillas para tomar medidas para el sector sanitario, realizando reuniones en el Ministerio.



Enlace de la noticia:

<https://www.youtube.com/watch?v=IGWXXoh70Co&feature=youtu.be>



COMANDANCIA DE MADRID

UNIDAD ORGÁNICA POLICIA JUDICIAL UOPJ



Handwritten signatures and initials in blue ink.

2070

FECHA 03/03/2020

Información obtenida de la fuente abierta pública: Diario El Comercio.

Tema: Sanidad no prohíbe las marchas del 8M, pero pide que no acudan personas con síntomas.

Extracto del artículo: "...Hay medidas lógicas que se pueden tomar a título colectivo e individual. Pediría que cualquier persona con sintomatología respiratoria no acudiera a eventos masivos. Se pueden tomar medidas muy lógicas y muy sensatas como higiene de manos o tratar de no toser a la gente de alrededor», defendió Fernando Simón,..."



Enlace de la noticia: <https://www.elcomercio.es/sociedad/sanidad-prohibe-marchas-20200303004348-ntvo.html?ref=https%3A%2F%2Fwww.google.com%2F>

FECHA 03/03/2020

Información obtenida de la fuente abierta pública: web de la Universidad de Jaén.

Tema: Recomendación de medidas extraordinarias en relación con la situación provocada por el nuevo coronavirus Covid-19.

Extracto del documento: "...Que los eventos en categoría de competición profesional en que se espera una alta presencia de aficionados se desarrollen sin público..."

"...Que las competiciones no profesionales y que carezcan de implicación clasificatoria, se aplacen o suspendan..."



COMANDANCIA DE MADRID

UNIDAD ORGÁNICA POLICIA JUDICIAL UOPJ



Handwritten signatures in blue ink.

2071



Enlace del documento:

https://www.ujaeen.es/gobierno/viccom/sites/gobierno_viccom/files/uploads/node_book/2020-03/Recomendacio%CC%81n%20medidas%20extraordinarias%20Covid-19.pdf%20%281%29.pdf

FECHA 03/03/2020

Información obtenida de la fuente abierta pública: Publicada en la web especializada diariofarma.com.

Tema: Coronavirus: el Gobierno ordena "cancelar los congresos o cursos que impliquen a profesionales sanitarios".

Extracto del documento: "...El Gobierno ha ordenado la cancelación de todo tipo de "congresos, jornadas, eventos, seminarios y cursos que impliquen a profesionales sanitarios en la línea de las recomendaciones de la Organización Médica Colegial (OMC) y el Consejo General de Enfermería..."

"...el ministro de Sanidad, Salvador Illa, de una medida consensuada con las comunidades, que busca que los profesionales estén "en perfectas condiciones y máximamente disponibles" en los próximos días y semanas, por lo que todo aquello que es prescindible "aconsejamos que se suspenda..."



Enlace del artículo:

<https://www.diariofarma.com/2020/03/03/coronavirus-el-gobierno-ordena-cancelar-los-congresos-o-cursos-que-impliquen-a-profesionales-sanitarios>



COMANDANCIA DE
MADRID
UNIDAD ORGÁNICA
POLICIA JUDICIAL
UOPJ



2072

FECHA 04/03/2020

Información obtenida de la fuente abierta pública: Diario 20minutos.

Tema: Sanidad no cancela la manifestación del 8-M pero advierte que aquellos que sientan síntomas se abstengan de ir.

Extracto del documento: "...La manifestación feminista del próximo domingo 8 de marzo sigue convocada y no se prevé su cancelación, según ha informado este mediodía Fernando Simón, el director del Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias del Ministerio de Sanidad..."



Enlace del artículo:

<https://www.20minutos.es/noticia/4175294/0/sanidad-mantiene-manifestacion-8m-pero-pide-si-hay-sintomas-abstenerse/>

FECHA 04/03/2020

Información obtenida de la fuente abierta pública: web de Antena3 Noticias.

Tema: Sanidad no ve motivos para cancelar las manifestaciones del 8M por el coronavirus pero pide sentido común.

Extracto de la noticia: "...Pese a todo, ha vuelto a pedir a personas con síntomas que no acudan: "Hay que ser sensato, no tiene sentido que una persona fuera a una manifestación si tiene síntomas respiratorios..."

"...La gente tiene que ser consciente de lo que debe o no hacer, tanto por los riesgos a los que puede poner a otros ciudadanos, como por la alarma que puede generar a su alrededor", ha señalado..."



COMANDANCIA DE MADRID

UNIDAD ORGÁNICA POLICIA JUDICIAL UOPJ



DILIGENCIAS Nº 2020-101887-00000071, AMPLIATORIAS DE LAS Nº 67/2020

FOLIO Nº 88

2073



Enlace del artículo:

https://www.antena3.com/noticias/sociedad/sanidad-pide-a-las-personas-que-tengan-sintomas-del-coronavirus-que-no-vayan-a-las-manifestaciones-por-el-8m_202003045e5ffa9f246928000195ede5.html

FECHA 04/03/2020

Información obtenida de la fuente abierta pública: diario El Mundo.

Tema: Sanidad descarta la "explosión de casos" por coronavirus en España.

Extracto de la noticia: "...Celebrar a puerta cerrada los partidos que impliquen aficionados italianos, todos de la zona cero del brote alpino, subraya esta idea..."



Enlace del artículo:

<https://www.elmundo.es/ciencia-y-salud/salud/2020/03/04/5e5ecb8cfc6c836f738b45d5.html>

COMANDANCIA DE MADRID- UNIDAD ORGÁNICA DE POLICÍA JUDICIAL. UOPJ.
Sector Escultores, 10 28760 Tres Cantos (Madrid). Telf.: 91-807 39 00. Fax. -91 804 03 31



COMANDANCIA DE MADRID

UNIDAD ORGÁNICA POLICIA JUDICIAL UOPJ



DILIGENCIAS Nº 2020-101887-00000071, AMPLIATORIAS DE LAS Nº 67/2020

FOLIO Nº 29

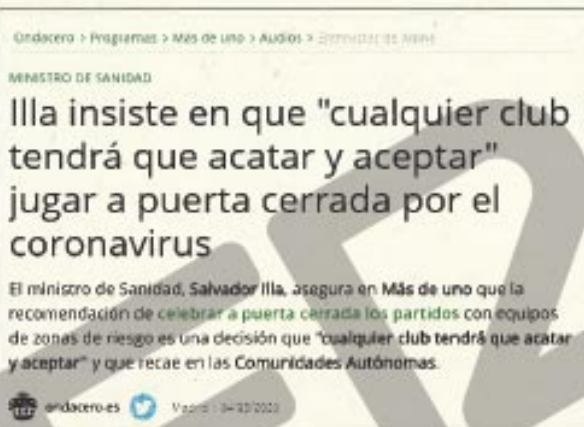
2074

FECHA 04/03/2020

Información obtenida de la fuente abierta pública: web de Ondacero Radio.

Tema: Illa insiste en que "cualquier club tendrá que acatar y aceptar" jugar a puerta cerrada por el coronavirus.

Extracto de la noticia: "...Illa recalca que el Barcelona - Nápoles de la Champions League; el Sevilla - Roma y Getafe - Inter, de la Europa League y el Valencia Básquet- Olimpia Milano se tendrán que disputar a puerta cerrada..."



Enlace del artículo:

https://www.ondacero.es/programas/mas-de-uno/audios-podcast/entrevistas/salvador-illa-coronavirus-obligacion_202003045e5f634f246928000194b0ce.html

FECHA 04/03/2020

Información obtenida de la fuente abierta pública: web especializadaisanidad.com.

Tema: Sanidad cancela los congresos y encuentros de profesionales sanitarios por el coronavirus.

Extracto de la noticia: "...La suspensión de congresos de sanitarios quiere evitar riesgos de contagio por coronavirus y garantizar su disponibilidad..."



GUARDIA CIVIL

COMANDANCIA DE MADRID

UNIDAD ORGÁNICA POLICIA JUDICIAL UOPJ



2075



Enlace del artículo:

<http://isanidad.com/156568/sanidad-cancela-congresos-encuentros-profesionales-sanitarios-coronavirus/>

FECHA 04/03/2020

Información obtenida de la fuente abierta pública: web Telemadrid.es.

Tema: Suspendido el besa pié de Medinaceli tras las recomendaciones por el coronavirus.

Extracto de la noticia: "...La iglesia del Cristo de Medinaceli de Madrid no celebrará este primer viernes de marzo, como es tradición, el multitudinario besa pié de la talla de Jesús por las recomendaciones del Ministerio de Sanidad, según han confirmado a Telemadrid fuentes de la basílica de los Hermanos Capuchinos..."



Enlace del artículo:

<http://www.telemadrid.es/programas/esta-pasando/Medinaceli-besapie-cancelado-coronavirus-2-2210199026-20200304071014.html>



COMANDANCIA DE
MADRID
UNIDAD ORGÁNICA
POLICIA JUDICIAL
UOPJ



DILIGENCIAS Nº 2020-101887-00000071, AMPLIATORIAS DE LAS Nº 67/2020

FOLIO Nº 91

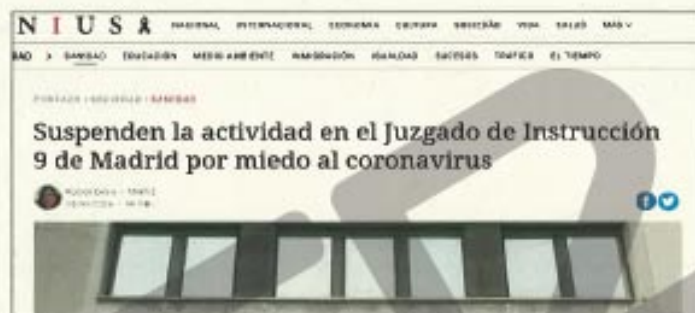
2076

FECHA 04/03/2020

Información obtenida de la fuente abierta pública: web niusdiario.es.

Tema: Suspenden la actividad en el Juzgado de Instrucción 9 de Madrid por miedo al coronavirus.

Extracto de la noticia: "...El Juzgado de Instrucción número 9 de Madrid ha suspendido este miércoles todas las declaraciones que tenían previstas después de que una funcionaria de este tribunal informara de que había estado en contacto con una persona que supuestamente estaría contagiada en Torrejón de Ardoz..."



Enlace del artículo:

https://www.niusdiario.es/sociedad/sanidad/suspenden-actividad-juzgado-9-madrid-coronavirus-covid-19_18_2909295270.html

FECHA 04/03/2020

Información obtenida de la fuente abierta pública: web economiadigital.es.

Tema: Ifema suspende su primer congreso por coronavirus.

Extracto de la noticia: "...El coronavirus ya se ha cobrado su primer congreso en Madrid, después de la cancelación del Mobile WorldCongress (MWC) y otros eventos de menor escala en Barcelona. Ifema ha aplazado este miércoles la celebración de Expodental, evento dedicado a los productos y servicios dentales, que estaba previsto para entre el 12 y el 14 de marzo. La nueva fecha propuesta es del 2 al 4 de julio..."



**GUARDIA
CIVIL**

COMANDANCIA DE
MADRID

UNIDAD ORGÁNICA
POLICIA JUDICIAL
UOPJ

DILIGENCIAS Nº 2020-101887-00000071, AMPLIATORIAS DE LAS Nº 67/2020

FOLIO Nº 92

2077



Enlace del artículo:

https://www.economiadigital.es/politica-y-sociedad/ifema-suspende-su-primer-congreso-por-coronavirus_20040306_102.html

FECHA 04/03/2020

Información obtenida de la fuente abierta pública: noticias del ToroTv.

Tema: Situación de distintos aspectos sobre el Covid-19.

Extracto de la noticia: publicada en Youtube, donde se analiza la situación de distintos aspectos sobre el Covid-19, tanto de ingresados como de actos anulados, infectados en la provincia de Albacete, etc.



Enlace del artículo:

https://youtu.be/dlsR3C2QN_M?t=564



COMANDANCIA DE MADRID
UNIDAD ORGÁNICA POLICIA JUDICIAL UOPJ



2078

FECHA 05/03/2020

Información obtenida de la fuente abierta pública: Publicado en Youtube.

Tema: Susana Griso anima a la participación en las manifestaciones del 8M por la igualdad de la mujer.



Enlace del artículo:

<https://www.youtube.com/watch?v=ZGWIeNZVGc>

FECHA 06/03/2020

Información obtenida de la fuente abierta pública: Publicado en el periódico LA VANGUARDIA

Tema: Madrid decreta el cierre de 213 centros de mayores durante un mes por el coronavirus.

Extracto de la noticia: "Madrid decreta el cierre de los 213 centros de mayores para evitar nuevos contagios. Así lo acaba de decidir tras comprobar que existe "un riesgo eminente" de contagio al ser población especialmente vulnerables la que acude allí".





COMANDANCIA DE MADRID

UNIDAD ORGÁNICA POLICIA JUDICIAL UOPJ



Handwritten signature

Handwritten signature

20 F1

Enlace de la noticia:

<https://www.lavanguardia.com/vida/20200306/473986141403/madrid-cierre-centros-dia-mayores-coronavirus.html>

FECHA 06/03/2020

Información obtenida de la fuente abierta pública: Publicado en el diario El País.

Tema: La Comunidad de Madrid cierra los centros de jubilados para evitar contagios del coronavirus.

Extracto de la noticia: "La Comunidad de Madrid ha ordenado este viernes el cierre de los 213 centros de mayores, privados y públicos, para evitar la propagación del coronavirus. La medida ha sido adoptada después de la muerte de dos ancianos en centros de la región, uno en una residencia y otro en un centro de mayores. El Gobierno regional la justifica en la protección de esta población especialmente vulnerable".



Enlace de la noticia:

<https://elpais.com/espana/madrid/2020-03-06/la-comunidad-de-madrid-cierra-los-centros-de-jubilados-para-evitar-contagios-del-coronavirus.html>

FECHA 06/03/2020

Información obtenida de la fuente abierta pública: Publicado en la web de RTVE.

Tema: La Comunidad de Madrid cierra por un mes 213 centros de ocio de mayores para frenar los contagios por coronavirus.

Extracto de la noticia: "La Comunidad de Madrid ha ordenado este viernes el cierre por un mes de los centros de ocio de mayores para evitar la propagación del coronavirus. La decisión, que no afecta a centros asistenciales, centros de día ni residencias, se ha adoptado al considerar que existe "un riesgo inminente y extraordinario para la salud pública" entre la tercera edad".



COMANDANCIA DE MADRID

UNIDAD ORGÁNICA POLICIA JUDICIAL UOPJ



Handwritten signatures in blue ink.

2080



Enlace de la noticia:

<https://www.rtve.es/noticias/20200306/dos-centros-mayores-epicentro-del-contagio-del-coronavirus-comunidad-madrid/2006262.shtml>

FECHA 06/03/2020

Información obtenida de la fuente abierta pública: Publicado en el diario OKDIARIO.

Tema: Comunicado sobre reuniones multitudinarias durante el periodo de epidemia COVID 19, firmado por Dña. Pilar Aparicio Azcárraga.

Extracto de la noticia: "Los eventos multitudinarios de cualquier tipo, con alta presencia de personas procedentes de cualquiera de las zonas del mundo en las que se ha constatado transmisión del virus SARS-CoV-2, se consideran evento de riesgo para la transmisión de este patógeno y suponen un riesgo para la salud de la población".
" - Se recomienda el aplazamiento de estos eventos /o en su caso la suspensión) hasta que se haya verificado por la autoridad sanitaria el control de la transmisión de la enfermedad y del riesgo asociado".



Enlace de la noticia: <https://okdiario.com/img/2020/03/26/espanol-2-scaled.jpg>



COMANDANCIA DE MADRID

UNIDAD ORGÁNICA POLICIA JUDICIAL UOPJ



2081

FECHA 06/03/2020

Información obtenida de la fuente abierta pública: Publicación en página especializada redacción médica.

Tema: Illa asegura que España tiene "posibilidades" de contener el coronavirus .

Extracto de la noticia: "El ministro de Sanidad, Salvador Illa, ha asegurado este viernes que España tiene "posibilidades" de contener la propagación del coronavirus, pero al mismo tiempo ha preferido no descartar un empeoramiento de la situación, en la cual las autoridades sanitarias estarían preparadas para hacerle frente."



Enlace de la noticia:

<https://www.redaccionmedica.com/secciones/ministerio-sanidad/illa-asegura-que-espana-tiene-posibilidades-de-contener-el-coronavirus-6196>

FECHA 06/03/2020

Información obtenida de la fuente abierta pública: Diario El Periódico.

Tema: La UE espera un repunte de los contagios en las próximas semanas.

Extracto de la noticia: "La Unión Europea espera un repunte de los casos de coronavirus, con un "incremento rápido" en los próximos días y semanas en el continente europeo, aunque los expertos insisten en que "no es momento de entrar en pánico" sino responder "con racionalidad y coherencia" y adoptar decisiones basadas en evidencias científicas y en las recomendaciones epidemiológicas de la Organización Mundial de la Salud y el Centro Europeo de Prevención y Control de Enfermedades (ECDC)".



**GUARDIA
CIVIL**

COMANDANCIA DE
MADRID

UNIDAD ORGÁNICA
POLICIA JUDICIAL
UOPJ



DILIGENCIAS Nº 2020-101887-00000071, AMPLIATORIAS DE LAS Nº 67/2020

FOLIO Nº 97

2082



Enlace de la noticia:

<https://www.elperiodico.com/es/sociedad/20200306/ue-espera-repunte-coronavirus-consejo-ministros-sanidad-7878325>

FECHA 06/03/2020

Información obtenida de la fuente abierta pública: Página web Ministerio de Sanidad.

Tema: Salvador Illa insta a la UE a garantizar la coherencia y consistencia de las medidas adoptadas por los Estados frente al coronavirus.

Extracto de la noticia: *"El ministro de Sanidad, Salvador Illa, ha instado a la Comisión europea a garantizar, en la medida de lo posible, la coherencia y la consistencia de las medidas tomadas por los Estados miembros para trasladar un mensaje de coordinación y cooperación a la ciudadanía europea".*



Enlace de la noticia:

<https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/sanidad14/Paginas/2020/060320-consejo europeo.aspx>



COMANDANCIA DE MADRID
UNIDAD ORGÁNICA POLICÍA JUDICIAL UOPJ



2083

FECHA 06/03/2020

Información obtenida de la fuente abierta pública: Página web del Ministerio de Sanidad.

Tema: INFORME TÉCNICO - Enfermedad por coronavirus, COVID-19.

Extracto de la noticia: La vía de transmisión entre humanos se considera similar al descrito para otros coronavirus a través de las secreciones de personas infectadas, principalmente por contacto directo con gotas respiratorias de más de 5 micras (capaces de transmitirse a distancias de hasta 2 metros) y las manos o los fómites contaminados con estas secreciones seguido del contacto con la mucosa de la boca, nariz u ojos.



Enlace de la noticia:

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/20200306_ITCoronavirus.pdf

FECHA 07/03/2020

Información obtenida de la fuente abierta pública: Página web EL PAIS.

Tema: Un funeral en Vitoria causó más de 60 infectados.

Extracto de la noticia: El País informa de que un funeral en Vitoria generó más de 60 contagios. Sanidad no recomienda suspender eventos de forma general, sí que los que presenten síntomas se queden en casa y eviten aglomeraciones.



Enlace de la noticia:

<https://elpais.com/sociedad/2020-03-06/mas-de-60-personas-se-contagiaron-a-la-vez-en-un-funeral-en-vitoria.html>



COMANDANCIA DE MADRID

UNIDAD ORGÁNICA POLICIA JUDICIAL UOPJ

DILIGENCIAS Nº 2020-101887-00000071, AMPLIATORIAS DE LAS Nº 67/2020

FOLIO Nº 99

2084

FECHA 07/03/2020

Información obtenida de la fuente abierta pública: Página web LNE.ES.

Tema: Suben a 10 los fallecidos con el coronavirus en España.

Extracto de la noticia/video: Sanidad ya ha contabilizado más de 450 casos de infección, 30 de ellos ya recuperados del coronavirus.

Fernando Simón: "...Dicho eso, sí que me gustaría decir que en España hasta ahora mismo no tuvimos nada más que dos casos que ahora mismo están sanos y el virus en España no está".

Se cumple un mes del «gran éxito» que Simón deseó al 8M: España suma hoy casi 14.000 muertos



Enlace de la noticia:

<https://www.lne.es/espana/2020/03/07/diez-muertes-virus-espana-muerte/2609163.html>

FECHA 07/03/2020

Información obtenida de la fuente abierta pública: Periódico digital Economiadigital.es.

Tema: Coronavirus, la UE advierte que se disparará en los próximos días.

Extracto de la noticia. "La Unión Europea espera que los casos de infección por el coronavirus COVID-19 se "incrementen rápidamente" en los próximos días y semanas en Europa. A pesar de ello, los expertos insisten en "no entrar en pánico".

"...La comunicación es un elemento crítico para que todos entendamos mejor la naturaleza del brote y dar una mejor respuesta", ha señalado el director regional para Europa de la OMS, Hans Kluge. Salvador Illa, ministro de Sanidad en España, insiste en sus comunicados a la población en no caer en el "alarmismo". También insta a la población a tomar en serio un brote que está "en fase de contención en España" y que "no hay que subestimar".



**GUARDIA
CIVIL**

COMANDANCIA DE
MADRID

UNIDAD ORGÁNICA
POLICIA JUDICIAL
UOPJ

DILIGENCIAS Nº 2020-101887-00000071, AMPLIATORIAS DE LAS Nº 67/2020

FOLIO Nº 100

2085



Enlace de la noticia:

https://www.economiadigital.es/politica-y-sociedad/la-ue-espera-que-crezcan-rapido-los-contagios-en-los-proximos-dias_20041173_102.html

FECHA 07/03/2020

Información obtenida de la fuente abierta pública: Página web Agencia EFE.

Tema: Sanidad confirma 430 casos de contagio de coronavirus y 8 fallecidos.

Extracto de la noticia: "Según datos aportados en rueda de prensa por el director del Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias, Fernando Simón, los casos identificados están asociados a focos de contagio ya conocidos, por lo que estos "no han aumentado, sino que incluso se han reducido en algunas zonas en las que había dudas sobre el origen"..."

... "Simón ha informado de que hay al menos 30 recuperados y ha dejado claro que se mantiene el mismo nivel de alerta activado hasta ahora, el de contención"...

... "Resulta difícil pensar que hemos superado la fase de contención porque los casos en los que no se ha identificado el origen son muy limitados. Se está siendo perfectamente capaz de controlarlo", ha dicho el responsable de Emergencias"...



Enlace de la noticia:

<https://www.efe.com/efe/espana/sociedad/sanidad-confirma-430-casos-de-contagio-coronavirus-y-8-fallecidos/10004-4190341>

COMANDANCIA DE MADRID- UNIDAD ORGÁNICA DE POLICÍA JUDICIAL. UOPJ.
Sector Escultores, 10 28760 Tres Cantos (Madrid). Telf.: 91-807 39 00. Fax. -91 804 03 31



COMANDANCIA DE MADRID
UNIDAD ORGÁNICA POLICIA JUDICIAL UOPJ



2086

FECHA 07/03/2020

Información obtenida de la fuente abierta pública: Periódico El país (usuario verificado) Twitter.

Tema: Fernando Simón, sobre si Sanidad recomienda ir o no a la manifestación del #8M de mañana: "Si mi hijo me pregunta si puede ir, le voy a decir que haga lo que quiera".

Extracto de la noticia:... *"VÍDEO | Fernando Simón, sobre si Sanidad recomienda ir o no a la manifestación del #8M de mañana: "Si mi hijo me pregunta si puede ir, le voy a decir que haga lo que quiera"...*



Enlace de la noticia: https://twitter.com/el_pais/status/1236280733519527941?s=20

FECHA 07/03/2020

Información obtenida de la fuente abierta pública: Periódico digital El Día.

Tema: 8M: Estas son todas las manifestaciones en España.

Extracto de la noticia:... *"De momento, el Ministerio de Sanidad no ve necesario suspenderlas por el coronavirus, aunque sí ha recomendado que no acudan personas con síntomas. Desde la propia Comisión 8M de Madrid, también han señalado que "ante todo" será "responsable" y, "si hace falta", adoptará las medidas que el Ministerio de Sanidad indique por el coronavirus".*



Enlace de la noticia:

<https://www.eldia.es/sociedad/2020/03/07/8m-manifestaciones-feministas-vuelven-domingo/1058416.html>



COMANDANCIA DE MADRID

UNIDAD ORGÁNICA POLICIA JUDICIAL UOPJ



2087

FECHA 07/03/2020

Información obtenida de la fuente abierta pública: Infosalus.com, portal de información sanitaria.

Tema: Simón sobre la manifestación del 8M: "Si mi hijo me pregunta si puede ir le diré que haga lo que quiera".

Extracto de la noticia:...*"El director del Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias, Fernando Simón, ha asegurado que no recomienda "a nadie nada" relacionado con las manifestaciones convocadas en España este domingo por el Día Internacional de la Mujer y que cada persona debe considerar si asistir o no"...*

...*"Si mi hijo me pregunta si puede ir le diré que haga lo que quiera", ha asegurado este sábado tras ser preguntado en rueda de prensa si recomienda o no asistir al evento en plena expansión del coronavirus"...*

...*"Simón ha argumentado que se trata de un evento a nivel nacional, con asistencia de nacionales principalmente, aunque no descarta la presencia de extranjeros, que no tiene que ver con el Maratón de Barcelona que se ha decidido posponer este sábado y que concentraba en años anteriores una elevada presencia de asistentes procedentes de zonas de riesgo"...*



Enlace de la noticia:

https://www.infosalus.com/salud-investigacion/noticia-simon-manifestacion-8m-si-hijo-me-pregunta-si-puede-ir-le-dire-haga-quiera-20200307130330.html?_ga=2.153442488.1036618601.1583512422-366748920.1556721561

FECHA 07/03/2020

Información obtenida de la fuente abierta pública: BOCM NÚM. 57, sábado 7 de Marzo de 2020.

Tema: RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2020, de la Dirección General de Salud Pública de la Comunidad de Madrid, por la que se adoptan medidas en materia de salud pública en relación con la actividad de los centros de mayores, en las tipologías de hogares y clubes y servicios de convivencia familiar y social.



GUARDIA
CIVIL

COMANDANCIA DE
MADRID

UNIDAD ORGÁNICA
POLICIA JUDICIAL
UOPJ



2088

Extracto de la noticia: "Con motivo del seguimiento de la situación y evolución del CORONAVIRUS (COVID-19) y en cumplimiento de las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y el Ministerio de Sanidad, ante la emergencia de salud pública causada por este patógeno, la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid está adoptando las medidas de prevención y contención necesarias para la vigilancia y control en materia de salud pública"...

... "En el ejercicio de la citada actividad de vigilancia epidemiológica se ha constatado la existencia de casos confirmados de infección de COVID-19 entre los usuarios de centros de mayores, que constituyen una población especialmente vulnerable a la enfermedad"...

... "Adoptar la medida de suspensión del ejercicio de actividades de los centros de mayo-res en las tipologías de hogares y clubes y servicios de convivencia familiar y social, dirigidos al sector de atención tercera edad, ubicados en el territorio de la Comunidad de Madrid por un plazo de un mes, sin perjuicio de las prórogas que se acuerden de forma sucesiva"...

... "Poner en conocimiento de la Delegación del Gobierno en la Comunidad de Madrid la presente resolución, para que en el supuesto incumplimiento de la misma vele por su exacta aplicación"...

Enlace de la noticia:

http://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2020/03/07/BOCM-20200307-7.PDF

FECHA 07/03/2020

Información obtenida de la fuente abierta pública: Publicación digital eleconomista.es.

Tema: Ir o no ir a la manifestación del 8-M por el coronavirus: el (no) consejo de Fernando Simón.

Extracto de la noticia:... "Dudas sobre los protocolos sanitarios en cada comunidad autónoma, sobre cómo actuar en las empresas con trabajadores contagiados, sobre la idoneidad de continuar la agenda de competiciones deportivas... Y ahora, a toda esta incertidumbre se une también la de si asistir o no a las manifestaciones masivas que se esperan este domingo 8-M en el Día de la Mujer"...

... "El Ministerio de Sanidad ha apostado por no suspender estas concentraciones, frente a las medidas opuestas tomadas en ámbitos deportivos, donde se están desarrollando encuentros de competición a puerta cerrada y aplazando citas emblemáticas como la Maratón de Barcelona, cancelada este mismo sábado -se celebrará el próximo 25 de octubre-. Hasta esta mañana, la única indicación que había por parte del Ministerio era ejercer la responsabilidad individual y no acudir a las manifestaciones si se están experimentando síntomas de la enfermedad causados por el Covid-19, similares a las de los catarros y gripe común"...

... "Fernando Simón, director del Centro de Coordinación de Emergencias y Alertas Sanitarias, y cara visible de la gestión de la crisis, ha sido preguntado al respecto durante su valoración pública diaria de la epidemia"...

... "El epidemiólogo ha explicado que la manifestación del 8-M tiene poca similitud con otro tipo de aglomeraciones como las derivadas de algunas citas deportivas porque "es una convocatoria dirigida



COMANDANCIA DE MADRID

UNIDAD ORGÁNICA POLICIA JUDICIAL UOPJ



a nacionales", en la que no se espera, "en principio", la presencia de personas procedentes de zonas clasificadas como de riesgo"...



Enlace de la noticia: <https://www.eleconomista.es/nacional/noticias/10401118/03/20/Ir-o-no-ir-a-la-manifestacion-del-8M-Dia-de-la-Mujer-por-el-coronavirus-el-no-consejo-de-Fernando-Simon.html>

FECHA 08/03/2020

Información obtenida de la fuente abierta pública: Cuenta Twitter Salud Pública (Usuario Verificado) del Gobierno de España.

Tema: Salud Pública.

Extracto de la noticia: "Casos de #Coronavirus en España, actualizados a las 12h de hoy, 8 de marzo (por comunidades autónomas)".



Enlace de la noticia:



COMANDANCIA DE MADRID

UNIDAD ORGÁNICA POLICIA JUDICIAL UOPJ



DILIGENCIAS Nº 2020-101887-0000071, AMPLIATORIAS DE LAS Nº 67/2020

FOLIO Nº 105

2090

https://twitter.com/SaludPublicaEs/status/1236613193696448518?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwterm%5E1236613193696448518&ref_url=https%3A%2F%2Fwww.newtral.es%2Fbulo-gobierno-cifras-afectados-fallecidos-coronavirus-8-marzo%2F20200327%2F

FECHA 08/03/2020

Información obtenida de la fuente abierta pública: Sitio oficial del Departamento de Seguridad Nacional.

Tema: Coronavirus (COVID-19) - 08 de marzo 2020.

Extracto de la noticia:... *"En la situación actual, el riesgo global para la salud pública en España se mantiene en moderado"....*

... *"El Ministerio de Sanidad mantiene el escenario de contención (nivel 1)"...*

... *"El ministro de Sanidad, tras la reunión de seguimiento diaria, ha indicado que se van a reforzar los mecanismos de seguimiento y coordinación. El Presidente del Gobierno mañana presidirá la Comisión de evaluación y seguimiento del coronavirus, las reuniones del Comité de Coordinación Interministerial se van a celebrar semanalmente todos los miércoles y las reuniones del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud se van a celebrar dos días a la semana"...*

... *"El Gobierno de La Rioja mantiene las medidas excepcionales adoptadas, fundamentalmente para asegurar el aislamiento domiciliario de varias personas contagiadas en una zona determinada de la localidad de Haro, con el objeto de contener la evolución del brote"...*



Enlace de la noticia:

<https://www.dsn.gob.es/es/actualidad/sala-prensa/coronavirus-covid-19-08-marzo-2020>

FECHA 08/03/2020

Información obtenida de la fuente abierta pública: Página web Agencia EFE.

Tema: El coronavirus frena las movilizaciones por el 8M.

Extracto de la noticia:... *"Las movilizaciones por el Día de la Mujer se sucedieron este domingo en distintos lugares del mundo, aunque las celebraciones vieron afectadas por el temor al coronavirus,*



**GUARDIA
CIVIL**

COMANDANCIA DE
MADRID

UNIDAD ORGÁNICA
POLICIA JUDICIAL
UOPJ



2091

con la cancelación de las manifestaciones en varios países, sobre todo en los más afectados por la epidemia " donde se prohibieron las aglomeraciones para evitar los contagios"...

... "El miedo al COVID-19 se sintió en las marchas llevadas a cabo en las principales capitales de Europa y América por el 8M, aunque siguieron siendo masivas como en años anteriores, después de que se prohibieran en Italia, Corea del Sur y Japón, mientras que las autoridades de China e Irán no suelen permitirías habitualmente"...

... "En España, convertida en los últimos años en un referente de la lucha por la igualdad, las marchas tuvieron un seguimiento multitudinario en todo el país a pesar del temor al contagio y a las llamadas a la precaución y la responsabilidad de las autoridades sanitarias, aunque fueron menos masivas que en 2019"...

... "Las convocatorias de Madrid y Barcelona fueron las más numerosas, en una fecha marcada este año por el debate social y político de la ley de libertad sexual que el nuevo Gobierno de coalición de izquierda ha llevado al Congreso de los diputados"....



Enlace de la noticia:

<https://www.efe.com/efe/espana/sociedad/el-coronavirus-frena-las-movilizaciones-por-8m/10004-4190879>

FECHA 08/03/2020

Información obtenida de la fuente abierta pública: Publicación digital elespanol.com.

Tema: ¿Ir a la marcha del 8-M en tiempos de coronavirus? Dos estudios muestran que a ellas les afecta menos.

Extracto de la noticia: ... "Hay que tomar precauciones, pero intentar mantener las rutinas diarias. Es por eso que la amenaza del coronavirus no ha comportado la adopción de medidas drásticas como puede ser el cierre de estadios de fútbol o la cancelación de grandes concentraciones en un mismo espacio"...

... "La marcha se podrá celebrar con normalidad, ha indicado el Ministerio de Sanidad, que también ha aconsejado evitar participar en el caso de que se tenga tos u otros problemas respiratorios"...

... "Esta cita anual puede ser una ocasión para el contagio, han advertido desde algunos sectores, y en la medida de lo que sea posible se pide a la ciudadanía evitar el contacto físico y cumplir con



**GUARDIA
CIVIL**

COMANDANCIA DE
MADRID

UNIDAD ORGÁNICA
POLICIA JUDICIAL
UOPJ



DILIGENCIAS Nº 2020-101887-00000071, AMPLIATORIAS DE LAS Nº 67/2020

FOLIO Nº 107

2092

algunas sugerencias como son la de no tocarse el rostro con las manos o no asistir ante la aparición de cualquier síntoma vinculado con el virus"...



Enlace de la noticia:

https://www.elespanol.com/espana/politica/20200308/ir-marcha-tiempos-coronavirus-estudios-muestran-afecta/472963398_0.html

FECHA 08/03/2020

Información obtenida de la fuente abierta pública: Página web Onda cero digital.

Tema: El coronavirus frena las movilizaciones del 8M en todo el mundo.

Extracto de la noticia: ... "Las movilizaciones por el Día de la Mujer se sucedieron este domingo en distintos lugares del mundo, aunque las celebraciones en las calles se han visto afectadas por el coronavirus, pues las manifestaciones se han cancelado en varios países, en particular los más afectados por la epidemia, donde se han prohibido las aglomeraciones para evitar los contagios"...



**GUARDIA
CIVIL**

COMANDANCIA DE
MADRID

UNIDAD ORGÁNICA
POLICIA JUDICIAL
UOPJ



DILIGENCIAS Nº 2020-101887-00000071, AMPLIATORIAS DE LAS Nº 67/2020

FOLIO Nº 108

2093



Enlace de la noticia: https://www.ondacero.es/programas/noticias-fin-de-semana/audios-podcast/el-coronavirus-frena-las-movilizaciones-del-8m_202003085e65134324692800019e98e0.html

FECHA 08/03/2020

Información obtenida de la fuente abierta pública: Diario digital El salto.

Tema: Mapa | Todas las manifestaciones de hoy.

Extracto de la noticia: ... 8 de Marzo de la Comunidad de Madrid aseguraba que es el Ministerio de Sanidad quien debe indicar las medidas a tomar por el coronavirus, si así lo consideran necesario las autoridades sanitarias*...



Enlace de la noticia: <https://www.elsaltodiario.com/8marzo/mapa-convocatorias-8m-marzo-huelga-feminista-2020>

FECHA 08/03/2020

Información obtenida de la fuente abierta pública: Página web Agencia EFE.

Tema: Madrid clama por la libertad sexual de las mujeres.



COMANDANCIA DE MADRID

UNIDAD ORGÁNICA POLICÍA JUDICIAL UOPJ



2094

Extracto de la noticia: ... "El espíritu de la manifestación ha sido festivo. Como ha explicado el delegado del Gobierno en Madrid, José Manuel Franco, la movilización se ha celebrado sin incidentes y en un clima de normalidad y ambiente reivindicativo.

Se han visto pocas mascarillas para protegerse de los virus, pero sí bastantes referencias a la epidemia del coronavirus: "La verdadera epidemia es el patriarcado" o "el machismo mata más que el coronavirus (por eso estoy aquí)"...



Enlace de la noticia: <https://www.efe.com/efe/espaa/sociedad/madrid-clama-por-la-libertad-sexual-de-las-mujeres/10004-4191060>

FECHA 08/03/2020

Información obtenida de la fuente abierta pública: Publicación digital elconfidencial.com.

Tema: Sanidad pide precaución el 8-M para evitar contagios: "Si tienes síntomas no vayas".

Extracto de la noticia:... "El ministro de Sanidad, Salvador Illa ha comparecido este domingo para hacer un nuevo llamamiento a la calma aunque sí ha reconocido que estas aglomeraciones por el 8-M podrían ser un foco de contagios"...

"En un día como hoy quiero recalcar que las personas que presenten síntomas por favor no acudan a las manifestaciones y se 'auto-aislen', ha dicho el ministro..."

... "Simón también ha querido matizar que cancelar eventos no siempre es una medida correcta"...

[Handwritten signatures]



COMANDANCIA DE MADRID

UNIDAD ORGÁNICA
POLICIA JUDICIAL
UOPJ

DILIGENCIAS Nº 2020-101887-00000071, AMPLIATORIAS DE LAS Nº 67/2020

FOLIO Nº 110

2095



Enlace de la noticia:

https://www.elconfidencial.com/espana/2020-03-08/sanidad-precaucion-manifestacion-8m-coronavirus_2486983/

FECHA 08/03/2020

Información obtenida de la fuente abierta pública: Publicación digital 20minutos.

Tema: Simón, sobre los actos del 8M: "Evitar un evento de masas sin cerrar los metros tiene poco sentido".

Extracto de la noticia: "Evitar un evento de masas sin cerrar los metros tiene poco sentido", ha asegurado Simón...

... "ha llamado a mantener la calma sobre el foco en Madrid asegurando que "no tenemos cadenas de transmisión descontrolada"...

... "Ante el aumento notable de casos en los centros hospitalarios, el responsable de Emergencias ha recordado que existe la posibilidad del tratamiento domiciliario para "evitar la sobrecarga en los hospitales"...



Enlace de la noticia:

<https://www.20minutos.es/noticia/4179880/0/simon-actos-8m-evitar-evento-masas-sin-cerrar-metros-poco-sentido/>

COMANDANCIA DE MADRID- UNIDAD ORGÁNICA DE POLICÍA JUDICIAL. UOPJ.
Sector Escultores, 10 28760 Tres Cantos (Madrid). Telf.: 91-807 39 00. Fax. -91 804 03 31



COMANDANCIA DE
MADRID

UNIDAD ORGÁNICA
POLICIA JUDICIAL
UOPJ



2096

FECHA 08/03/2020

Información obtenida de la fuente abierta pública: Publicación digital Immédico.

Tema: Datos del coronavirus a 8 de marzo en España: 589 personas afectadas y 17 muertos.

Extracto de la noticia:

"07-03-2020" Seguimos en una fase de contención según Sanidad. Todas las CCAA ya han registrado algún caso de Covid 19.

...*"Simón comunicó que hay un total de 589 personas contagiadas, 159 más que el día anterior. "La evolución proporcional que estamos viendo en los últimos días es similar.*

Estamos en torno a un incremento de alrededor del 20% diario, lo cual, como el número de nuevos casos depende del número de casos previos, eso es esperable que sea así", explicó Simón.

...*"no tenemos una situación en España en la que a nivel de país se pueda pensar en una transmisión generalizada, descontrolada."...*

...*"En Madrid, hay varios puntos de la comunidad autónoma afectados, pero el incremento de casos en las últimas 24 horas, como todos esperábamos, se ha centrado fundamentalmente en un evento que hay en la zona de Valdemoro, asociado a los centros sociosanitarios que fueron afectados hace unos días. En el resto de la Comunidad de Madrid, no ha habido un incremento importante de casos".*

...*"En el País Vasco, el problema que tenemos no está relacionado tanto con el número de casos, sino por el hecho de que ha habido brotes asociados a profesionales sanitarios en el ámbito hospitalario, y eso ha generado un estrés sobreañadido sobre los profesionales sanitarios asistenciales"...*

...*"Illa comentó que en la de este domingo lo primero que hicieron fue valorar las medidas drásticas tomadas por el Gobierno italiano en la madrugada anterior. Reconoció el esfuerzo que están haciendo las autoridades italianas, "compartido por todos los países europeos", para detener la expansión del virus en Europa. Nuestro ministro de Sanidad había conversado telefónicamente por la mañana con su homólogo italiano, Roberto Speranza, al que trasladó su apoyo y colaboración. "El problema de una región, de un país, es de todos", sostuvo Illa. Aunque hay un incremento de casos en España, "incremento que ya esperábamos, pero seguimos estando en una fase de contención". El foco de las actividades tiene que seguir siendo la contención"...*

...*"Illa dijo "Nuestro Sistema Nacional de Salud es robusto, muy equitativo y está a la altura para poder responder adecuadamente"...*

...*"Illa aseguró "Las medidas de higiene personal son esenciales. Una adecuada higiene personal y seguir las recomendaciones que se dan desde las distintas autoridades sanitarias es la forma más eficaz de combatir la expansión del virus"...*



GUARDIA CIVIL

COMANDANCIA DE MADRID

UNIDAD ORGÁNICA POLICIA JUDICIAL UOPJ



2097



Enlace de la noticia:

<https://www.immedicohospitalario.es/noticia/18640/datos-del-coronavirus-a-8-de-marzo-en-espana-589-personas-afectadas-y-17-muertos>

FECHA 09/03/2020

Información obtenida de la fuente abierta pública: Diario digital Las provincias.

Tema: El ministro de Sanidad: «Con la información disponible, no hace falta suspender las Fallas».

Extracto de la noticia: ..."El ministro de Sanidad, Salvador Illa, ha asegurado que, de momento, en España, no ve necesaria la suspensión de actos y concentraciones y, en el caso concreto de las Fallas, ha señalado que no ve necesaria ninguna medida de suspensión"...

... "Al respecto, ha indicado que el Ministerio no recomienda la supresión de clases escolares de forma generalizada porque no es una medida efectiva, aunque ha precisado que es una opción que tampoco quiere descartar"...

[Handwritten signatures in blue ink]



Enlace de la noticia:

<https://www.lasprovincias.es/fallas-valencia/ministro-sanidad-coronavirus-fallas-20200309105831-nt.html>



COMANDANCIA DE MADRID

UNIDAD ORGÁNICA POLICIA JUDICIAL UOPJ



2098

FECHA 09/03/2020

Información obtenida de la fuente abierta pública: Video canal de noticias El Toro TV.

Tema: Noticias | 09-03-2020.

Extracto de la noticia: ... *"Madrid cierra guarderías, colegios y universidades durante 15 días"*...

... *"Ministro de Sanidad dice: "Siempre que sea posible recomendamos medidas de teletrabajo en Madrid y Vitoria"*...



Enlace de la noticia: <https://youtu.be/9vHRbf3Aak?i=151>

FECHA 09/03/2020

Información obtenida de la fuente abierta pública: Página Web Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica.

Tema: Informe sobre la situación de COVID-19 en España.

Extracto de la noticia: Datos estadísticos de la situación de COVID-19 en España



Enlace de la noticia:

https://www.isciii.es/QueHacemos/Servicios/VigilanciaSaludPublicaRENAVE/EnfermedadesTransmisibles/Documents/INFORMES/Informes%20COVID-19/Informe%20COVID-19.%20N%C2%BA%207_09marzo2020_ISCIII.pdf



COMANDANCIA DE
MADRID

UNIDAD ORGÁNICA
POLICIA JUDICIAL
UOPJ



2099

FECHA 10/03/2020

Información obtenida de la fuente abierta pública: Página web ANTENA3.

Tema: El Gobierno justifica que no canceló la manifestación del 8M porque "la situación cambió a partir del domingo por la noche".

Extracto de la noticia/video: Vox ha reconocido su error por mantener un acto el domingo después de que Javier Ortega Smith diera positivo en coronavirus, aunque ha culpado al Gobierno de no avisar del peligro. Tampoco se suspendieron las manifestaciones del 8 de marzo, ni los partidos de fútbol se jugaron a puerta cerrada. Tampoco se cancelaron las mascletás... En definitiva, el pasado fin de semana se hizo todo como si no pasara nada y el Gobierno se justifica diciendo que la situación cambió drásticamente a partir del domingo por la noche.

La oposición se pregunta por qué no se canceló la manifestación por el Día de la Mujer y desde el Ejecutivo insisten en que el domingo aumentaron los casos, y descartan cualquier otro motivo.

Las Fallas ya se han cancelado, y se verá qué ocurre con la Semana Santa de Andalucía.

Ciudadanos y Podemos ya han cancelado sus principales actos, y el PP otro de precampaña. La duda está ahora también puesta en las elecciones de Galicia y País Vasco



Enlace de la noticia:

https://www.antena3.com/noticias/espana/el-gobierno-justifica-que-no-cancelara-la-manifestacion-del-8m-porque-la-situacion-cambio-a-partir-del-domingo-por-la-noche_202003105e6818c27795c70001959c71.html



COMANDANCIA DE
MADRID

UNIDAD ORGÁNICA
POLICIA JUDICIAL
UOPJ



DILIGENCIAS Nº 2020-101887-00000071, AMPLIATORIAS DE LAS Nº 67/2020

FOLIO Nº 115

2100

FECHA 10/03/2020

Información obtenida de la fuente abierta pública: Página web OKDIARIO.

Tema: El Gobierno suspenderá los eventos masivos 48 horas después de jalearse el 8M.

Extracto de la noticia: El Gobierno suspenderá los eventos masivos 48 horas después de jalearse el 8M. Se cancelan todos los actos de más de 1000 personas en recintos cerrados, los que impliquen concentraciones masivas de gente en las zonas de "transmisión significativa", como Madrid, y los viajes del Imsero, durante un mes.

The screenshot shows the OKDIARIO website interface. At the top, there is a search bar and the logo 'okdiario'. Below the logo, it says 'ESPAÑA' and lists various regions: MADRID, CATALUÑA, PAÍS VASCO, ANDALUCÍA, COMUNIDAD VALENCIANA, GALICIA, CASTILLA Y LEÓN, and MÁS COMUNIDADES. A red banner indicates 'DIRECTO' and 'ÚLTIMA HORA DEL GOBIERNO EN ESPAÑA Y ESTADOS DE EMERGENCIA'. The main headline reads 'CORONAVIRUS El Gobierno suspenderá los eventos masivos 48 horas después de jalearse el 8M'. Below the headline, there are two bullet points: '✓ Se cancelan todos los actos de más de 1000 personas en recintos cerrados, los que impliquen concentraciones masivas de gente en las zonas de "transmisión significativa", como Madrid, y los viajes del Imsero, durante un mes.' and '✓ Sigue en directo la última hora del coronavirus'.

Enlace de la noticia: <https://okdiario.com/espana/gobierno-suspendera-eventos-masivos-48-horas-despues-jalearse-8m-5277177>

FECHA 10/03/2020

Información obtenida de la fuente abierta pública: Página web LEO NOTICIAS.

Tema: El Gobierno pactará con patronal y sindicatos un plan de choque económico contra el coronavirus.

Extracto de la noticia La ministra de Hacienda y portavoz del Gobierno, María Jesús Montero, ha explicado esta tarde tras la reunión del Consejo de Ministros que el Gobierno lleva semanas monitorizando la situación tanto sanitaria como económica y ha admitido que la enfermedad, en este último ámbito, Montero ha asegurado que el Ejecutivo está vigilando los indicadores económicos y que se encuentra en contacto con los sectores afectados. La ministra, en este sentido, ha anunciado que el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, mantendrá una reunión con los sindicatos y los empresarios el jueves con la finalidad de diseñar un plan de choque de medidas económicas. Ese mismo jueves, tras la reunión entre el presidente y los agentes sociales, se celebrará un Consejo de Ministros extraordinarios que podría recoger algunas de las políticas pactadas en el diálogo social.



**GUARDIA
CIVIL**

COMANDANCIA DE
MADRID

UNIDAD ORGÁNICA
POLICIA JUDICIAL
UOPJ



DILIGENCIAS Nº 2020-101887-00000071, AMPLIATORIAS DE LAS Nº 67/2020

FOLIO Nº 116

2101



Enlace de la noticia:

<https://www.leonoticias.com/economia/fiscalidad/gobierno-aprobara-plan-20200310153849-ntrc.html>

FECHA 10/03/2020

Información obtenida de la fuente abierta pública: Página web LA VANGUARDIA.

Tema: Madrid cierra los colegios y recomienda el teletrabajo por el coronavirus.

Extracto de la noticia: El Ejecutivo regional de Madrid ha decidido ampliar la batería de medidas restrictivas para contener la propagación del coronavirus en la capital incluyendo el cierre de colegios -de infantil a bachillerato- y universidades madrileñas, tanto públicas como privadas. Una medida de impacto social que afecta a poco más de un millón y medio de alumnos y que estará en vigor desde este miércoles 11 hasta el día 26 de marzo.

Tras la reunión extraordinaria mantenida esta tarde por el Consejo de Gobierno, la presidenta, Isabel Díaz Ayuso, ha matizado que, a pesar del cese de la actividad formativa en colegios, los centros permanecerán abiertos para aquellas familias que deseen utilizarlos aunque no haya clase. Asimismo, se suspenderán las actividades complementarias educativas y se recomienda en todos los casos la continuidad de la formación online. "No ha sido fácil tomar estas decisiones pero entendemos que la salud pública está por encima de todo", ha manifestado.

En el medio laboral, Díaz Ayuso ha explicado que la Comunidad de Madrid recomienda a las empresas que se realice teletrabajo siempre que sea posible, así como la revisión y actualización de sus planes de continuidad de la actividad laboral ante emergencias. También se aconseja que se facilite flexibilidad horaria para mejorar conciliación familiar en estas circunstancias, así como fomentar las reuniones por videoconferencias.



**GUARDIA
CIVIL**

COMANDANCIA DE
MADRID

UNIDAD ORGÁNICA
POLICIA JUDICIAL
UOPJ



DILIGENCIAS Nº 2020-101887-00000071, AMPLIATORIAS DE LAS Nº 67/2020

FOLIO Nº 117

2102



Enlace de la noticia:

<https://www.lavanguardia.com/local/madrid/20200309/474061897680/madrid-ordena-cierre-colegios-coronavirus.html>

FECHA 10/03/2020

Información obtenida de la fuente abierta pública: Página web PÚBLICO.

Tema: El Gobierno valenciano aplaza las Fallas y las Fiestas de la Magdalena por el coronavirus.

Extracto de la noticia/video: Empezó como una noticia más en una ciudad remota de China y apenas tres meses después ya está alterando gravemente el día a día de medio mundo, incluida España. El "cambio a peor" de la situación por el coronavirus, tal como dijo ayer el ministro de Sanidad, Salvador Illa –con más de 1.600 casos y 36 fallecidos–, ha obligado a tomar medidas excepcionales: las clases se han suspendido en la Comunidad de Madrid, en La Rioja y en la ciudad de Vitoria, las zonas de alta transmisión del virus.



Enlace de la noticia: <https://www.publico.es/directos/directo-coronavirus-ultima-hora.html>



COMANDANCIA DE
MADRID
UNIDAD ORGÁNICA
POLICIA JUDICIAL
UOPJ



2103

FECHA 10/03/2020

Información obtenida de la fuente abierta pública: Página web EL PAIS.

Tema: Sanidad prohíbe los actos con más de 1.000 personas en Madrid, Vitoria, Labastida y La Rioja.

Extracto de la noticia: En paralelo al goteo de nuevos casos de Covid-19, que este martes superaron los 1.600 en España, van llegando también las medidas adicionales para contener la epidemia. El ministro de Sanidad, Salvador Illa, anunció tras el Consejo de Ministros del martes un nuevo paquete de prevenciones que se suman a las que se decretaron el lunes. Además, La Rioja se une a Madrid, Vitoria y Labastida como "zona de alta transmisión". "Para combatir la emergencia haremos lo que haga falta, cuando haga falta y donde haga falta y juntos superaremos esta crisis", dijo Pedro Sánchez, presidente del Gobierno, tras una reunión extraordinaria del Consejo Europeo.



Enlace de la noticia:

<https://elpais.com/sociedad/2020-03-10/sanidad-prohíbe-los-actos-con-mas-de-1000-personas-en-madrid-vitoria-labastida-y-la-rioja.html>

FECHA 10/03/2020

Información obtenida de la fuente abierta pública: ToroTv en Youtube.

Tema: Pedro Sánchez se queda sin palabras tras la pregunta de un periodista sobre el 8-M y el coronavirus.

Extracto de la noticia/video: Pedro Sánchez intenta salir airoso ante una pregunta incómoda de un periodista sobre el 8-M. El informador pregunta al presidente del Gobierno si ha podido ser un error permitir la celebración de la manifestación feminista en Madrid. Un acto en el que miembros del Gobierno acudieron con guantes de látex para protegerse del contagio del coronavirus.



GUARDIA CIVIL

COMANDANCIA DE MADRID

UNIDAD ORGÁNICA POLICIA JUDICIAL UOPJ



DILIGENCIAS Nº 2020-101887-00000071, AMPLIATORIAS DE LAS Nº 67/2020

FOLIO Nº 119

2104



Enlace de la noticia: https://youtu.be/ehi1edUmx_U

FECHA 10/03/2020

Información obtenida de la fuente abierta pública: Página web ANTENA3.

Tema: El Consejo de Ministros y la Unión Europea estudian nuevas medidas para controlar la expansión del coronavirus.

Extracto de la noticia/video: La expansión del coronavirus, con un "cambio a peor" durante el fin de semana, ha llevado a un cambio en el enfoque de la lucha contra la epidemia. Tanto en España como en la Unión Europea. En un caso reunión del Consejo de Ministros con un anunciado plan de choque, además de otra de la comisión ministerial para el seguimiento del COVID-19, y en el otro un Consejo Europeo, que reunirá por primera vez por teleconferencia a los jefes de Estado o Gobierno.



Enlace de la noticia:

https://www.antena3.com/noticias/espana/consejo-ministros-union-europea-estudia-nuevas-medidas-controlar-expansion-coronavirus_202003105e673eb82469280001a1eaf6.html



COMANDANCIA DE MADRID

UNIDAD ORGÁNICA POLICIA JUDICIAL UOPJ



2105

FECHA 11/03/2020

Información obtenida de la fuente abierta pública: web esdiario.com.

Tema: Los diez errores de cálculo de Fernando Simón que España ya están pagando caro.

Extracto del documento: "...Simón llevaba dos días sin comparecer, desde que el lunes el Gobierno oficializó el final de la "fase de contención" y reconoció que la expansión del virus se le había ido de las manos en la Comunidad de Madrid y Vitoria...".



Enlace de la noticia:

<https://www.esdiario.com/590606345/Los-diez-errores-de-calculo-de-Fernando-Simon-que-Espana-ya-esta-pagando-carro.html>

FECHA 11/03/2020

Información obtenida de la fuente abierta pública: Diario LA VANGUARDIA.

Tema: Coronavirus.- Alcalde de Madrid pedirá por carta al Ministerio de Sanidad más medios de protección para los funcionarios.

Extracto del documento: "...El alcalde de Madrid, José Luis Martínez-Almeida, ha anunciado que pedirá por carta al Ministerio de Sanidad y al delegado del Gobierno, José Manuel Franco, más medios de protección para los funcionarios que "pueden estar en una situación de riesgo" al estar "más expuestos a la atención al público", como pueden ser Samur o Policía Local...".



Enlace de la noticia:

<https://www.lavanguardia.com/local/madrid/20200311/474088481980/coronavirus-alcalde-de-madrid-pedira-por-carta-al-ministerio-de-sanidad-mas-medios-de-proteccion-para-los-funcionarios.html>



COMANDANCIA DE MADRID

UNIDAD ORGÁNICA
POLICIA JUDICIAL
UOPJ



2106

FECHA 11/03/2020

Información obtenida de la fuente abierta pública: Youtube.

Tema: Sanidad defiende el 8M porque el aumento de casos se concretó el lunes.

Extracto del video: El director del Centro de Coordinación y Emergencias Sanitarias, Fernando Simón, ha asegurado que la manifestación feminista convocada en Madrid el pasado domingo 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, no fue cancelada y se celebró porque el aumento de casos de coronavirus en esta comunidad autónoma "no se observó hasta el lunes por la mañana.



Enlace de la noticia:

<https://www.youtube.com/watch?v=e9imagPAJcQ>

FECHA 12/03/2020

Información obtenida de la fuente abierta pública: Página web ABC.

Tema: Sánchez, sobre el 8M: «El Gobierno se ha adaptado a la ciencia».

Extracto de la noticia/video: El presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, se ha defendido de las críticas por permitir la manifestación feminista que se desarrolló en el centro de la capital el pasado domingo 8 de marzo, con motivo del Día Internacional de la Mujer. Según ha incidido, el Ejecutivo, ante la situación «dinámica» del coronavirus, «lo que ha hecho ha sido adaptarse» a las recomendaciones «horarias» de los expertos.



Enlace de la noticia: https://www.abc.es/espana/abci-sanchez-sobre-gobierno-adaptado-ciencia-202003121927_video.html?ref=https:%2F%2Fwww.google.com%2F



COMANDANCIA DE
MADRID

UNIDAD ORGÁNICA
POLICIA JUDICIAL
UOPJ



DILIGENCIAS Nº 2020-101887-00000071, AMPLIATORIAS DE LAS Nº 67/2020

FOLIO Nº 122

2107

FECHA 12/03/2020

Información obtenida de la fuente abierta pública: Página web Europapress.

Tema: La Comisión 8M Madrid defiende que actuó con responsabilidad y siguiendo pautas de Sanidad, que no canceló la marcha.

Extracto de la noticia: La Comisión 8M de Madrid, convocante y organizadora de la manifestación feminista que se desarrolló en el centro de la capital el pasado domingo 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, ha defendido que en todo momento actuaron con "responsabilidad" y siguiendo las pautas marcadas por el Ministerio de Sanidad, que no canceló la marcha pese a la situación del coronavirus en España.



Enlace de la noticia: <https://www.europapress.es/epsocial/igualdad/noticia-comision-8m-madrid-defiende-actuo-responsabilidad-siguiendo-pautas-sanidad-no-cancelo-marcha-20200312125733.html>

FECHA 12/03/2020

Información obtenida de la fuente abierta pública: Página web LA VANGUARDIA.

Tema: Irene Montero reaparece tras su cuarentena y reprocha a las derechas sus críticas al 8-M.

Extracto de la noticia: La ministra de Igualdad, Irene Montero, ha acusado este jueves a la derecha y la extrema derecha de estar utilizando la crisis del coronavirus con "saña" y de forma partidista para "atacar a las mujeres y al feminismo", al denunciar que las marchas que se celebraron el 8 de marzo por el día de la Mujer tuvieron que ver con la expansión del virus.



Enlace de la noticia: <https://www.lavanguardia.com/politica/20200326/48107953147/coronavirus-irene-montero-8m.html>



COMANDANCIA DE MADRID

UNIDAD ORGÁNICA POLICIA JUDICIAL UOPJ



2108

FECHA 12/03/2020

Información obtenida de la fuente abierta pública: Página web EL BOLETIN.

Tema: Comisión 8M Madrid defiende que actuó con responsabilidad ante pautas de Sanidad, que no canceló la marcha.

Extracto de la noticia: La Comisión 8M de Madrid, convocante y organizadora de la manifestación feminista que se desarrolló en el centro de la capital el pasado domingo 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, ha defendido que en todo momento actuaron con "responsabilidad" y siguiendo las pautas marcadas por el Ministerio de Sanidad, que no canceló la marcha pese a la situación del coronavirus en España.



Enlace de la noticia: <https://www.elboletin.com/noticia/184680/especial-8-m/comision-8m-madrid-defiende-que-actuo-con-responsabilidad-ante-pautas-de-sanidad-que-no-cancelo-la-marcha.html>

FECHA 12/03/2020

Información obtenida de la fuente abierta pública: Página web LA RAZON.

Tema: Cierren los colegios y universidades de toda España.

Extracto de la noticia/video: Más de nueve millones de estudiantes se quedan sin clase en Andalucía, Asturias, Aragón, Baleares, Castilla-La Mancha, Canarias, Cantabria, Cataluña, Extremadura, Galicia, Madrid, Murcia, Navarra, La Rioja, País Vasco y Valencia, las 16 comunidades que han decidido cerrar los centros educativos por el coronavirus, además de la ciudad autónoma de Melilla



Enlace de la noticia: <https://www.larazon.es/sociedad/20200312/bypc4fz6lzh3tfaimipjlv3pry.html>



COMANDANCIA DE MADRID

UNIDAD ORGÁNICA POLICIA JUDICIAL UOPJ



Handwritten signature

Handwritten signature

2109

FECHA 12/03/2020

Información obtenida de la fuente abierta pública: Página web EL PAIS.

Tema: El Gobierno aconseja desconvocar todas las manifestaciones previstas en toda España.

Extracto de la noticia: No es una prohibición, pero sí una recomendación. La vicepresidenta primera, Carmen Calvo, ha mantenido este jueves una reunión con videoconferencia con todos los delegados del Gobierno en las comunidades autónomas para plantearles la necesidad de que aconsejen a los convocantes de las manifestaciones y actos multitudinarios previstos para los próximos días en toda España que anulen las mismas para intentar frenar la expansión del coronavirus.

En el encuentro, en el que también participó la ministra de Política Territorial, Carolina Darias, se hizo un repaso de la situación de la enfermedad en cada una de las comunidades, según confirman a EL PAÍS fuentes gubernamentales. Solo en Andalucía hay previstos para los próximos días 264 actos en los que hay prevista la presencia de cinco personas o más. En toda España, la cifra se acerca a los 4.900, según otras fuentes del Ejecutivo.

La recomendación se produce después de la polémica por la celebración, el domingo, de las multitudinarias manifestaciones por el 8-M. El ministro de Sanidad, Salvador Illa, anunció este martes tras el Consejo de Ministros que al paquete de prevenciones tomadas hasta entonces en Madrid, La Rioja y Vitoria —consideradas "zonas de lata transmisión"— se sumaban otras nuevas, como la prohibición de celebrar eventos de más de 1.000 personas. Además, para los de menos, se imponía la obligación de reducir la asistencia a un tercio del aforo para evitar aglomeraciones en lugares cerrados.

El Gobierno aconseja desconvocar todas las manifestaciones previstas en toda España

El nuevo paquete del Gobierno pasado a los delegados del Gobierno la circunstancia de que se celebran zonas con multitudinarias en la calle.

Enlace de la noticia: <https://elpais.com/espana/2020-03-12/el-gobierno-aconseja-desconvocar-las-manifestaciones-previstas-en-toda-espana.html>

FECHA 13/03/2020

Información obtenida de la fuente abierta pública: Página web EL MUNDO.

Tema: Pedro Sánchez anuncia el estado de alarma para frenar el coronavirus 24 horas antes de aprobarlo.



COMANDANCIA DE MADRID

UNIDAD ORGÁNICA POLICIA JUDICIAL UOPJ



Extracto de la noticia/video: En la carrera que España está corriendo contra el coronavirus, un días más lento y otros más rápido, el país afronta desde este sábado una fase crucial con la declaración en todo el territorio del estado de alarma. Una situación de excepcionalidad, avanzada este viernes en una declaración institucional por el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, que un Consejo de Ministros extraordinario aprobará este sábado por la mañana.



Enlace de la noticia: <https://www.elmundo.es/espana/2020/03/13/5e6b844e21efa0dd258b45a5.html>

FECHA 13/03/2020

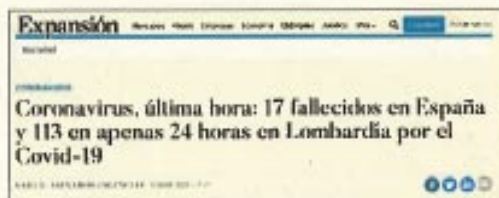
Información obtenida de la fuente abierta pública: Página web EXPANSIÓN.

Tema: Coronavirus, última hora: 17 fallecidos en España y 113 en apenas 24 horas en Lombardía por el Covid-19.

Extracto de la noticia: Italia ha decidido aislar a 16 millones de personas que viven en la región de Lombardía y otras 14 provincias para contener la epidemia. En España, que rebasa los 600 positivos y suma 17 fallecidos, "manzanas enteras" de la localidad riojana de Haro también están en una situación de "vigilancia activa" tras el contagio múltiple de unas 60 personas que asistieron hace dos semanas a un funeral en Vitoria. En Madrid, se ha decidido limitar las visitas a todas las residencias de mayores.

Confirmado el noveno caso en Asturias.

La Consejería de Salud del Principado de Asturias ha confirmado este domingo un nuevo positivo en la región. Se trata de un hombre de 54 años que manifestó fiebre y cefalea y permanece en aislamiento en su domicilio.



Enlace de la noticia:

<https://www.expansion.com/sociedad/2020/03/08/5e64c32ae5fdea34388b45d0.html>



COMANDANCIA DE MADRID
UNIDAD ORGÁNICA POLICIA JUDICIAL UOPJ



2111

FECHA 13/03/2020

Información obtenida de la fuente abierta pública: Página web PÚBLICO.

Tema: ¿Podía el Gobierno prohibir la manifestación del 8M por salud pública?

Extracto de la noticia: Expertos y juristas analizan si el Gobierno tiene potestad para poder suspender una manifestación, que afecta al derecho fundamental de reunión de la ciudadanía, por una cuestión de salud pública. La legislación española, salvo en estado de alarma, no contempla restricciones de movimientos por razones de salud. Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales, sí.



Enlace de la noticia: <https://www.publico.es/sociedad/podia-gobierno-prohibir-manifestacion-8m-salud-publica.html>

FECHA 13/03/2020

Información obtenida de la fuente abierta pública: Página web Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

Tema: En Madrid sobre medidas preventivas adoptadas para la atención al público como consecuencia del COVID19: se priorizará la atención telefónica y telemática.

Extracto de la noticia: La Delegación de Gobierno de Madrid, siguiendo la Resolución del Secretario de Estado de Política Territorial y Función Pública de medidas a adoptar en los centros de trabajo dependientes de la Administración General del Estado, en el apartado tercero relativo a la atención al público, comunica que desde el lunes 16 de marzo de forma temporal y hasta nueva comunicación priorizará la atención telefónica y telemática por los canales establecidos al efecto que se detallan a continuación.

La atención presencial, se realizará en servicios especiales atendiendo a las necesidades particulares.



**GUARDIA
CIVIL**

COMANDANCIA DE
MADRID

UNIDAD ORGÁNICA
POLICIA JUDICIAL
UOPJ



2112



Enlace de la noticia:

http://www.seat.mpr.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/madrid/actualidad/notas_de_prensa/notas/2020/03/2020-03-13-.html

FECHA 13/03/2020

Información obtenida de la fuente abierta pública: Página web LA VANGUARDIA.

Tema: Delegación del Gobierno prioriza la atención telemática de la Administración.

Extracto de la noticia: Madrid, 13 mar (EFE).- La Delegación del Gobierno de Madrid ha anunciado que desde el lunes 16, de forma temporal y hasta nueva comunicación, se priorizará la atención al público de forma telefónica y telemática en los centros de trabajo dependientes de la Administración General del Estado como medida de prevención.



Enlace de la noticia:

<https://www.lavanguardia.com/vida/20200313/474110239580/delegacion-del-gobierno-prioriza-la-atencion-telematica-de-la-administracion.html>



COMANDANCIA DE
MADRID
UNIDAD ORGÁNICA
POLICIA JUDICIAL
UOPJ



2113

FECHA 13/03/2020

Información obtenida de la fuente abierta pública: Página web ABC.

Tema: Las medidas del Gobierno para hacer frente al coronavirus, de un vistazo.

Extracto de la noticia/video: El ministro de Sanidad, Salvador Illa, confía en que las nuevas medidas adoptadas este martes por el Consejo de Ministros contra el coronavirus eviten que España sufra una situación similar a la de Italia, donde se han prohibido los desplazamientos en todo el país debido al crecimiento de casos de las últimas semanas.

«Estas medidas están encaminadas a no ir al escenario de Italia. Las estamos tomando en base a criterios de expertos y mirando a otros países europeos en situaciones similares aunque con diferencias, como Alemania y Francia. Con estas medidas, pensamos que podemos evitar llegar a un escenario como el italiano», ha comentado Illa en rueda de prensa.



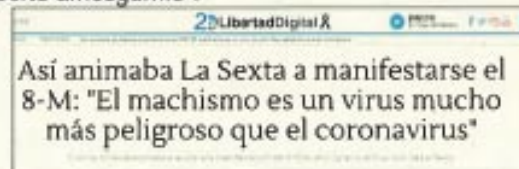
Enlace de la noticia: https://www.abc.es/sociedad/abci-medidas-gobierno-para-hacer-frente-coronavirus-vistazo-202003101721_noticia.html

FECHA 13/03/2020

Información obtenida de la fuente abierta pública: Página web LIBERTAD DIGITAL.

Tema: El machismo es un virus mucho más peligroso que el coronavirus.

Extracto de la noticia: "Cuanta más gente esté junta, más riesgo puede haber", afirmaba en directo Cristina Almeida en el programa Al Rojo Vivo, donde además aseguraba que participaría en la movilización, porque es "una reivindicación que va mucho más allá del riesgo personal", llegando incluso a decir "no me importa arriesgarme".



Enlace de la noticia: <https://tv.libertaddigital.com/videos/2020-03-14/asi-animaba-la-sexta-a-manifestarse-el-8-m-pese-al-coronavirus-6073299.html>



COMANDANCIA DE MADRID
UNIDAD ORGÁNICA POLICIA JUDICIAL UOPJ



2114

FECHA 13/03/2020

Información obtenida de la fuente abierta pública: Página web EL PAÍS.

Tema: Las marchas del 8-M se celebraron en contra del criterio de la agencia europea .

Extracto de la noticia: El Ministerio de Sanidad y la Comunidad de Madrid descartaron hacerlo y tampoco aconsejaron a la población adoptar las medidas de distanciamiento social recomendadas, lo que en la práctica hubiera supuesto llamar a no acudir a ambos eventos multitudinarios.

Fernando Simón, coordinador del Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias del Ministerio de Sanidad, sostiene que *"hasta el domingo por la tarde"* los datos entregados por la Comunidad *"no empezaron a reflejar un aumento preocupante de los casos en Madrid"*. Sanidad defiende que las valoraciones del ECDC no son aplicables *"a ningún país específicamente"* y que *"los Estados tienen que valorarlas según su situación y adaptarlas"*. *"La gran preocupación entonces era la llegada masiva de casos importados de zonas de riesgo, pero esto no estaba previsto en esos eventos"*, concluye Simón. La Comunidad de Madrid, por su parte, no respondió ayer a las peticiones de información hechas por EL PAÍS.



Enlace de la noticia: <https://elpais.com/sociedad/2020-03-12/las-marchas-del-8-m-se-celebraron-en-contra-del-criterio-de-la-agencia-europea.html>

FECHA 14/03/2020

Información obtenida de la fuente abierta pública: Página web de LA MONCLOA.

Tema: El Gobierno decreta el estado de alarma para hacer frente a la expansión de coronavirus COVID-19.

Extracto de la noticia/video: El Gobierno hace uso de este mecanismo, previsto en el artículo 116 de la Constitución, con el fin de garantizar la protección de la salud de los ciudadanos, la contención de la enfermedad y el refuerzo del sistema de salud pública.

"Ponemos en el centro de nuestras prioridades la salud de las personas" ha señalado el presidente en su comparecencia ante los medios de comunicación al término del Consejo de Ministros.



COMANDANCIA DE MADRID

UNIDAD ORGÁNICA POLICIA JUDICIAL UOPJ



2115

Al tiempo que se garantiza el suministro alimentario y se promueven medidas de distanciamiento social, este decreto permite desplazamientos de primera necesidad. El cumplimiento de las medidas decretadas será asegurado por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como por la Policía autonómica y local, que quedan bajo las órdenes directas del ministro del Interior, y se podrá requerir también la actuación de las Fuerzas Armadas.



Enlace de la noticia:

https://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/resumenes/Paginas/2020/14032020_alarma.aspx

FECHA 14/03/2020

Información obtenida de la fuente abierta pública: Página Oficial BOE.

Tema: Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Extracto de la noticia: Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. ... La declaración de estado de alarma afecta a todo el territorio nacional. ... la legislación vigente en la gestión ordinaria de sus servicios...

Enlace de la noticia: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-3692

FECHA 14/03/2020

Información obtenida de la fuente abierta pública: Página web La Moncloa.

Tema: Calvo preside la primera reunión del Comité de Situación del Estado de Alarma.

Extracto de la noticia: La vicepresidenta primera del Gobierno y ministra de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, Carmen Calvo, ha presidido la primera reunión del Comité de Situación del Estado de Alarma, órgano previsto en el artículo 4.4 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el Estado de Alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.



**GUARDIA
CIVIL**

COMANDANCIA DE
MADRID

UNIDAD ORGÁNICA
POLICIA JUDICIAL
UOPJ



DILIGENCIAS Nº 2020-101887-00000071, AMPLIATORIAS DE LAS Nº 67/2020

FOLIO Nº 131

2116



Enlace de la noticia:

<https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/mpresidencia14/Paginas/2020/160320-covid19-calvo.aspx>

FECHA 14/03/2020

Información obtenida de la fuente abierta pública: Cadena COPE.

Tema: El Gobierno celebró el 8M a pesar de que la UE lo desaconsejó por el coronavirus.

Extracto de la noticia: "A pesar de que se hablaba expresamente de evitar "acudir a actos multitudinarios" así como "evitar concentraciones masivas innecesarias", el Gobierno español hizo caso omiso a estas medidas y siguió adelante con la manifestación del 8M tras asegurar que no había problemas, además de animar a la gente a acudir".



Enlace de la noticia: https://www.cope.es/actualidad/espana/noticias/gobierno-celebro-desaconsejo-coronavirus-20200314_646264

FECHA 14/03/2020

Información obtenida de la fuente abierta pública: Video de Youtube, subido por Europa Press.

Tema: Carmen Calvo, Vicepresidenta del Gobierno, valorará mañana un informe del coronavirus.



COMANDANCIA DE MADRID

UNIDAD ORGÁNICA POLICIA JUDICIAL UOPJ



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Extracto de la noticia: "La vicepresidenta primera del Gobierno, Carmen Calvo, ha adelantado este lunes que el Consejo de Ministros valorará mañana un informe sobre el coronavirus en el que están trabajando los ministerios de Economía y Hacienda, especialmente dirigido a minimizar el impacto económico en las pymes, al tiempo que el Ministerio de Transportes también adoptará medidas en materia de movilidad".



Enlace de la noticia: <https://www.youtube.com/watch?v=pf5Yrctkm8>

FECHA 14/03/2020

Información obtenida de la fuente abierta pública: Periódico El Mundo.

Tema: La UE desaconsejó permitir "multitudes" seis días antes del 8-M para evitar transmitir el coronavirus.

Extracto de la noticia: "La Delegación del Gobierno en la Comunidad de Madrid autorizó 77 manifestaciones los pasados 7 y 8 de marzo -55 de ellas, por el 8-M- y previó concentraciones multitudinarias por toda la provincia, incluso superiores a las que finalmente hubo, como reveló EL MUNDO. Y lo hizo a pesar de que la Unión Europea ya recomendaba "evitar concentraciones masivas innecesarias" por el coronavirus, ya que está científicamente demostrado, en base a los datos de otras pandemias y epidemias, que cancelarlas "puede reducir la transmisión del virus". La UE desaconsejó permitir "multitudes" seis días antes del 8-M para evitar transmitir el coronavirus"



Enlace de la noticia: <https://www.elmundo.es/espana/2020/03/14/5e6bf851fc6c83330c8b46c7.html>



COMANDANCIA DE MADRID

UNIDAD ORGÁNICA POLICIA JUDICIAL UOPJ



2118

FECHA 14/03/2020

Información obtenida de la fuente abierta pública: Periódico El Correo.

Tema: Las marchas del 8-M se celebraron en contra del criterio de la agencia de salud europea.

Extracto de la noticia: "El pasado 3 de marzo, la agencia de salud pública europea cuestionaba en un informe la conveniencia de celebrar ese tipo de actos y desaconsejaba a la población acudir a ellos. No solo a las manifestaciones, también a mítines como el que celebró Vox en Vistalegre el domingo, a donde acudieron Santiago Abascal y Javier Ortega Smith, que también han dado positivo".



Enlace de la noticia: <https://www.elcorreo.com/politica/marchas-celebraron-criterio-20200314210105-nt.html?ref=https://www.google.com/>

FECHA 22/03/2020

Información obtenida de la fuente abierta pública: Periódico La Razón.

Tema: La OMS alertó antes del 8-M del riesgo de concentraciones por el temor a la propagación del virus.

Extracto de la noticia: Entre las acciones recomendadas, la OMS pedía "definir la justificación y los criterios para el uso de distanciamiento social, como la cancelación de reuniones masivas o el cierre de escuelas".

"Evitar el hacinamiento (es decir, reuniones en masa), cierres escolares y otras medidas, cierres de transporte público y / o cierres de lugares de trabajo y otras medidas".



COMANDANCIA DE MADRID

UNIDAD ORGÁNICA POLICIA JUDICIAL, UOPJ

2119



Enlace de la noticia: <https://www.larazon.es/salud/20200322/epuwlbzavidv7nlwpgsq5vlfmy.html>

Observaciones: Se inserta la presente nota de prensa pues a pesar de pasar el umbral del día 14 de marzo de 2020, es muy significativa en cuanto a su contenido por referirse a las recomendaciones de la OMS y que en base al Reglamento Sanitario Internacional tal y como se explicaba en el apartado TERCERO de la "DILIGENCIA INFORME", para España eran obligatorias.

FECHA 01/06/2020

Información obtenida de la fuente abierta pública: Periódico ABC.

Tema: Irene Montero, el 9-M: «La bajada de cifras el 8-M fue debido al coronavirus, pero no lo voy a decir...»

Extracto de la noticia: Publicación el día 1 de junio de 2020 del periódico ABC, donde se incorpora un video de la Ministra de Igualdad Irene Montero, en el cual se la oye comentar aspectos sobre la manifestación del 8 de marzo, que se transcribe a continuación:

Periodista (P): "Buena, ¿Qué tal ayer?"

Irene Montero (IM): "En el 8 muy bien, muy bien. Yo salí muy contenta porque mogollón de peña"

P: "Volcada y muy diferente, que es lo mejor, es lo más guay".

IM: "Como, como, no sé, sí, o sea, con mucha conciencia de, o sea, como que es un movimiento fuerte, tía".

P: "Sí, yo creo que ya está consolidado y que la gente ya no sé".

IM: "Y con mucho empuje para... o sea como con mucha claridad, de esto es lo que queremos y por aquí vamos".

P: "¿A qué crees que se debe la bajada de cifras?"

IM: "Pues tía, creo que al coronavirus. O sea, no lo voy a decir porque no lo voy a decir".



COMANDANCIA DE MADRID

UNIDAD ORGÁNICA POLICIA JUDICIAL UOPJ

2120

P: "Si porque te van a sacar cantares".

IM: "No, pues porque, tía, quiero ser muy prudente, porque creo que la comunicación que se estaba haciendo como Gobierno es buena comunicación, muy basada en los datos médicos. Claro, o sea, como siempre priorizar la salud pública, no tomar decisiones por el sentimiento este de pánico un poco generalizado que ya hay, o sea porque incluso hay países europeos que ya están tomando medidas drásticas, la la capacidad real de control que están teniendo es muy limitada tomando medidas super drásticas".

P: "Super drásticas".

IM: "Pero, en verdad creo que sí, creo que la cosa de que si tienes síntomas no te muevas mucho, ehh, bueno al final, es que hablando así".

P: "Claro, y es un sitio donde al final tienes una distancia muy corta la gente además se abraza, lo celebra".

IM: "Es que esto es ya cierre del Ministerio, porque la gente todo el rato, "un beso ministra, te puedo dar un beso, bueno dicen que el coronavirus pero da igual, muac, muac".

P: "Ya".

IM: "Y con la niña "hola, bonita, ¿cómo estás?" Y es como, la mano nooo justo la mano nooo" - risas

P: "Claro, es que no puedes hacer nada".



Handwritten signatures in blue ink.

ABC

CRISIS DEL CORONAVIRUS

239.429 Casos	27.127 Muertes	150.378 Recuperados	8.089.795 Casos totales	389.651 Muertes
------------------	-------------------	------------------------	----------------------------	--------------------

Irene Montero, el 9-M: «La bajada de cifras el 8-M fue por el Covid, pero no lo diré...»

Un día después de haber sido la ministra de Sanidad y Consumo, Irene Montero se enfrentó a los periodistas en un momento clave de la gestión del coronavirus.

Enlace de la noticia: https://www.abc.es/espana/abci-irene-montero-bajada-cifras-debido-coronavirus-pero-no-decir-202005312306_video.htm



**GUARDIA
CIVIL**

COMANDANCIA DE
MADRID

UNIDAD ORGÁNICA
POLICIA JUDICIAL
UOPJ




DILIGENCIAS Nº 2020-101887-00000071, AMPLIATORIAS DE LAS Nº 67/2020


FOLIO Nº 136

2121

Observaciones: Se incluye un CD en el que constan grabadas las noticias aludidas en el presente informe, con los enlaces que redirigen de manera automática al contenido multimedia. (ANEXO V).

Y para que conste se extiende la presente diligencia en tres cantos que es firmada por el Instructor y el Secretario, CONSTE Y CERTIFICO.-----


El Instructor
TIP Q-19301-Z


El Secretario.
TIP P-84139-L

SEER



**GUARDIA
CIVIL**

COMANDANCIA DE
MADRID

UNIDAD ORGÁNICA
POLICÍA JUDICIAL
UOPJ



2122

DILIGENCIA DE CONTESTACIÓN AL APARTADO OCTAVO DEL OFICIO JUDICIAL DE FECHA 23/03/2020.

En Tres Cantos (Madrid), en dependencias oficiales de la UOPJ de la Comandancia de la Guardia Civil de Madrid, siendo las 09:00 horas del día 1 de junio de 2020, actuando como Instructor de las presentes el Capitán de la Guardia Civil provisto de T.I.P. número Q-19307-Z y como Secretario el Teniente de la Guardia Civil provisto de T.I.P. número P-84139-L, ambos pertenecientes a la UOPJ de la Comandancia de la Guardia Civil de Madrid donde desarrollan funciones específicas de Policía Judicial, extienden la presente diligencia haciendo constar:

Que como resultado de las acciones llevadas a cabo en el marco de la "OPERACIÓN SANITARIO", desarrollada por esta Unidad, y en el marco de las Diligencias Previas 607/2020 de las que entiende el Juzgado de Instrucción nº. 51 de Madrid, cuya Magistrada-Juez titular comisiona a la referida Unidad para que se elabore atestado que permita cubrir los requerimientos del referido oficio.

Por ello el Instructor acuerda se redacte informe relativo a las presentes actuaciones, al objeto de dar contestación al apartado octavo del Oficio Judicial de fecha 23/03/2020, RESULTANDO SER LAS QUE SIGUEN-----

De la práctica de diversas gestiones y diligencias desarrolladas por esta Unidad directamente relacionada con lo requerido en el Auto Judicial de 23/03/2020, en el que la Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción nº. 51 de Madrid (M), por el que, en su apartado OCTAVO, ordenó a la UOPJ de la Guardia Civil de la Comandancia de Madrid cubrir los requerimientos contenidos del referido apartado e informar mediante la confección de Atestado a V.I INFORMA:

a) Curso dado al informe del Centro Europeo para el Control y Prevención de Enfermedades en lo que a España se refiere, es decir, si lo hubiere, órgano de recepción oficial de dicho informe en nuestro país, difusión que del mismo hizo entre las autoridades y, concretamente, si se remitió a la Delegación del Gobierno en Madrid (fechas, texto literal remitido y cuanto resulte relevante para esta investigación);

El Informe del Centro Europeo para el Control y Prevención de Enfermedades, de fecha 02 de marzo de 2020 (5ª actualización), fue remitido por la Secretaría del Comité de Seguridad Sanitaria de la Unión Europea a los miembros de dicho Comité, entre los que se encuentra el CCAES, mediante correo electrónico con fecha 02 de marzo, a las 12:45 horas, a los correos electrónicos del CCAES (alertascaes@mscbs.es) y del Director del CCAES, D. Fernando SIMÓN SORIA.

El CCAES participa que dado el carácter público del documento y dado a que es de general conocimiento y acceso, no se procedió a su distribución.

En la misma línea, dice que no fue objeto de discusión en ninguna de las reuniones de la Ponencia de Alertas y Planes de preparación y respuesta de la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial, y que, en aplicación de las opciones de respuesta del ECDC, España se encontraba en un escenario 1 de acuerdo con la propuesta del ECDC en el documento mencionado.



COMANDANCIA DE MADRID
UNIDAD ORGÁNICA POLICÍA JUDICIAL UOPJ

2123

A la vista de la afirmaciones del director del CCAES, se refuerza aún más la autonomía y proactividad que debería haber tenido la Delegación del Gobierno (DG) en Madrid en conocer el citado informe del ECDC, ya que si no, no se explica la contestación en ese sentido, ya que descarga la responsabilidad de su difusión en aras de la consulta que la DG debiera haber efectuado.

Tras haber tomado manifestación a diferente personal que desarrolla sus funciones en la DG de Madrid, concretamente adscritos a los Servicios de Seguridad Ciudadana y al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, de cuyos testimonios, especialmente de los segundos, queda patente que la DG de manera proactiva por las competencias que le son propias, ha tenido la posibilidad de acceder a todos los documentos e informes emitidos por el Ministerio de Sanidad, a través de su página WEB, así como por la información recibida de la "Unidad de Coordinación" (durante la instrucción no ha sido posible ubicar donde se encontraría encuadrada esta Unidad, si bien dentro del organigrama de la DG en Madrid o en el del Ministerio del Interior). Así mismo, se ha puesto de relieve que dadas las competencias que le otorga el art. 70 la Ley 40/2015, de 1 de octubre a las Delegaciones del Gobierno en las CCAA y el potencial de sus recursos, medios y posibilidades, considera esta Instrucción que el conocimiento e información del Ministerio de Sanidad y del CCAES revierte en la DG de Madrid.

El informe del ECDC refiere que España, al igual que el resto de Europa, se encuentra en un escenario 1, avanzando rápidamente hacia el escenario 2. Únicamente Italia es el único país europeo que en esa fecha se encuentra en un escenario 2.

Escenario	Descripción	Acciones
Escenario 0	<ul style="list-style-type: none">Sin casos registrados.	<ul style="list-style-type: none">Rápida detección y aislamiento.Evitar transmisión y preparar respuesta.Contención del brote.
Escenario 1	<ul style="list-style-type: none">Transmisión local limitada.	<ul style="list-style-type: none">Bloqueo de la transmisión a través de la detección temprana.Evitar o retrasar la propagación y la sobrecarga del sistema sanitario.
Escenario 2	<ul style="list-style-type: none">Aumentan las introducciones y la transmisión humano-humano.	<ul style="list-style-type: none">Contener la enfermedad si fuera posible.Si no, ralentizar la enfermedad para posibilitar el desarrollo de EPIS y opciones terapéuticas.Reducir carga del sistema sanitario.Recopilación y análisis de datos.
Escenario 3	<ul style="list-style-type: none">Brotos localizados que empiezan a fusionarse.Transmisión sostenida humano-humano.Presión creciente de sistemas sanitarios.	<ul style="list-style-type: none">Mitigar los efectos de la epidemia.Disminuir la carga de los sistemas sanitarios.Proteger a las personas en grave riesgo.Investigación para opciones de diagnóstico y tratamiento.
Escenario 4	<ul style="list-style-type: none">Transmisión sostenida generalizada.Sistemas sanitarios sobrecargados.Gran demanda de servicios de emergencia.Capacidad UCI limitada.Bajas en el personal sanitario.Falta de EPIS y pruebas de diagnóstico.	<ul style="list-style-type: none">Mitigar el impacto de la epidemia.Disminuir la carga de los sistemas sanitarios.Proteger a las personas en grave riesgo.Reducir el exceso de mortalidad.





GUARDIA CIVIL

COMANDANCIA DE MADRID

UNIDAD ORGANICA POLICIA JUDICIAL UOPJ



2124

En cuanto al nivel de riesgo en Europa, el ECDC sostenía que los niveles de riesgo eran los siguientes:

Riesgo	Evaluación del nivel de riesgo
Para las personas	Moderado a Alto
Personas en áreas de transmisión extendida	Alto
Personas con características similares a Italia	Moderado a Alto
Transmisión generalizada y sostenida	Moderado a Alto
Capacidad del Sistema Sanitario	Moderado a Alto

Las recomendaciones realizadas por el ECDC fueron las siguientes:

- o La activación inmediata de los mecanismos nacionales de respuesta a emergencias y planes de preparación para una pandemia que permitan asegurar la contención y mitigación del COVID-19 con medidas de salud pública no farmacéuticas.
- o **Asegurar la comunicación e información a todos los ciudadanos**, de forma que el público en general sea plenamente consciente **de la gravedad del COVID-19**. Un alto grado de conocimiento de la población, la participación comunitaria y la aceptación de las medidas puestas en marcha (**incluyendo el distanciamiento social** que es la más restrictiva), son clave en la prevención de la propagación.
- o Mejora de la vigilancia, la investigación epidemiológica, rastreo y gestión de contactos, la detección inmediata de casos y el aislamiento de los positivos.
- o Implementación del distanciamiento social (por ejemplo, la suspensión de reuniones a gran escala y el cierre de las escuelas y lugares de trabajo) para interrumpir las cadenas de transmisión.
- o La comunicación de riesgos y suministro de equipos de protección individual (EPI'S) adecuados a los trabajadores de la salud y la aplicación rigurosa de las medidas de prevención y control de infecciones en los centros sanitarios.
- o Implementación de medidas de distanciamiento individual (auto-aislamiento, evitar dar la mano y besar, evitar los transportes en los que se prevea un gran movimiento de personas y las concentraciones masiva), deben seguirse en cualquier escenario como medidas preventivas.
- o Debe realizarse una rápida y completa comunicación de los riesgos a la población, facilitando información en cuanto a los signos y síntomas relacionados con el COVID-19, facilitar los datos de contacto de los servicios sanitarios por cada zona, los grupos de población en situación de riesgo, auto-aislamiento y medidas de aislamiento social. En este sentido, el ECDC sostiene que *"es de vital importancia asegurar que la población sea consciente de la gravedad del brote COVID-19. Un alto grado de conocimiento de la población, la participación comunitaria y la aceptación de las medidas puestas en marcha (incluyendo el distanciamiento social, que es la más restrictiva) son clave en la prevención de la propagación"*.
- o Medidas para reducir el riesgo que presentan concentraciones de masas, incluyendo medidas de distanciamiento interpersonal para evitar el hacinamiento o medidas organizativas tales como la cancelación o aplazamiento de los eventos.
- o En base a la experiencia previa e información analizada por el ECDC, sostiene que las medidas no farmacológicas reducen la transmisión con resultados plausibles. Para este organismo, es de suma importancia que las medidas sean apropiadas y



COMANDANCIA DE
MADRID

UNIDAD ORGÁNICA
POLICÍA JUDICIAL
UOPJ



proporcionadas a cada fase de la epidemia con el objetivo de conseguir la interrupción de las cadenas de transmisión de la enfermedad humano-humano, evitando así una mayor propagación, una reducción de la intensidad de la epidemia y, por consiguiente, el freno del aumento de los casos, permitiendo que los sistemas de salud a nivel mundial estén preparados y puedan hacer frente a un aumento de la afluencia de pacientes. De esta manera, se podrá reducir el COVID-19, salvar vidas y minimizar el impacto socioeconómico.

Por último, cabe reseñar que el CCAES ese mismo día, 2 de marzo, participa a los miembros de las Ponencias de Alertas y al propio Director del CCAES, un documento denominado "Propuesta para la vigilancia intensificada del COVID-19", con el objeto de exponerlo y someterlo a discusión en la próxima reunión. En dicha fecha, el CCAES confirma la existencia de "...10 casos de COVID-19 en personas sin vínculo epidemiológico conocido ni antecedentes de viaje a zonas con transmisión comunitaria conocida del virus...".

Por esta razón, se infiere que el CCAES define a 02 de marzo de 2020 un nuevo criterio de "contacto estrecho", toda vez que parece que ya no es necesario que se cumplan los criterios definidos en anteriores informes, justificado en el hecho de que han aparecido casos de COVID-19 sin vínculo epidemiológico conocido ni antecedentes de viaje a zonas con transmisión comunitaria conocida del virus. Por ello, sugieren a debate el intensificar la vigilancia en algunas Comunidades Autónomas, entre ellas, la Comunidad de Madrid.

En esa misma fecha, a día 02 de marzo de 2020, se intercambian de nuevo entre los miembros de las Ponencias de Alertas datos de personas sospechosas de contagio y de personas confirmadas por CCAA, y aunque se participa desde el CCAES que las CCAA aún no han reportado los datos, se observa un total de 114 casos confirmados a nivel nacional, con un total de 29 casos confirmados en la Comunidad Autónoma de Madrid a fecha 02 de marzo de 2020, siendo esta la región más afectada y con mayor número de contagios confirmados, con un 25,43% de los contagios según los casos estudiados por el CCAES.

b) Si por parte de las autoridades competentes españolas se remitieron recomendaciones sanitarias a la Delegación del Gobierno en Madrid en relación con las manifestaciones programadas desde el 5 de marzo en adelante o si, por el contrario, se dio algún tipo de instrucción o indicación escrita relativa a que las manifestaciones deberían tener lugar en todo caso sin restricción alguna.

Como se ha participado en el punto anterior y se ha demostrado durante el desarrollo de la investigación, la DG habría tenido acceso a toda la documentación que obrara en el Ministerio de Sanidad, con anterioridad al 14 de marzo de 2020, sobre la crisis sanitaria del COVID-19, así como a la información que le hubiera sido remitida por la "Unidad de Coordinación". Si bien es cierto, esto no ha sido participado por la DG en la documentación oficial que ha facilitado a esta Instrucción. Toda esta documentación proveniente del Ministerio de Sanidad, que ha podido acreditarse por esta Instrucción, figura desarrollada en el presente Atestado.

Lo narrado ut supra queda refrendado con una carta, que aporta una de las personas que trabaja en la DG, firmada por el Delegado del Gobierno y que hizo llegar a todos los trabajadores de la DG por correo electrónico, el día 13/03/2020, en la que dice textualmente, entre otras cuestiones: "Como todos sabemos la especial situación en la que estamos inmersos a nivel global y que afecta a toda la población...el Gobierno de la Nación está tomando medidas de las que esta Delegación está



COMANDANCIA DE
MADRID
UNIDAD ORGANICA
POLICIA JUDICIAL
UOPJ

2126

absolutamente implicada desde el primer momento...Medidas que se están adoptando con la absoluta prioridad de garantizar, ante todo, la protección de la salud de la población y en la que todo el servicio público está implicado...En la seguridad de que siempre, pero especialmente ahora, la ejemplaridad como servidores públicos va a ser evidente...

Por otro lado, a continuación, se van a reseñar cronológicamente los documentos ("lato sensu") por los que la DG tenía conocimiento, con anterioridad al 14 de marzo de 2020, de la crisis sanitaria COVID-19 al haberlos recibido directamente de otras administraciones públicas u organismos, o bien haberlos "tratado" internamente.

Documentación extractada:

-28/02/2020: El Servicio de Prevención Riesgos Laborales de la DG elabora un documento titulado "Información general sobre medidas preventivas básicas a adoptar en el entorno laboral frente al nuevo coronavirus (SARS-cov-2)".

Lo más destacable del documento es que, a fecha de su confección, se tiene constancia de la gravedad de la enfermedad del COVID-19, ya que el propio documento refleja los síntomas que produce, así como otros datos de interés siendo los siguientes:

"Los síntomas más comunes incluyen fiebre, tos, y sensación de falta de aire. En algunos casos puede haber síntomas digestivos como diarrea y dolor abdominal. En casos más graves, la infección puede causar neumonía, dificultad importante para respirar, fallo renal e incluso la muerte".

... "la infección es transmisible de persona a persona... para la infección se necesitaría un contacto directo de las secreciones respiratorias... parece poco probable la transmisión por el aire a distancias mayores de uno o dos metros..."

En otro punto del documento se recoge "MANTENGA EL DISTANCIAMIENTO SOCIAL", "mantenga al menos 1 metro (3 pies) de distancia entre usted y las demás personas, particularmente aquellas que tosan, estornuden y tengan fiebre".

"Ante las consultas de las distintas oficinas de atención al público de la Delegación del Gobierno en Madrid (DGM) sobre el riesgo de contagio por coronavirus, este documento trata de establecer unas medidas preventivas básicas para minimizar la posible transmisión del nuevo coronavirus SARS-co-2 y la enfermedad que produce que se llama COVID-19".

En definitiva, el contenido del documento pone de manifiesto los peligros de contagio por no mantener cierta distancia social y las consecuencias del contagio, que en los casos más graves puede generar hasta la muerte.

Asimismo, en el documento consta: "En consecuencia en este servicio de prevención realizamos las siguientes recomendaciones generales de higiene y prevención (basadas en las pautas oficiales de la OMS y del Ministerio de Sanidad) y que debería aplicar TODO el personal de la Delegación de Gobierno, especialmente en aquellos puestos en contacto directo con los ciudadanos".





COMANDANCIA DE
MADRID

UNIDAD ORGÁNICA
POLICÍA JUDICIAL
UOPJ



"Este documento se ha elaborado a partir de las recomendaciones sanitarias nacionales e internacionales, por lo que puede sufrir cambios en función de las actualizaciones"

"Son más importantes...la distancia de seguridad que el empleo de mascarillas de forma indiscriminada".

-05/03/2020: Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al nuevo coronavirus (SARS-COV-2) del Ministerio de Sanidad. El precitado documento es utilizado por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación del Gobierno para actualizar su informe "Información general sobre medidas preventivas básicas a adoptar en el entorno laboral frente al nuevo coronavirus (SARS-cov-2)", de 28/02/2020, y con ello publicar la versión 2.

-07/03/2020: Resolución por la que se adoptan medidas de salud pública en centros de mayores:

Resolución del 06 de marzo de 2020, es publicada en el BOCM y supone la suspensión de actividades en centros de mayores, todo ello motivado por la emergencia de salud pública causada por el COVID-19, considerando la misma como excepcional y urgente.

-07/03/2020: Resolución por la que se adoptan medidas de salud pública en relación con actividades formativas en centros sanitarios:

Resolución del 06 de marzo de 2020, es publicada en el BOCM y supone la suspensión por un mes de las prácticas en centros sanitarios, todo ello motivado por la emergencia de salud pública causada por el COVID-19, considerando la misma como excepcional y urgente.

-09/03/2020: Publicación del documento técnico "Recomendaciones a lugares de trabajo en relación al COVID-19" del Ministerio de Sanidad. Éste es utilizado por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la DG para actualizar su documento "Información general sobre medidas preventivas básicas a adoptar en el entorno laboral frente al nuevo coronavirus (SARS-cov-2)", de 28/02/2020, y editar la versión 2.

-09/03/2020: Orden 338/2020 de la Consejería de Sanidad de la CAM por la que se adoptan medidas preventivas y recomendaciones de salud pública motivadas por la evolución del COVID-19:

Dictada con fecha 09 de marzo de 2020, hace referencia a los primeros contagios observados en la Comunidad de Madrid con fecha 26 de febrero, así como a un ascenso exponencial de los mismos, significando que si no se toman medidas de distanciamiento el número de casos podría ascender a cifras difícilmente asumibles.

En base a ello, se suspende la actividad docente presencial y se insta a la desinfección diaria de medios de transporte de viajeros; asimismo, se recomiendan medidas en el ámbito laboral (promoción del teletrabajo, flexibilidad horaria y turnos escalonados, fomento de videoconferencias);



**GUARDIA
CIVIL**

COMANDANCIA DE
MADRID

UNIDAD ORGÁNICA
POLICÍA JUDICIAL
UOPJ



2128

evitar viajes innecesarios, fomentar el cuidado de los mayores y que los mismos traten de evitar abandonar su hogar; y que las personas con síntomas respiratorios permanezcan en su domicilio¹.

-10/03/2020: Instrucción 10/03/2020 del Secretario General de la DG en Madrid en relación a la publicación de la Orden 338/2020 de 9 de marzo, de la Consejería de Sanidad, *"por la que se adoptan medidas preventivas y recomendaciones de salud pública en la Comunidad de Madrid como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (covid-19)"*. La referida instrucción se publica en la intranet de la DG la mañana del mismo día 10 de marzo de 2020.

-10/03/2020: Por la tarde, la DG recibe la *"Resolución del Secretario de Estado de Política Territorial y Función Pública de medidas a adoptar en centros de trabajo dependientes de la Administración General del Estado con motivo del COVID-19"*, nuevamente con la base y como consecuencia de la Orden 338/2020 de la Consejería de Sanidad de la CAM.

-11/03/2020: Se publica en la Intranet de la DG la modificación de la Instrucción 10/03/2020 del Secretario General de la DG en Madrid como consecuencia de la *"Resolución del Secretario de Estado de Política Territorial y Función Pública de medidas a adoptar en centros de trabajo dependientes de la Administración General del Estado con motivo del COVID-19"*.

-13/03/2020: Introduce un protocolo de actuación tomado del *"Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al nuevo coronavirus (SARS-COV-2) versión de 05 de marzo de 2020"*. Tal y como se ha hecho constar ut supra, es una actualización del documento original (versión 1) del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la DG, el cual es publicado en la Intranet de la DG en Madrid. El mismo consta de dos anexos, tratándose de carteles para el puesto de trabajo de atención al público y sala de espera. En los mismos figura **"MANTENGA UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 1.5 METROS CON EL EMPLEADO PÚBLICO QUE LE ATIENDE"**, entre otras recomendaciones.

c) Relación de las comunicaciones hechas a la Delegación del Gobierno de Madrid en relación con reuniones y manifestaciones en lugares de tránsito público para su celebración entre el 5 y el 14 de marzo (fecha del Real Decreto 463/2020 por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19);

En archivo informático se han incorporado al procedimiento los expedientes de comunicaciones que han sido aportados por la DG, siendo un total de 157 expedientes entre los días 5 y 14 de marzo de 2020.

d) Que se recabe y aporte testimonio de los expedientes administrativos tramitados en la Delegación del Gobierno de Madrid con ocasión de todas las comunicaciones relacionadas conforme al apartado anterior y si, de su análisis, se desprende:

¹ Auto 44/2020 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 22 de Madrid ratificando la Orden expuesta en el apartado anterior por afectar la medida a Derechos Fundamentales de la Constitución Española; en el mismo destaca sobremanera las referencias al "Informe de casos COVID-19 en la CAM a día 09 de marzo de 2020", que significa entre otros el "perfecto conocimiento de las Autoridades Sanitarias desde semanas anteriores a la orden 338 del incremento exponencial de casos en la CAM, así como de la circulación del virus por el país, observando criterios científicos de gravedad que justifican las medidas adoptadas por la Consejería de Sanidad de la CAM.



**GUARDIA
CIVIL**

COMANDANCIA DE
MADRID

UNIDAD ORGÁNICA
POLICÍA JUDICIAL
UOPJ



* que las consecuencias sanitarias fueron alegadas (en su caso por quien), valoradas o analizadas en el seno de dichos expedientes por los responsables de los mismos;

En el punto CUATRO de la "DILIGENCIA INFORME" del primer Atestado Policial, nº. 2020-101887-00000067, consta información al respecto, y de manera pormenorizada en la diligencia del mismo que lleva por título "Diligencia de análisis de la documentación remitida por la Delegación del Gobierno". Si bien, las consecuencias sanitarias fueron alegadas por alguno de los promotores de las reuniones y manifestaciones que de manera espontánea comunicaron a la DG la cancelación aludiendo razones sanitarias, habiendo contabilizado un total de veintiséis (26).

La DG también alega razones sanitarias para propiciar que los promotores de las concentraciones desconvoquen las reuniones haciendo alusión a la grave crisis sanitaria y requiriendo que sean ellos los que envíen un correo electrónico comunicando tales circunstancias. No figura en los expedientes las llamadas de DG a los promotores. Tales circunstancias han sido conocidas por las toma de manifestación que esta Unidad ha llevado a cabo.

o si, por el contrario, no hay evidencia documental o testimonial alguna de que se recabara información sanitaria o dictámenes de expertos sanitarios para evaluar el riesgo que conllevaba no prohibir las manifestaciones;

No consta la solicitud de informe consultivo de la DG sobre la pertinencia de la celebración de las reuniones/manifestaciones ante el posible contagio del COVID-19.

e) Que se informe si por las autoridades competentes, promotores de las reuniones o manifestaciones, o por la Delegación del Gobierno, se hizo advertencia alguna sobre los riesgos sanitarios que conllevaba acudir a las mismas, de modo que los asistentes aceptaran la auto-puesta en peligro.

Esta instrucción ha citado el legal forma a la "Comisión del 8M" como promotoras del acto central de la celebración del día Internacional de la Mujer, manifestando a esta Instrucción que solo acudirán al llamamiento judicial.

Por el referido acto, se celebró una reunión de coordinación el día 27/02/2020 a la que asistieron numerosos actores a los que esta Instrucción ha oído en declaración y de la que se entiende que no hubo advertencias de los riesgos por COVID-19. Tampoco por parte de ninguna de las autoridades o convocantes o la DG.

f) Que se informe si por las autoridades competentes se suministraron medidas de prevención a los asistentes de estas reuniones o manifestaciones celebradas con posterioridad al 5 de marzo 2020, tales como guantes, mascarillas u otras, con indicación de qué medidas fueron, a quién se suministraron y por orden de qué autoridades.

No consta que se hayan suministrado a los asistentes medidas de prevención.

g) Cuantas otras diligencias se consideren necesarias para el esclarecimiento de los hechos que nos ocupan.



COMANDANCIA DE MADRID

UNIDAD ORGÁNICA POLICÍA JUDICIAL UOPJ



DILIGENCIAS Nº 2020-101887-00000071, AMPLIATORIAS DE LAS Nº 67/2020

FOLIO Nº 145

2130

En estas diligencias ampliatorias del atestado nº. 2020-101887-00000067 se detallan cuestiones de interés para el esclarecimiento de los hechos.

Y para que conste se extiende la presente diligencia en Tres Cantos, siendo las 15 horas del día 1 de junio de 2020 que firman Instructor y Secretario, CONSTE Y CERTIFICO.-----

Instructor:
TIP: C-19307-Z

Secretario:
TIP: P-84139-L

SEER



COMANDANCIA DE MADRID

UNIDAD ORGÁNICA POLICIA JUDICIAL UOPJ



2131

DILIGENCIA HACIENDO CONSTAR LA RESPUESTA DE CNP Y G.C EN RELACIÓN CON LA DOCUMENTACIÓN REMITIDAS POR LOS MISMOS A LA D.G.

En Tres Cantos (Madrid), en dependencias oficiales de la UOPJ de la Comandancia de la Guardia Civil de Madrid, siendo las 16.00 horas del día 01 de junio de 2020, actuando como Instructor de las presentes el Capitán de la Guardia Civil provisto de T.I.P. número Q-19307-Z y como Secretario el Teniente de la Guardia Civil provisto de T.I.P. número P-84139-L, ambos pertenecientes a la Unidad Orgánica de Policía Judicial (UOPJ) de la Comandancia de la Guardia Civil de Madrid donde desarrollan funciones específicas de Policía Judicial, extienden la presente diligencia haciendo constar:

Con fecha 21 de mayo de 2020, se remiten oficios judiciales del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Madrid, dirigidos a la Dirección General de la Policía Nacional y Dirección General de la Guardia Civil, solicitando entrega de documentación referente a la crisis sanitaria COVID-19, que hubieran trasladado a la Delegación de Gobierno con anterioridad al 14 de marzo del 2020.

Con fecha 26 de marzo de 2020, se recibe en esta Unidad, vía correo electrónico dimanante del Gabinete Técnico del Dirección General de la Guardia Civil, informando que no se ha remitido documentación alguna a la Delegación de Gobierno en Madrid, en la referida materia con anterioridad al 14 de marzo.

Con fecha 28 de mayo de 2020, tuvo entrada en esta Unidad, escrito de fecha 25 de mayo del actual, dimanante de Secretaría Director del Cuerpo Nacional de Policía, informando que no le consta la remisión de informe alguno sobre Pandemia.

Se significa que se Adjunta en **ANEXO VI**, se adjunta documentación remitida por ambos cuerpos policiales.-

Y para que conste, se extiende la presente que firma la Fuerza Instructora, en el lugar y fecha señalados

La Fuerza Instructora

Q-19307-Z



**GUARDIA
CIVIL**

COMANDANCIA DE
MADRID

UNIDAD ORGÁNICA
POLICIA JUDICIAL
UOPJ

2132

DILIGENCIA DE REMISIÓN Y ENTREGA.-

En Tres Cantos (Madrid), en dependencias oficiales de la UOPJ de la Comandancia de la Guardia Civil de Madrid, siendo las 14:00 horas del día 01 de junio de 2020, actuando como Instructor de las presentes el Capitán de la Guardia Civil provisto de T.I.P. número Q-19307-Z y como Secretario el Teniente de la Guardia Civil provisto de T.I.P. número P-84139-L, ambos pertenecientes a la Unidad Orgánica de Policía Judicial (UOPJ) de la Comandancia de la Guardia Civil de Madrid; extienden la presente diligencia haciendo constar:-----

Que a las 17:00 horas del día 01 de junio de 2020, se persona el equipo instructor en el Juzgado de Instrucción Nº 51 de Madrid (M), haciendo entrega de las presentes Diligencias, presentadas en TOMO I que constan de **CIENTO CUARENTA Y SIETE (147) FOLIOS** útiles a una sola cara, portadas, índices y **SEIS (06) ANEXOS**.

Todo ello dirigido a las siguientes Autoridades:-----

- Ilma. Sra. Jueza del Juzgado de Instrucción nº CINCUENTA Y UNO de los de Plaza de Castilla (Madrid).-----
- Copia al Ilmo. Sr. Fiscal competente.-----

Y para que conste, se extiende la presente que firma la Fuerza Instructora, en el lugar y fecha señalados.

La Fuerza instructora

Q-19307-Z